



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE JUNIO DE 2008	Suplemento 6867 G
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 23754

GRUPO 600
NORMAS Y CRITERIOS PARA
LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR
EN EL ESTADO DE TABASCO

SUBGRUPO 680
NORMAS PRESUPUESTARIAS Y DE EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
MUNICIPAL

CÓDIGO 681
NORMAS PRESUPUESTARIAS

CÓDIGO 682
NORMAS BÁSICAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

ABRIL DE 2008	H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO. TRIENIO 2007- 2009
------------------	---

GRUPO 600

NORMAS Y CRITERIOS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO
DE TABASCO

SUBGRUPO 680

NORMAS PRESUPUESTARIAS Y DE EJERCICIO DEL GASTO MUNICIPAL

NÚMERO	CONTENIDO
	<u>CÓDIGO 681 NORMAS PRESUPUESTARIAS</u>
	INTRODUCCIÓN
1.0	NORMATIVIDAD
1.1	ASPECTOS NORMATIVOS
1.2	ASPECTOS NORMATIVOS SOBRE EL CRITERIO DEL GASTO PÚBLICO
1.3	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
1.4	RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES
1.5	VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2.0	CATÁLOGOS PARA LA PRESUPUESTACIÓN
2.1	ASPECTOS PROGRAMÁTICOS
A	CATÁLOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES
B	CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS
C	CATÁLOGO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES
D	CATÁLOGO DE TIPOS DE PROYECTO Y NUMERACIÓN DE PROYECTOS
E	CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
F	CATÁLOGO DE LOCALIDADES MUNICIPALES
G	CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA
H	CATÁLOGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO
I	CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO
	ANTECEDENTES DEL PROYECTO
	MODALIDAD DE LA DEMANDA
	MODALIDAD DE INVERSIÓN
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
	TIPO DE PARTICIPACIÓN
J	CATÁLOGO DE SECTORES Y SUBSECTORES
2.1.1	EJEMPLOS DE VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
K	EJEMPLO DE CATÁLOGO DE OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
L	EJEMPLO DE CATÁLOGO DE LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
M	EJEMPLO DE CATÁLOGO DE LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
N	EJEMPLO DE CATÁLOGO DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

-
- 0 EJEMPLO DE CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA
ESTRATÉGICAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- 3.0 EJEMPLO DE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
- 4.0 EJEMPLO DE CONTENIDO DE EXPEDIENTE TÉCNICO
CÓDIGO 682 NORMAS BÁSICAS PARA EL EJERCICIO DEL
GASTO PÚBLICO
MARCO JURÍDICO
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
NORMAS GENERALES
- 1 RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES Y/O
COORDINADORES
- 2 INGRESOS
- 3 APORTACIÓN ECONÓMICA DE TERCEROS
- 4 FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
- 5 PRESUPUESTACIÓN PARA GASTO DE INVERSIÓN DE
LOS EGRESOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE LIMPIA,
ALUMBRADO Y SEGURIDAD PÚBLICA
- 6 ADECUACIONES PRESUPUESTALES
- 7 PERIODOS PARA SOLICITUD DE ADECUACIONES Y
AJUSTES PRESUPUESTARIOS
- 8 CERTIFICADO DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES
(CEMOPRE)
- 9 RECURSOS PRESUPUESTARIOS NO EJERCIDOS
- 10 VIGENCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PAGO DE
COMPROMISOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS
- 11 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
- 12 IDENTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE PARTIDAS CON
LA NATURALEZA DEL GASTO
- 13 REGISTRO DEL COMPROMISO PRESUPUESTARIO
- 14 ORDEN DE PAGO
- 15 VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO
- 16 COMPROBACIÓN DE PASAJES CON BOLETOS DE AVIÓN
- 17 CONTRATOS DE COMODATO EN LOS COMPROBANTES
DEL GASTO
- 18 GASTOS DE EVENTOS ESPECIALES
- 19 GASTOS DE ALIMENTACIÓN
- 20 APOYOS SOCIALES
- 21 ASESORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES,
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, CONSULTORIAS Y
FEDATORÍAS
- 22 ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES
- 23 SERVICIOS PERSONALES
- 24 FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE
ADQUISICIONES
- 25 DE LAS PARTIDAS CENTRALIZADAS Y
DESCENTRALIZADAS
- 26 PAGOS INDEBIDOS
- 27 GASTOS DE DIFUSIÓN
- 28 ACTIVO FIJO
- 29 CIERRE MENSUAL DE CUENTA PÚBLICA
- 30 PERÍODO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS
PROGRAMADOS

- 31 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EFECTO DE CIERRE DE EJERCICIO MENSUAL Y ANUAL
 - 32 AUTOEVALUACIONES TRIMESTRALES
 - 33 INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
 - 34 EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y AVANCE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
 - 35 ENTREGA DE LA CUENTA PUBLICA
 - 36 APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33
 - 36.1 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)
 - 36.2 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)
 - 36.3 ASPECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
- ANEXOS
- 1 CATÁLOGO DE LOCALIDADES DEL ESTADO DE TABASCO
 - 2 FORMATOS DE AUTOEVALUACIÓN (INCLUYE INSTRUCTIVOS DE LLENADO)
 - 3 FORMATOS DE INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA (INCLUYE INSTRUCTIVOS DE LLENADO)

CÓDIGO 681

NORMAS PRESUPUESTARIAS

INTRODUCCIÓN

LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PUEDE DEFINIRSE COMO EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DESTINADAS A ORDENAR RACIONAL Y SISTEMÁTICAMENTE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARA TRANSFORMAR LA REALIDAD DEL MUNICIPIO CONFORME A LAS LEYES Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE NOS RIGEN, A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS QUE SE DERIVAN DE LOS MISMOS.

PARA SU MEJOR OPERACIÓN SE IMPULSA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, CONFORME A LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

LA PROGRAMACIÓN ES EL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DEFINEN ACTIVIDADES, METAS, TIEMPOS, EJECUTORES, INSTRUMENTOS DE ACCIÓN Y RECURSOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO, DEFINIDOS EN LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, CONSIDERANDO LAS LIMITACIONES Y POSIBILIDADES DE CADA UNO DE ELLOS Y COMPRENDE EL CONJUNTO DE ACCIONES A

REALIZAR PARA FIJAR OBJETIVOS Y METAS A LAS TAREAS PREVISTAS, TALES COMO DESTINAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y ASIGNAR LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS; DEFINIR LOS MÉTODOS DE TRABAJO; FIJAR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS RESULTADOS Y DETERMINAR LA LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

LA PROGRAMACIÓN ES NECESARIA CUANDO SE PRETENDE QUE LOS OBJETIVOS Y LOS MEDIOS ESTÉN ADAPTADOS UNOS A OTROS, QUE SEAN COHERENTES, QUE ESTÉN AJUSTADOS A LAS POSIBILIDADES OBJETIVAS Y CORRESPONDAN A LAS PRIORIDADES SELECCIONADAS.

POR SU PARTE, LA PRESUPUESTACIÓN ES LA ACCIÓN ENCAMINADA A CUANTIFICAR MONETARIAMENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN UN DETERMINADO PERIODO Y SIRVE PARA REALIZAR UNA ESTIMACIÓN FINANCIERA ANUAL ANTICIPADA DE LOS EGRESOS DEL MUNICIPIO. ASÍ, EL PRESUPUESTO CONSTITUYE EL INSTRUMENTO OPERATIVO BÁSICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA.

ES IMPORTANTE QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DERIVEN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS QUE INTEGRAN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, PARA SU IDENTIFICACIÓN Y CONTROL SE REGISTRARÁ EN LOS FORMATOS DE PROGRAMACIÓN, EL NÚMERO DE LA PÁGINA Y PÁRRAFO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN EL CUAL SE SUSTENTA SU PROPUESTA.

EN EL MÉTODO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS SE ENTIENDE POR PROGRAMA EL CONJUNTO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES ORDENADAS Y VINCULADAS CORRECTAMENTE ENTRE SÍ, LOS CUALES DEMANDAN RECURSOS Y PERSIGUEN METAS.

SE HA CREADO UNA SERIE SISTEMATIZADA DE REQUISITOS PARA INTEGRAR LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO ANUAL, MISMO QUE SE HAN INCORPORADO EN ESTE MANUAL DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL.

SE HA INCORPORADO UN CATÁLOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES INHERENTES A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES LEGALES DE CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD CON EL FIN DE HOMOLOGAR LA CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

EN PRINCIPIO ES IMPORTANTE REVISAR LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, DEBIDO A QUE ES LA ÚNICA MANERA EN QUE UNA DEPENDENCIA Ó ENTIDAD MUNICIPAL ENCUENTRE SU IDENTIFICACIÓN CON AL MENOS UNA DE ELLAS. AUNQUE NO NECESARIAMENTE TIENE QUE DESARROLLAR TODAS SUS SUBFUNCIONES. SI LA DEPENDENCIA Ó ENTIDAD NO SE IDENTIFICA CON LA FUNCIÓN, SIGNIFICA QUE NO PARTICIPA EN ELLA.

NORMATIVIDAD.

ASPECTOS NORMATIVOS.

PARA EL USO Y APLICACIÓN DE ESTE MANUAL ES PRECISO RESPETAR LAS NORMAS GENERALES SOBRE LOS CUALES HABRÁ DE GUIARSE LA FORMULACIÓN, ACEPTACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD Y ÓRGANOS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DEBIDO A QUE SE HA ELABORADO Y APROBADO DENTRO DEL MARCO DE LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, POR LO QUE SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ES ÚNICO EN SU CARÁCTER DE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.

SÓLO PODRÁ ADECUARSE, ADICIONARSE Y/O MODIFICARSE EN ATENCIÓN A PETICIONES Ó SUGERENCIAS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO, REMITIDAS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y SU RESOLUCIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A TODA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ES DECIR, NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁ POR SÍ MISMA CREAR MODIFICAR Ó CANCELAR NINGUNO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL MANUAL.

LA APLICACIÓN DEL MANUAL Y DE LA TÉCNICA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEBERÁ ESTAR ORIENTADA HACIA LA CONSECUCCIÓN DE LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO.

TODAS LAS PARTES QUE COMPONEN ESTE MANUAL SON DE APLICACIÓN GENERAL Y OBLIGATORIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y POR ENDE NO SERÁN VÁLIDOS OTROS NOMBRES, DENOMINACIONES, CLAVES, FORMATOS, REGISTROS, INSTRUCTIVOS, ETC.; PARA REQUISITAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

TODA PROGRAMACIÓN DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTE MANUAL Y HABRÁN DE REQUISITARSE LOS FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE GASTO CORRIENTE É INVERSIÓN (POA) (PARTICIPACIONES FEDERALES, RECAUDACIÓN PROPIA, APORTACIONES FEDERALES, ETCÉTERA) EN SUS CÉDULAS BÁSICAS Y LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES, SEGÚN SUS INSTRUCTIVOS. LAS PROPUESTAS DEL GASTO DE INVERSIÓN DEBERÁN ACOMPAÑARSE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, INDEPENDIEMENTE DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO. SE PROCURARÁ QUE LOS FORMATOS DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS SEAN GENERADOS POR EL SISTEMA DE CAPTURA QUE AL EFECTO SE IMPLEMENTE.

TODOS PROYECTO, ACTIVIDAD Ó ACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL PREFERENTEMENTE DEBERÁ ESTAR VINCULADO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CORRESPONDIENTE.

NINGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD Ó ORGANISMO PODRÁ SER CONSIDERADA COMO GENERADORA DE GASTO, EN TANTO NO SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ACUERDO DE CABILDO EN QUE CONSTE SU CREACIÓN.

EL MARCO DE REFERENCIA DEL MONTO FINANCIERO PARA ELABORAR LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD Ú ÓRGANO, SERÁ INICIALMENTE EL TECHO FINANCIERO CONFORMADO POR LA PROYECCIÓN DE INGRESOS, POR PARTICIPACIONES, DE RECAUDACIÓN PROPIA, ASÍ COMO LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO ANTERIOR, MISMOS QUE DEBEN CONFORMAR EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO DE QUE SE TRATE.

EN RELACIÓN CON EL PUNTO ANTERIOR SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESCENARIOS:

DISMINUCIÓN DEL TECHO FINANCIERO: SE REDUCEN COSTOS DE OPERACIÓN, SE APLICAN PLANES DE AUSTERIDAD Y/O SE ELIMINAN LOS PROYECTOS CON MENOR RANGO DE PRIORIDAD.

AUMENTO DEL TECHO FINANCIERO: SE AMPLÍAN LAS METAS Ó SE INCLUYEN PROYECTOS CON MAYOR RANGO DE PRIORIDAD.

LOS ESCENARIOS ARRIBA SEÑALADOS, RESALTAN LA GRAN IMPORTANCIA DE LA CORRECTA JERARQUIZACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS POR PARTE DE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS MUNICIPALES.

LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES ESTARÁN DETERMINADAS POR LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS QUE FORMULE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y POR LOS CRITERIOS DE POLÍTICA ECONÓMICA QUE SEÑALE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN ATENCIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ASPECTOS NORMATIVOS SOBRE EL CRITERIO DEL GASTO PÚBLICO.

GASTO CORRIENTE

CAPÍTULO 1000: SERVICIOS PERSONALES.

CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN VALIDAR LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS MUNICIPALES, Y A ESTOS REALIZAR EL ANÁLISIS DE SUS ESTRUCTURAS PARA EVITAR DUPLICIDAD DE ACTIVIDADES Y LA CONTRATACIÓN DE MÁS PERSONAL; PARA ELLO DEBE REDISTRIBUIR RESPONSABILIDADES Y ACTUALIZAR SUS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.

LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS MUNICIPALES PREVERÁN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO EN LA MODALIDAD EVENTUAL, PARA LOS CASOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL CUANDO SE EJECUTEN POR ADMINISTRACIÓN; POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, EL PERSONAL ASÍ CONTRATADO DEJARÁ DE PRESTAR SUS SERVICIOS, SITUACIÓN QUE SERÁ COMUNICADA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE

PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; EN EL ENTENDIDO QUE SÓLO PODRÁ APARECER CONTRATADO NUEVAMENTE DENTRO DE ÉSTA MISMA MODALIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN NUEVO CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA NUEVA OBRA EN LA QUE SE LE REQUIERA. SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA Ó ENTIDAD, LA OBSERVANCIA DE ESTA NORMA.

ES OBLIGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ANALIZAR Y REVISAR QUE EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS NÓMINAS DE PERSONAL PERMANENTE Y EVENTUAL, ESTÉN INCLUIDOS LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS ESTÉ EN CONDICIONES DE CREAR Y REGISTRAR LOS PASIVOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DE ESTE CONCEPTO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CAPÍTULOS 2000 Y 3000: ARTÍCULOS Y MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PARA EFECTO DE PROGRAMAR LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO, CON LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN ESTOS CAPÍTULOS DEBEN PREVERSE LOS MATERIALES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS MUNICIPALES DE QUE SE TRATE, LAS QUE IDENTIFICARÁN SUS COSTOS DE OPERACIÓN. LAS NECESIDADES ADICIONALES ASOCIADAS A SU NIVEL DE ACTIVIDAD DEBERÁN IDENTIFICARSE EN EL COSTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.

LA DIRECCION DE PROGRAMACIÓN CUIDARÁ QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS PARTIDAS DE ESTOS CAPÍTULOS ESTÉN SUSTENTADAS EN UN ANÁLISIS DE COSTOS Ó PARAMÉTRICO CON LAS JUSTIFICACIONES DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Ó ORGANISMOS MUNICIPALES.

INVERSIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 4000 Y 5000: FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LAS METAS QUE SE PROPONGAN PARA CADA EJERCICIO DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS PREFERENTEMENTE CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR Y OPERAR LA VINCULACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL.

LA PRIORIDAD DE LOS PROYECTOS ESTÁN EN RELACIÓN A LA CONCLUSIÓN DE AQUELLOS QUE ESTÉN EN PROCESO Ó LOS QUE ESTÉN VINCULADOS CON LA CONSOLIDACIÓN DE ALGÚN OTRO PROYECTO.

LAS ACCIONES Y PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DEBERÁN UBICARSE EN UNA LOCALIDAD DETERMINADA, DANDO PREFERENCIA A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL RECURSO A ZONAS DE MAYOR GRADO DE MARGINALIDAD. NO DEBERÁN PROGRAMARSE OBRAS EN PAQUETE Y SIN DETERMINAR LA LOCALIDAD A BENEFICIAR.

TODA ACCIÓN DE FOMENTO Ú OBRA PÚBLICA QUE SE PROGRAMÉ SERÁ SUSTENTADA CON UN EXPEDIENTE TÉCNICO PROGRAMÁTICO.

TODOS LOS PROYECTOS DEBERÁN SEÑALAR EL COSTO TOTAL DEL MISMO.

EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PODRÁN INCLUIRSE PROYECTOS MULTIANUALES, EN ESTOS CASOS SE INDICARÁ EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO, EL MONTO A PROGRAMAR Y EL MONTO A INVERTIR EN EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES. CUANDO EL PROYECTO QUE SE PRESUPUESTA PROVENGA DE EJERCICIOS ANTERIORES, EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO INCLUIRÁ ADEMÁS EL MONTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN AÑOS ANTERIORES.

A EFECTO DE CONTAR CON INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA PARA LA TOMA DE DECISIONES, ES NECESARIO REALIZAR UN ANÁLISIS DE CARÁCTER HISTÓRICO PARA IDENTIFICAR AQUELLOS PROYECTOS QUE SE HAN PROGRAMADO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y NO HAN IMPACTADO EN LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL NÚCLEO POBLACIONAL AL QUE FUE DIRIGIDO Y PARA EL CUAL FUERON PROGRAMADOS. ESTO ES, QUE NO SE HAYAN PRODUCIDO BENEFICIOS TANGIBLES Ó SUSTANCIALES.

CAPÍTULO 6000: BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Ó INMUEBLES REQUIEREN DE UNA JUSTIFICACIÓN PLENA DE QUE ESTÁN LIGADOS A UNO Ó VARIOS PROYECTOS DE DESARROLLO Ó A LAS ACTIVIDADES FUNDAMENTALES DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD Ú ÓRGANO MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN FORMULARÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA AL CABILDO, QUIEN CALIFICARÁ LA JUSTIFICACIÓN A EFECTO DE APROBAR EL PROYECTO RESPECTIVO.

EN EL CASO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEBERÁ CONSIDERAR LOS GASTOS NOTARIALES PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL BIEN.

CAPÍTULO 7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

AGRUPA ASIGNACIONES CORRIENTES Ó DE CAPITAL, QUE EN FORMA DIRECTA Ó INDIRECTA SE PROPORCIONA A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y A EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, SOCIALES Y CULTURALES DE INTERÉS GENERAL; ASÍ COMO A CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO Ó NECESIDADES ESPECIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUE POR ESE CARÁCTER NO PUEDAN SER ASIGNADAS EN FORMA INMEDIATA A OBJETIVOS DETERMINADOS.

CAPÍTULO 8000 DEUDA PÚBLICA

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE SU DEUDA PÚBLICA DIRECTA Ó INDIRECTA, DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS CONCERTADOS A PLAZOS, CONFORME A LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO. ES IMPORTANTE OBSERVAR DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA YA QUE LOS SOBREGIROS NO CONSTITUYEN DEUDA PÚBLICA.

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PODRÁN SOLICITAR ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, QUIEN DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DE LAS MISMAS.

LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS PODRÁN SER SOLICITADAS CON BASE EN EL CALENDARIO QUE EN SU MOMENTO FORMULE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN A EFECTO DE QUE SE INCLUYAN EN LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS SESIONES DE CABILDO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES APROBADAS PREVIAMENTE POR EL CABILDO SON LAS QUE PUEDEN SER OBJETO DE EJERCICIO DE GASTO.

LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN LLEVARÁ ESTADÍSTICA DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES REALIZADOS A LOS DIVERSOS PROYECTOS A EFECTO DE EVALUAR LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES.

LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS SE SOLICITARÁN DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES

TODAS LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PARAMUNICIPALES REALIZARÁN EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS QUE EL MUNICIPIO LES PROPORCIONE, BAJO LA NORMATIVIDAD DE ESTE MANUAL.

LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PARAMUNICIPALES SERÁN SUPERVISADOS POR SUS ÓRGANOS DE CONTROL, SIN MENOSCABO DE LA INFORMACIÓN QUE LES REQUIERA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Ó LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, SIN ALTERAR LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 184 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PARAMUNICIPALES ESTARÁN OBLIGADOS, CONFORME AL ARTÍCULO 190 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, A VINCULAR SUS PROGRAMAS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO ANUAL, LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TIENEN QUE VINCULAR LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS A REALIZAR, CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COORDINADORA DEL SECTOR CORRESPONDIENTE, PRESENTARÁ LA JUSTIFICACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA DE PROYECTOS DE SU SECTOR, PRECISANDO LA FORMA EN QUE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS CONTRIBUIRÁN A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

LA VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, LAS ACCIONES QUE HABRÁN DE DESARROLLAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES ESTABLECIDOS EN EL MEDIANO PLAZO.

CATÁLOGOS PARA LA PRESUPUESTACIÓN.

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS

CATÁLOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

EL CATÁLOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES ESTÁ INTEGRADO CON LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL, TENIENDO COMO FUNDAMENTO LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA MENCIONADA LEY A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL GOBIERNO MUNICIPAL.

DE ESTA FORMA, EL INICIO DEL MÉTODO PARA LA PROGRAMACIÓN - PRESUPUESTACIÓN RADICA EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES Y SUBFUNCIONES PARA CADA DEPENDENCIA; SI UNA DEPENDENCIA NO SE IDENTIFICA CON UNA FUNCIÓN O SUBFUNCIÓN SIGNIFICA QUE NO PARTICIPA EN ELLA. PARA MAYOR PRECISIÓN CONVIENE ADENTRARSE EN LAS SUBFUNCIONES. SI LA DEPENDENCIA SE IDENTIFICA CON ALGUNA DE ELLAS, LE SERVIRÁ DE MARCO DE REFERENCIA PARA UBICAR SUS PROGRAMAS.

CLAVE	FUNCIÓN
1	REGLAMENTACIÓN
2	CUMPLIMIENTO DE LA LEY
3	PROCURACIÓN DE JUSTICIA
4	SEGURIDAD PÚBLICA
5	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO
6	ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA
7	PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
8	PROMOCIÓN DE LAS COMUNICACIONES, EL DESARROLLO URBANO Y LA INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL
A	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
B	DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
C	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA
D	PROPORCIONAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E	FOMENTAR LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
F	ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A. CATÁLOGO DE FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
1		REGLAMENTACIÓN COMPRENDE EL CONJUNTO DE ACCIONES ORIENTADAS A ELABORAR, APROBAR Y EXPEDIR EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO Y LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL.
	11	REGLAMENTAR SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO Y POR LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE TIENEN LA FACULTAD Ú OBLIGACIÓN DE ELABORAR REGLAMENTOS Ó INICIATIVAS, PROYECTOS DE LEY Ó DECRETOS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS ACCIONES QUE PARA EL BENEFICIO DEL MUNICIPIO SE REALICEN.

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DE NOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
2		CUMPLIMIENTO DE LA LEY COMPRENDE LAS ACCIONES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS QUE APRUEBE EL AYUNTAMIENTO Y DE LAS LEYES QUE REGULAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
	21	CUMPLIR LA LEY SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO; VIGILAR Y SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS APROBADOS POR ÉSTE Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE COMPETEN.
3		PROCURACIÓN DE JUSTICIA SON LAS ACCIONES ORIENTADAS A PERSEGUIR LAS CONDUCTAS QUE TRANSGREDEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Ó QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA.
	31	PROCURAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. SON LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CIUDADANOS ELEMENTALES. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DEFENSA DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y DE LOS DERECHOS QUE SALVAGUARDAN LA INTEGRIDAD FÍSICA Ó PATRIMONIAL DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE AQUELLOS INFRACTORES Ó PRESUNTOS INFRACTORES DE UNA NORMA JURÍDICA Ó PRINCIPIO NORMATIVO, QUE REALIZA EL PODER PÚBLICO.
	32	SANCIONAR INFRACTORES COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA SANCIONAR A LOS INFRACTORES DE LAS NORMAS, REGLAMENTOS Y LEYES QUE INCIDEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.
	33	INTERVENIR EN LITIGIOS SON LAS ACCIONES DE REPRESENTACIÓN EN JUICIOS, LITIGIOS, CONTROVERSIA Ó AUDIENCIA, EN LOS CUALES LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Ó DEL AYUNTAMIENTO SON PARTE AGRAVIADA Ó RESPONSABLE, ASÍ COMO EN LOS RECURSOS QUE PARTICULARES INTERPONGAN CONTRA ACTOS Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO.

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
4		<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>COMPRENDE LAS ACCIONES QUE REALIZAN LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS Y PARA LA READAPTACIÓN SOCIAL; TAMBIÉN SU PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS CONJUNTOS DE RECLUTAMIENTO, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, EQUIPAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES COORDINADAS, AL IGUAL QUE DE ORIENTACIÓN, DIFUSIÓN Y DE AUXILIO, PARA LA PROTECCIÓN CIVIL. ADEMÁS CONTEMPLA LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE. TAMBIÉN CONSIDERA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.</p>
	41	<p>PREVENIR DELITOS</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVAN A CABO LAS CORPORACIONES POLICÍACAS, AUXILIARES Y PREVENTIVAS, PARA INFORMAR Y PERSUADIR A LA POBLACIÓN DE LAS PROBABLES CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y MATERIALES, CONSISTENTES EN PÉRDIDAS DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Ó DE LA LIBERTAD INDIVIDUAL, ECONÓMICA Ó PATRIMONIAL, POR COMISIONES DELICTIVAS Ó POR LA INFRACCIÓN A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS.</p>
	42	<p>PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>SON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, AUXILIO Y REHABILITACIÓN DEL ORDEN Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN CASO DE DESASTRES NATURALES, QUE PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS CIUDADANOS. INCLUYE LO RELATIVO A CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN É INFORMACIÓN ORIENTADAS A CONOCER LOS DELITOS Y SUS MODOS DE COMISIÓN Y PARA PREVENIR LAS ADICCIONES, DIRIGIDAS A ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y PÚBLICO EN GENERAL.</p>
	43	<p>PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL</p> <p>COMPRENDE LAS ACCIONES QUE DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SE ORIENTA A LA ORGANIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO ADMINISTRAR, OPERAR Y MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL.</p>

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
5		<p>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</p> <p>CONducir las políticas y relaciones internas con los otros órdenes de gobierno y con la sociedad en su conjunto, comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno respecto a sus distintos campos de acción en lo social, económico, político y de administración interna, así como la infraestructura y el equipamiento necesario. También considera la administración general de los recursos humanos, materiales y financieros.</p>
	51	<p>DEFINIR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS</p> <p>ELABORAR LOS PROYECTOS DE INICIATIVAS DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO.</p>
	52	<p>CONducir las relaciones con los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS HACIA EL FOMENTO, PROMOCIÓN, COORDINACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y CON LAS AUTORIDADES DE OTROS MUNICIPIOS.</p>
CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
	54	<p>FORTALECER LAS RELACIONES CON LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS</p> <p>CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, FOMENTO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LAS ACCIONES ENFOCADAS AL ESTABLECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y LA CONCERTACIÓN SISTEMÁTICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL GOBIERNO. INCLUYE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DESTINADAS AL APOYO FINANCIERO DE LOS ÓRGANOS CIUDADANOS ESTABLECIDOS CON ESTOS FINES, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE ESQUEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONCERTACIÓN CON ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES.</p>

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
	55	<p>DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN</p> <p>PROPORCIONAR SERVICIOS REGISTRALES</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES REFERENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A PROPORCIONAR SEGURIDAD JURÍDICA AL CIUDADANO EN SU PERSONA, EN SUS BIENES Y EN SU INTERACCIÓN CON LOS DEMÁS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE REGISTRO CIVIL.</p>
	58	<p>TRÁNSITO Y VIALIDAD</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL TRÁNSITO EN LAS CARRETERAS, CAMINOS Y VIALIDADES DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL; ASÍ COMO ORGANIZAR, PROMOVER, REALIZAR Y EVALUAR CAMPAÑAS PREVENTIVAS É INFORMATIVAS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD EN EL MUNICIPIO.</p>
	59.	<p>REGULACIÓN DEL TRANSPORTE</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES REFERENTES A LA PLANEACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA; DEL SERVICIO PÚBLICO ESPECIALIZADO Y DE LAS TERMINALES DE AUTOBUSES DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL. TAMBIÉN OTORGAR, CANCELAR, REVOCAR, MODIFICAR, PRORROGAR Y DECLARAR EN TÉRMINOS DE LA LEY, LA CADUCIDAD DE LAS CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN VÍAS DE JURISDICCIÓN LOCAL.</p>
	5A	<p>REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RURAL.</p>
6		<p>ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA</p> <p>COMPRENDE LA INSTRUMENTACIÓN, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA FISCAL Y ADMINISTRATIVA; EL SEGUIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA REGLAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EGRESOS MUNICIPAL; ASIMISMO CONDUCIR LAS RELACIONES QUE EN ÉSTAS MATERIAS SE REALICEN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO. ADEMÁS CONTEMPLA LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CORRESPONDIENTES.</p>

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
	61	<p>ADMINISTRAR LOS INGRESOS</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECAUDACIÓN Y CAPTACIÓN DE RECURSOS FISCALES, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.</p>
CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
	62	<p>ADMINISTRAR EL GASTO PÚBLICO</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESUPUESTACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO.</p>
	63	<p>DEUDA PÚBLICA</p> <p>COMPRENDE LA NEGOCIACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA Y DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DESTINADOS A CUBRIR AMORTIZACIONES Y COSTO FINANCIERO DE LA MISMA.</p>
	66	<p>CONTROLAR Y EVALUAR LAS FINANZAS Y LA GESTIÓN PÚBLICA</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS AL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO Y LAS FINANZAS PÚBLICAS.</p>
7		<p>PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>COMPRENDE LAS ACCIONES ENFOCADAS AL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO, LA ADMINISTRACIÓN, LA REGULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SALUD; AL MANEJO DE LAS ESTRATEGIAS DE APOYO A LA POBLACIÓN ABIERTA Y DE ASISTENCIA SOCIAL; ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE. ENGLOBA TAMBIÉN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y TAMBIÉN CONSIDERA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS QUE SE REQUIEREN.</p>

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
	71	<p>FOMENTAR LA SALUD</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE REGULACIÓN SANITARIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO, TALES COMO CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, ORIENTACIÓN DE HIGIENE Y PARA LA NUTRICIÓN, ENTRE OTRAS.</p>
	72	<p>PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA</p> <p>COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS MÉDICOS A LA POBLACIÓN ABIERTA, MEDIANTE CONSULTAS Y HOSPITALIZACIÓN.</p>
	73	<p>BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>SON LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LOGRAR LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y A PROPORCIONAR APOYOS ALIMENTARIOS Y DE REHABILITACIÓN; SE INCLUYE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA VULNERABLE; A LA DISCAPACIDAD, LA INFANTIL Y DE LA TERCERA EDAD.</p>
	74	<p>SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>CONJUNTO DE ACCIONES DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES COMO ACCIDENTÉS, ENFERMEDADES Ó VEJEZ, DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE.</p>
8		<p>PROMOCIÓN DE LAS COMUNICACIONES, EL DESARROLLO URBANO Y LA INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL</p> <p>COMPRENDE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR Y REGULAR EL DESARROLLO URBANO Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN; ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AL FOMENTO DE LAS COMUNICACIONES Y LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL. TAMBIÉN CONSIDERA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PERTINENTES.</p>

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
	81	<p>FOMENTAR EL EQUIPAMIENTO URBANO</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES PARA DOTAR, MANTENER É INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN URBANOS Y RURALES COMO SON: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO, VIVIENDA, VIALIDADES URBANAS, ETC., ASÍ COMO LAS ORIENTADAS A REGULAR Y ORDENAR EL CRECIMIENTO URBANO.</p>
	82	<p>FOMENTAR LAS VÍAS DE COMUNICACIONES</p> <p>COMPRENDE LA FORMULACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED CARRETERA MUNICIPAL; ASÍ COMO LAS DEMÁS VÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMPETENCIA DEL MUNICIPIO.</p>
	83	<p>FOMENTO A LA INFRAESTRUCTURA</p> <p>COMPRENDE LA REGULACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE RELACIONAN CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.</p>
A		<p>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</p> <p>COMPRENDE LAS ACCIONES PARA FOMENTAR, MANTENER É INCREMENTAR LA PLANTA PRODUCTIVA, LA INVERSIÓN Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS MEDIANTE LA REGULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, CONDUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO INDUSTRIAL, DE COMERCIO INTERIOR, ABASTO, SERVICIOS, ARTESANÍAS, EXPORTACIONES Y TURISMO. TAMBIÉN CONSIDERA LA PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO. TAMBIÉN CONSIDERA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PERTINENTES.</p>

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
	A1	<p>FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p> <p>COMPRENDE LAS ACCIONES DE CONCERTACIÓN, SIMPLIFICACIÓN, DESREGULACIÓN Y AQUELLAS ORIENTADAS A APOYAR EL CRECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, INDUSTRIALES, TURÍSTICAS, COMERCIALES Y DE SERVICIO.</p>
	A2	<p>DOTAR DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS</p> <p>COMPRENDE LA PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, INDUSTRIALES, TURÍSTICAS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS. INCLUYE LAS VÍAS TERRESTRES, PARQUES INDUSTRIALES Y EN GENERAL LAS OBRAS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS RURALES, ASÍ COMO SU FOMENTO Y REGULACIÓN.</p>
	A3	<p>PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y EL EMPLEO</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD DE LA MANO DE OBRA, ASÍ COMO LAS ENCAMINADAS A LA GENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO PRODUCTIVO Y REMUNERADOR.</p>
CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
	A4	<p>PROMOVER MERCADOS PARA PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES</p> <p>COMPRENDE LOS APOYOS PARA AUMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO, HACIA LOS MERCADOS LOCAL, ESTATAL Y NACIONAL.</p>

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
B		<p>DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.</p> <p>COMPRENDE LOS ESFUERZOS Y ACCIONES ENCAMINADAS A PLANEAR, PROMOVER, FOMENTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE EXPRESAN LAS INICIATIVAS COMPARTIDAS POR LOS DIFERENTES SECTORES QUE CONFORMAN LA REALIDAD TABASQUEÑA, ASEGURANDO SU PARTICIPACIÓN ORGANIZADA EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LA PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CON UN ENFOQUE DE DESARROLLO SUSTENTABLE. TAMBIÉN CONSIDERA LA PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO. TAMBIÉN CONSIDERA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS</p>
	B1	<p>HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PERTINENTES.</p> <p>VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A VIGILAR Y CONTROLAR LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE PROPICIEN UN DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE.</p>
	B2	<p>PROMOVER LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FOMENTAR EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PRESERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS ECOSISTEMAS.</p>
	B3	<p>ATENCIÓN A LOS PUEBLOS INDÍGENAS</p> <p>COMPRENDE LOS PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADOS A LA INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS AL PROCESO DE DESARROLLO, PRIVILEGIANDO SU COSTUMBRE Y TRADICIONES, CON UN PLENO RECONOCIMIENTO A SU DIGNIDAD Y EL AFÁN COMPARTIDO DE REDUCIR REZAGOS É INEQUIDADES, A TRAVÉS DEL DESPLIEGUE DE SUS POTENCIALIDADES; OPINANDO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS MIXTOS ESTATALES Y NACIONALES</p>

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
	B4	<p>PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO</p> <p>COMPRENDE LA INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE ATIENDAN LAS CAUSAS QUE GENERAN POBREZA, MARGINACIÓN Y ATRASO, PARA INCORPORAR A LOS HABITANTES (NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS) AL DESARROLLO PROPIO, DE SU FAMILIA, DE SU COMUNIDAD, DE SU MUNICIPIO Y DEL ESTADO.</p>
	B5	<p>POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO</p> <p>CORRESPONDE A LAS ACCIONES QUE BUSCAN PROPICIAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS HOMBRES Y MUJERES, CONSIDERANDO EL ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO COMO UNA POLÍTICA DEL MUNICIPIO, FUNDAMENTAL PARA QUE LA POBLACIÓN FEMENINA TENGA UN MEJOR ACCESO A LOS ÁMBITOS ECONÓMICOS SOCIAL Y POLÍTICO.</p>
C	B6	<p>PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA</p> <p>COMPRENDE LAS ACCIONES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABLE APOYADAS POR LA PLANEACIÓN PROSPECTIVA, HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA QUE LA TOMA DE DECISIONES TENGA UN ALTO GRADO DE CERTEZA, A FIN DE DIRIGIR CON UN SENTIDO DE EQUIDAD É INCLUSIÓN LOS BENEFICIOS DEL GASTO SOCIAL.</p>
		<p>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y DE PESCA</p> <p>FOMENTAR EL DESENVOLVIMIENTO, MEJORAMIENTO, TECNIFICACIÓN É INVESTIGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y LA SANIDAD AGRÍCOLA, GANADERA, PESQUERA, FORESTAL Y EL DESARROLLO RURAL. TAMBIÉN CONSIDERA LA PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO. ASIMISMO, CONSIDERA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PERTINENTES.</p>
	C1	<p>FOMENTO AGRÍCOLA Y FORESTAL.</p> <p>COMPRENDE LAS ACCIONES PARA IMPULSAR LA AGRICULTURA DE CICLO CORTO Y DE PLANTACIÓN, LA REFORESTACIÓN Y LA SELVICULTURA, ASÍ COMO LAS DE SANIDAD VEGETAL Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.</p>
	C2	<p>FOMENTO PECUARIO.</p> <p>COMPRENDE LAS ACCIONES PARA IMPULSAR LA GANADERÍA DE ESPECIES MAYORES Y MENORES, ASÍ COMO LAS DE SALUD ANIMAL.</p>

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
	C3	<p>FOMENTO A LA ACUACULTURA Y LA PESCA.</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES PARA IMPULSAR LA ACUACULTURA RURAL Y COMERCIAL EN: PECES, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS; ASÍ COMO LA PESCA DE AGUAS INTERIORES, RIBEREÑAS Y COSTERAS.</p>
	C4	<p>FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO, LA DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE PUNTA EN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA ACUACULTURA, LA SELVICULTURA Y LA PESCA, ASÍ COMO PARA LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN Y PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.</p>
D		<p>PROPORCIONAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.</p> <p>COMPRENDE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN TODOS SUS NIVELES; LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE. TAMBIÉN CONSIDERA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PERTINENTES.</p>
	D1	<p>OTORGAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN INICIAL</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN, EL FOMENTO Y LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS VINCULADOS A ESTE NIVEL, TENIENDO COMO FINALIDAD FAVORECER EL DESARROLLO FÍSICO, COGNOSCITIVO, AFECTIVO Y SOCIAL DE LOS MENORES DESDE SU NACIMIENTO HASTA LA EDAD PREESCOLAR.</p>
	D2	<p>OTORGAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN PREESCOLAR</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN, EL FOMENTO Y LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS A NIÑOS DE TRES A CINCO AÑOS ONCE MESES DE EDAD QUE CURSAN ESTE NIVEL, TENIENDO COMO FINALIDAD LOGRAR SU DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO, ASÍ COMO EL FOMENTO DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS, AFECTIVAS, INTELECTUALES Y SOCIALES.</p>

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
	D3	<p>OTORGAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN PRIMARIA</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN, EL FOMENTO Y LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS VINCULADOS A LA OBLIGATORIEDAD DE ESTE NIVEL BRINDADO A NIÑOS CUYAS EDADES OSCILAN ENTRE LOS SEIS Y LOS CATORCE AÑOS DE EDAD, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE SUS FACULTADES, DOTÁNDOLOS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE FUNDAMENTEN SU APRENDIZAJE POSTERIOR Y FORTALEZCAN SU INTEGRACIÓN PLENA A LA FAMILIA, LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD, PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA SOCIAL.</p>
	D4	<p>OTORGAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN SECUNDARIA</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN, EL FOMENTO Y LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS VINCULADOS A LA OBLIGATORIEDAD Y EL CARÁCTER FORMATIVO DE ESTE NIVEL BRINDADO A JÓVENES CUYAS EDADES OSCILAN ENTRE LOS DOCE Y LOS QUINCE AÑOS DE EDAD, TENIENDO COMO FINALIDAD FORTALECER SU DESARROLLO INTEGRAL, CONTINUAR Y PROFUNDIZAR SU FORMACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA, FÍSICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO, ASÍ COMO DESARROLLAR HABILIDADES, DESTREZAS Y VALORES QUE ELEVEN LA CALIDAD MORAL DE LA SOCIEDAD.</p>
	D5	<p>OTORGAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN INDÍGENA</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN, EL FOMENTO Y LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, ASISTENCIALES Ó CULTURALES VINCULADOS A ESTA MÓDALIDAD, BRINDADA A LOS GRUPOS ÉTNICOS DEL MUNICIPIO EN EDUCACIÓN BICULTURAL, ASÍ COMO AQUELLAS ACCIONES DE APOYO AL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.</p>
	D6	<p>OTORGAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN, EL FOMENTO Y LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS VINCULADOS A ESTA MODALIDAD, TENIENDO COMO FINALIDAD IMPULSAR LA CREACIÓN DE NUEVOS MODELOS DE ATENCIÓN QUE AMPLIEN EL</p>

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
		HORIZONTE Y LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS A INDIVIDUOS DE QUINCE AÑOS Ó MÁS, QUE NO HAYAN CURSADO Ó CONCLUIDO LA EDUCACIÓN BÁSICA, ASÍ COMO SU INGRESO AL APARATO PRODUCTIVO SOCIAL.
	D7	<p>OTORGAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN MEDIA</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN, EL FOMENTO Y LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS VINCULADOS A ESTE NIVEL, TENIENDO COMO FINALIDAD, PROPORCIONAR A LOS EDUCANDOS UNA FORMACIÓN CULTURAL-INTEGRAL, UNA PREPARACIÓN ADECUADA PARA LA VIDA Y UN DESARROLLO COMPLETO DE SU PERSONALIDAD, ASÍ, COMO UN ADECUADO DESARROLLO COGNOSCITIVO QUE LO INVOLUCRE EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y LE PERMITA UNA PARTICIPACIÓN CRÍTICA EN EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO.</p>
	D8	<p>OTORGAR Y PROMOVER LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN, EL FOMENTO Y LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS VINCULADOS A ESTA MODALIDAD, TENIENDO COMO FINALIDAD PROPORCIONAR A LOS EDUCANDOS LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Ó DESTREZAS QUE LE PERMITAN DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, MEDIANTE UNA OCUPACIÓN Ó OFICIO CALIFICADO, DEMANDADO EN EL MERCADO.</p>
	D9	<p>ADMINISTRACIÓN PARA LA EDUCACIÓN</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A NORMAR Y REGULAR LOS PROCESOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS (PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN, ETC.), ASÍ COMO SU MODERNIZACIÓN É INNOVACIÓN.</p>
CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
	DA	<p>PROMOVER Y DIFUNDIR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA, SISTEMAS DE DIFUSIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS.</p>

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
	DB	<p>OTORGAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN, EL FOMENTO Y LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS VINCULADOS A ESTE NIVEL, TENIENDO COMO FINALIDAD, PROPORCIONAR A LOS EDUCANDOS, UNA PREPARACIÓN ADECUADA PARA LA VIDA Y UN DESARROLLO COMPLETO DE SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO UN ADECUADO DESARROLLO COGNOSCITIVO QUE LO INVOLUCRE EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y LE PERMITA UNA PARTICIPACIÓN CRÍTICA EN EL DESARROLLO CULTURAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO Y EL ESTADO.</p>
	DC	<p>OTORGAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN SUPERIOR</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN, EL FOMENTO Y LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS VINCULADOS A ESTE NIVEL, TENIENDO COMO FINALIDAD, PROPORCIONAR A LOS EDUCANDOS, UNA PREPARACIÓN ADECUADA PARA LA VIDA Y UN DESARROLLO COMPLETO DE SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO UN ADECUADO DESARROLLO COGNOSCITIVO QUE LO INVOLUCRE EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y LE PERMITA UNA PARTICIPACIÓN CRÍTICA EN EL DESARROLLO CULTURAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO Y EL ESTADO.</p>
E		<p>FOMENTAR LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE</p> <p>COMPRENDE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA EL FOMENTO A LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO; ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE. TAMBIÉN CONSIDERA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PERTINENTES.</p>
	E1	<p>PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE, INCLUYENDO LOS APOYOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS MUSEOS Y LAS REDES DE BIBLIOTECAS; ASÍ COMO CASAS DE ARTE, CASAS DE CULTURA Y LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS.</p>
	E2	<p>PROMOVER Y FOMENTAR EL DEPORTE Y LA</p>

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
		<p>RECREACIÓN</p> <p>COMPRENDE LA CAPACITACIÓN DE DEPORTISTAS Y LA PROMOCIÓN DE LAS DIVERSAS DISCIPLINAS Y MODALIDADES DEL DEPORTE INDIVIDUAL Y COLECTIVO, ASOCIADO Ó INDEPENDIENTE; TAMBIÉN EL FOMENTO A LOS VALORES DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA SANA RECREACIÓN DE LA SOCIEDAD.</p>
F		<p>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A NORMAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; ASÍ COMO DE SU MODERNIZACIÓN É INNOVACIÓN, COMUNICACIÓN SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS Y LAS DE APOYO DIRECTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN EJERCE LA FACULTAD EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO. TAMBIÉN CONSIDERA LA PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO; ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y GENERAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS PERTINENTES.</p>
	F1	<p>PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN</p> <p>INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SU INSTRUMENTACIÓN; PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO; PARTICIPACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO Y EN LA INTEGRACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO.</p>
CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
	F2	<p>CONTROL Y EVALUACIÓN</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A REGULAR, INSTRUMENTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, DIFUNDIR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL,</p>

CLAVE FUNCIÓN	CLAVE SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN
		EVALUACIÓN Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
	F3	<p>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROPORCIONAR Y PRESERVAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES É INFORMÁTICOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE ACCIONES DIRIGIDAS A ACTUALIZAR Ó MEJORAR LA FUNCIÓN GUBERNAMENTAL MUNICIPAL.</p>
	F4	<p>MODERNIZACIÓN É INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A ESTABLECER LA POLÍTICA GENERAL Y LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN É INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A EFECTO DE PROMOVER LA RACIONALIDAD Y MODERNIZACIÓN.</p>
	F5	<p>IMAGEN DEL GOBIERNO MUNICIPAL</p> <p>COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A INSTRUMENTAR, APLICAR Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RELACIONES PÚBLICAS Y DE IMAGEN DE GOBIERNO; ASÍ COMO ATENDER Y COORDINAR LA AGENDA DEL TITULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON SUS DIRECTRICES Y REPRESENTAR AL MISMO Y A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN.</p>

B. CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SE PRESENTA BAJO UN NUEVO ESQUEMA DE ORDENAMIENTO, CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LO QUE REPRESENTA CADA PROGRAMA Y SU VINCULACIÓN CON LOS SUBPROGRAMAS QUE LE SON MÁS CORRESPONDIENTES. LAS CLAVES QUE LES ACOMPAÑAN TIENEN LA MISMA ESTRUCTURA QUE SE HA MANEJADO ANTERIORMENTE, AUNQUE EN ALGUNOS CASOS EL NOMBRE DE LOS SUBPROGRAMAS PUEDE HABER VARIADO, YA QUE SE REALIZÓ UNA REVISIÓN INTEGRAL DE SUS DENOMINACIONES Y SE COMPACTARON DE TAL MANERA QUE EN NADA ALTERA LA ESENCIA DE CADA PROGRAMA Y SUBPROGRAMA.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

CVE	PROGRAMA
-----	----------

11	DESARROLLO AGRÍCOLA
----	---------------------

COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENFOCADA AL FOMENTO Y APOYO PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, TANTO EN INFRAESTRUCTURA COMO EN FINANCIAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN Y APLICACIONES DE NUEVA TECNOLOGÍA. INCLUYE ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN.

CVE	SUBPROGRAMA
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH36	AMPLIACIONES A OBRAS DE DESARROLLO AGRÍCOLA
AM16	APOYOS A LA FORMACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
AM27	APOYOS FINANCIEROS A PRODUCTORES AGRÍCOLAS
AM26	ASISTENCIA Y APOYOS TÉCNICOS A CULTIVOS
CA13	CAPACITACIÓN AGRÍCOLA
CE12	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
CN40	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA
CP13	CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA
DK12	DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA AGRÍCOLA
EF11	ELECTRIFICACIÓN RURAL AGRÍCOLA
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
JH11	INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS NO ALIMENTARIOS
JH12	INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS ALIMENTARIOS

CVE	PROGRAMA
MB51	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA DESARROLLO AGRÍCOLA
MD11	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA CULTIVOS PERENNES
MD12	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA CULTIVOS CICLO CORTO
ND13	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS
PN13	PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ALIMENTICIAS
PT16	PROMOCIÓN AGRÍCOLA
SB13	SANEAMIENTO DEL SUELO
SE13	SANIDAD VEGETAL
TK13	UNIDADES ESPECIALIZADAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
XB12	VALIDACIÓN TECNOLÓGICA AGRÍCOLA

CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

CVE
12

PROGRAMA
DESARROLLO PECUARIO

COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENFOCADA AL FOMENTO Y APOYO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA, TANTO EN INFRAESTRUCTURA COMO EN FINANCIAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN Y APLICACIONES DE NUEVA TECNOLOGÍA. INCLUYE ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN.

AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH31	AMPLIACIONES A OBRAS DE DESARROLLO GANADERO
AT21	ASISTENCIA Y APOYO TÉCNICO PECUARIO
AM30	APOYOS FINANCIEROS A PRODUCTORES PECUARIOS
CA20	CAPACITACIÓN PECUARIA
CE13	COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PECUARIAS
CN31	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DESARROLLO PECUARIO

CVE	PROGRAMA
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
JH15	INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS
CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	
CVE	PROGRAMA
MB52	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL DESARROLLO PESQUERO
ND16	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS
PN20	PRODUCCIÓN PESQUERA
PT40	PROMOCIÓN Y FOMENTO PESQUERO
14	DESARROLLO FORESTAL
<p>COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENFOCADA AL FOMENTO Y APOYO PARA LA PRODUCCIÓN FORESTAL, TANTO EN INFRAESTRUCTURA COMO EN FINANCIAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, EQUIPAMIENTO, PROMOCIÓN Y APLICACIONES DE NUEVA TECNOLOGÍA. INCLUYE ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN.</p>	
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH38	AMPLIACIONES A OBRAS PARA EL DESARROLLO FORESTAL
AT19	ASISTENCIA Y APOYO TÉCNICO FORESTAL
AM33	APOYOS FINANCIEROS A PRODUCTORES FORESTALES
CA18	CAPACITACIÓN FORESTAL
CE18	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES
CN37	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL DESARROLLO FORESTAL
EN11	EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN FORESTAL
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB58	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL DESARROLLO FORESTAL
ND14	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES FORESTALES
PN17	PRODUCCIÓN FORESTAL
PT28	PROMOCIÓN FORESTAL
SE12	SANIDAD FORESTAL
TK12	UNIDADES ESPECIALES DE PRODUCCIÓN FORESTAL
XB13	VALIDACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL

CVE	PROGRAMA
15	DESARROLLO ACUÍCOLA
	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENFOCADA AL FOMENTO Y APOYO PARA LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA, TANTO EN INFRAESTRUCTURA COMO EN FINANCIAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, EQUIPAMIENTO, PROMOCIÓN Y APLICACIONES DE NUEVA TECNOLOGÍA. INCLUYE ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN.
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH41	AMPLIACIONES A OBRAS PARA ACUACULTURA
AT18	ASISTENCIA Y APOYO TÉCNICO ACUÍCOLA
AM34	APOYOS FINANCIEROS A PRODUCTORES ACUÍCOLAS
CA12	CAPACITACIÓN ACUÍCOLA
CN42	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ACUACULTURA
DK11	DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA ACUÍCOLA
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
EX11	EXTENSIONISMO ACUÍCOLA
MB12	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS ACUÍCOLAS
CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	
CVE	PROGRAMA
MB12	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS ACUÍCOLAS
PN11	PRODUCCIÓN ACUÍCOLA
TK11	UNIDADES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA
XB11	VALIDACIÓN TECNOLÓGICA ACUÍCOLA
21	APOYO A LA INDUSTRIA
	INTEGRA LOS APOYOS DIRECTOS A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Ó EL EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES Y ESTABLECIMIENTOS. ADEMÁS LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA.
AH39	AMPLIACIÓN A OBRAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL
AT23	ASISTENCIA Y APOYO TÉCNICO INDUSTRIAL
CA24	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
CP16	CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICO - TÓXICAS

CVE	PROGRAMA
DN22	DOTACIÓN DE EQUIPO PARA LA INDUSTRIA
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
JH17	INDUSTRIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PECUARIAS
JH12	INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS ALIMENTARIOS
JH15	INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS
JH16	INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS ALIMENTARIOS
MB34	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO
MB59	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL
NK11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y PARQUES INDUSTRIALES
PN18	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
PT29	PROMOCIÓN INDUSTRIAL
TN12	URBANIZACIÓN PARA EL USO INDUSTRIAL
DE13	DESREGULACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES
22	APOYO PARA EL COMERCIO
	INTEGRA LOS APOYOS DIRECTOS A LA ACTIVIDAD COMERCIAL ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES Y ESTABLECIMIENTOS. ADEMÁS LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.
AA13	ADMINISTRACIÓN DE RASTROS Y MERCADOS
AH37	AMPLIACIÓN A OBRAS PARA EL DESARROLLO COMERCIAL
AT25	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD
CA24	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
CN36	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL DESARROLLO COMERCIAL
DN13	DOTACIÓN DE EQUIPO PARA EL COMERCIO
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
FF14	FORMULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL
MB57	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL DESARROLLO COMERCIAL
NB15	OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
ND12	ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES
ND17	ORGANIZACIÓN PARA EL COMERCIO

CVE	PROGRAMA
PT26	PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMERCIALIZACIÓN
CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	
CVE	PROGRAMA
PT39	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS
PZ11	PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
23	APOYO TURÍSTICO
	CONSIDERA LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE PROMOCIÓN, APOYO Y FOMENTO PARA EL TURISMO A TRAVÉS DE SU REGULACIÓN, SUS SERVICIOS Y LOS PRESTADORES DE LOS MISMOS, INCLUYENDO ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN.
AH16	AMPLIACIONES A CENTROS TURÍSTICOS
AM29	APOYOS Y ASISTENCIA TÉCNICA TURÍSTICA
CA24	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
CH11	CONCESIONES Y PERMISOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS
CN16	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS TURÍSTICOS
CT13	COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE CENTROS TURÍSTICOS
DN12	DOTACIÓN DE EQUIPO PARA CENTROS TURÍSTICOS
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
FB11	FINANCIAMIENTO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS
FB12	FINANCIAMIENTO DE LAS INVERSIONES TURÍSTICAS
MB14	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CENTROS TURÍSTICOS
NB11	OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS
NB17	OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE
NB18	OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MULTIMODALES TURÍSTICOS
PE12	PLANEACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA
PT41	PROMOCIÓN Y ORIENTACIÓN TURÍSTICA
RD20	REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS
SN14	SERVICIOS DE APOYO A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA
SN18	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN TURÍSTICA
24	APOYO A LA ECONOMÍA POPULAR

CVE	PROGRAMA
	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA PARA LA ECONOMÍA POPULAR A TRAVÉS DE VIGILANCIA, ABASTO Y COORDINACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES.
AM13	ABASTO DE PRODUCTOS BÁSICOS
AM14	PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
AM15	REGULACIÓN E INSPECCIÓN DE PRECIOS
CE14	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS
CE15	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AL MENUDEO DE PRODUCTOS DE CONSUMO GENERAL
CE16	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD
CE17	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
CE18	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES
CE19	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS
PZ12	PROTECCIÓN AL SALARIO
XJ11	VISITA DEL CAMIÓN DE ABASTO RURAL
CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	
CVE	PROGRAMA
25	APOYO AL FOMENTO ARTESANAL
	CONSIDERA LAS ACTIVIDADES PARA FOMENTAR A LA ACTIVIDAD ARTESANAL, SU COMERCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA.
CA24	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
PN21	PRODUCCIÓN ARTESANAL
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
CE20	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ARTESANÍAS
26	DESARROLLO ECONÓMICO
	CONTEMPLA LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLÉS

CVE	PROGRAMA
CA24	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
DE12	DESARROLLO EXPORTADOR
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
PL11	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL
PR11	PROMOCIÓN ECONÓMICA SECTORIAL
PT21	PROMOCIÓN DE NUEVAS INVERSIONES
FB14	FINANCIAMIENTO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MPYMES)
31	DESARROLLO SOCIAL
	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CA11	CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD PARA EL MEJORAMIENTO SOCIAL
CN39	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL
CT15	COORDINACIÓN SOCIAL
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MF14	MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO SOCIAL
PT22	PROMOCIÓN DE OBRAS DE DESARROLLO COMUNAL
3A	PROTECCIÓN AL AMBIENTE
	CONTEMPLA TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO LAS ESPECIES VEGETALES Y ANIMALES. INCLUYE LAS OBRAS FÍSICAS, LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA PARA LA APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES ESTABLECIDAS. INCLUYE ESTUDIOS Y PROYECTOS.
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH34	AMPLIACIÓN A OBRAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
AM22	APOYOS ESPECIALIZADOS EN LA SALUD; ANÁLISIS AMBIENTAL
AP11	APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES
CK11	CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE
CK12	PRESERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO AMBIENTE AGUA, SUELO Y AIRE

CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

CVE	PROGRAMA
CN33	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
CP13	CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA
CP16	CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICO - TÓXICAS
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
JJ30	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
LE11	LEGISLACIÓN AMBIENTAL
MF12	MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PT23	PROMOCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE
PZ13	PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CULTURA AMBIENTAL
RD21	REGULACIÓN Y CONTROL DE SALUD AMBIENTAL OCUPACIONAL; SANEAMIENTO BÁSICO
RD25	REGULACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS
SB11	SANEAMIENTO ATMOSFÉRICO
SB12	SANEAMIENTO DEL AGUA
SB13	SANEAMIENTO DEL SUELO
3B	EQUIDAD DE GÉNERO
	CONSIDERA ACCIONES DE PROMOCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
CA11	CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD PARA EL MEJORAMIENTO SOCIAL
CT10	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL A FAVOR DE LAS MUJERES DEL MEDIO URBANO Y RURAL
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
GB10	GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO
PT09	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES
PT34	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD
3C	PROSPECTIVA É INDICADORES

CVE	PROGRAMA
	INCLUYE LOS TRABAJOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONSULTA Y JERARQUIZACIÓN DE INFORMACIÓN, PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE INDICADORES QUE PERMITAN LA MEDICIÓN DE RESULTADOS CON UN ENFOQUE DE MEJORA.
CA10	CALIDAD E INNOVACIÓN
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
FF13	FORMULACIÓN, INTEGRACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES
4H	ATENCIÓN A LA DEMANDA SOCIAL EDUCATIVA
	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD PARA AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS A LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR.
DM11	DIVERSIFICACIÓN DE SERVICIOS
SN25	SERVICIOS EDUCATIVOS
4J	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN
	TODA ACTIVIDAD ENCAMINADA A GARANTIZAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y LOGRO EDUCATIVO, EN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA Y EQUIDAD, A TODOS LOS SEGMENTOS DE LA POBLACIÓN.
AM31	APOYOS A LA EDUCACIÓN
CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	
CVE	PROGRAMA
AM32	APOYO A ZONAS MARGINADAS
BE11	BECAS
EQ11	EQUIDAD DE GÉNERO
4K	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESCOLARES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL Y MEJORA CONTINUA

CVE	PROGRAMA														
	<p>ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PERSONAL Y LA MEJORA CONTINUA EN LOS PROCESOS QUE IMPACTAN EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR.</p> <table border="1" data-bbox="267 388 1421 667"> <tr> <td data-bbox="267 388 370 426">AB11</td> <td data-bbox="370 388 1421 426">ACTUALIZACIÓN CURRICULAR</td> </tr> <tr> <td data-bbox="267 426 370 464">AK13</td> <td data-bbox="370 426 1421 464">ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="267 464 370 541">CL11</td> <td data-bbox="370 464 1421 541">CONSOLIDACIÓN DE VALORES Y DE IDENTIDAD CULTURAL COMO MANIFESTACIÓN HUMANA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="267 541 370 579">MF13</td> <td data-bbox="370 541 1421 579">MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR</td> </tr> <tr> <td data-bbox="267 579 370 617">RC11</td> <td data-bbox="370 579 1421 617">RECONOCIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD</td> </tr> <tr> <td data-bbox="267 617 370 667">SW11</td> <td data-bbox="370 617 1421 667">SUPERACIÓN DE PERSONAL</td> </tr> </table>	AB11	ACTUALIZACIÓN CURRICULAR	AK13	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	CL11	CONSOLIDACIÓN DE VALORES Y DE IDENTIDAD CULTURAL COMO MANIFESTACIÓN HUMANA	MF13	MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	RC11	RECONOCIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD	SW11	SUPERACIÓN DE PERSONAL		
AB11	ACTUALIZACIÓN CURRICULAR														
AK13	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA														
CL11	CONSOLIDACIÓN DE VALORES Y DE IDENTIDAD CULTURAL COMO MANIFESTACIÓN HUMANA														
MF13	MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR														
RC11	RECONOCIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD														
SW11	SUPERACIÓN DE PERSONAL														
4M	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EDUCATIVA														
	<p>COMPRENDE ACCIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y LA COMUNIDAD EN GENERAL LA CORRESPONSABILIDAD DEL QUEHACER EDUCATIVO.</p> <table border="1" data-bbox="267 947 1421 1024"> <tr> <td data-bbox="267 947 370 1024">PT42</td> <td data-bbox="370 947 1421 1024">PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</td> </tr> </table>	PT42	PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL												
PT42	PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL														
4N	<p>MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</p> <p>TODA ACTIVIDAD ENCAMINADA A LOGRAR LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.</p> <table border="1" data-bbox="267 1304 1421 1661"> <tr> <td data-bbox="267 1304 370 1381">AA11</td> <td data-bbox="370 1304 1421 1381">ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="267 1381 370 1419">AC11</td> <td data-bbox="370 1381 1421 1419">ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="267 1419 370 1457">AZ40</td> <td data-bbox="370 1419 1421 1457">ATENCIÓN A LA DEMANDA DE NUEVOS ESPACIOS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="267 1457 370 1495">CN22</td> <td data-bbox="370 1457 1421 1495">CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="267 1495 370 1533">DN21</td> <td data-bbox="370 1495 1421 1533">DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA EDUCACIÓN</td> </tr> <tr> <td data-bbox="267 1533 370 1610">MB15</td> <td data-bbox="370 1533 1421 1610">MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="267 1610 370 1661">MH13</td> <td data-bbox="370 1610 1421 1661">MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS</td> </tr> </table>	AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES	AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	AZ40	ATENCIÓN A LA DEMANDA DE NUEVOS ESPACIOS	CN22	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	DN21	DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA EDUCACIÓN	MB15	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MH13	MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES														
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES														
AZ40	ATENCIÓN A LA DEMANDA DE NUEVOS ESPACIOS														
CN22	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA														
DN21	DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA EDUCACIÓN														
MB15	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA														
MH13	MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS														
4P	VINCULACIÓN PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO														

CVE	PROGRAMA
	ACTIVIDADES PARA FORTALECER LAS HABILIDADES, ACTITUDES Y CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CREATIVIDAD É INICIATIVA, EN LA COMUNIDAD ESCOLAR; ASÍ COMO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, INCLUYENDO LA INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y ENSEÑANZA, LOS SERVICIOS Y LA INNOVACIÓN ENFOCADOS HACIA LA PREPARACIÓN Y FORMACIÓN DE ESTUDIANTES, DOCENTES É INVESTIGADORES.
DF11	DESARROLLO DE LA CULTURA PARA UNA SOCIEDAD EMPRENDEDORA
EB11	EDICIÓN DE MANUALES TÉCNICOS
ED12	EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA CIENTÍFICA Y TÉCNICA
ED15	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
JJ11	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
JN11	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL
SN29	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
TA11	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

CVE	PROGRAMA
XG13	VINCULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN CON EL APARATO PRODUCTIVO Y LAS NECESIDADES SOCIALES
4R	MODERNIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN EDUCATIVA
	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
AA12	ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
GA11	GESTIÓN EDUCATIVA
NA11	NORMATIVIDAD, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

CVE	PROGRAMA
PE15	PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
PT32	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
4G	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
	TODA ACTIVIDAD ENCAMINADA AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, INCLUYENDO LA INVESTIGACIÓN, LA DIFUSIÓN Y LA ENSEÑANZA, LOS SERVICIOS Y LA INNOVACIÓN ENFOCADOS HACIA LA PREPARACIÓN Y FORMACIÓN DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES DE ALTA CALIFICACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, ASÍ COMO AL DESARROLLO DE UNA POLÍTICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
EB11	EDICIÓN DE MANUALES TÉCNICOS
ED12	EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA CIENTÍFICA Y TÉCNICA
ED15	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
JJ11	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
JN11	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL
SN29	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
TA11	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
4D	APOYO A LA CULTURA
	ENGLOBA TODO LO RELACIONADO CON EL FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES. INCLUYE PROMOCIÓN, ENSEÑANZA ARTÍSTICA INFORMAL Y DE LECTURA.
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH42	AMPLIACIONES A OBRAS PARA LA CULTURA
CN43	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CULTURA
DG11	DIFUNDIR LA CULTURA A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
JF11	IMPULSAR LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARTÍSTICO

CVE	PROGRAMA
MB45	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
MB54	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN OBRAS PARA LA CULTURA
PT12	PROMOCIÓN A LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA
PT15	PROMOCIÓN A LA CULTURA Y RECREACIÓN DE TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS
PT17	PROMOCIÓN DE BIBLIOTECAS
PT18	PROMOCIÓN DE LA CULTURA
PT19	PROMOCIÓN DE LA CULTURA POPULAR

CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

CVE	PROGRAMA
PT24	PROMOCIÓN DE PUBLICACIONES
RN11	RESTAURACIÓN DE SITIOS HISTÓRICOS Y MONUMENTOS
RN12	RESCATE DE LA CULTURA INDÍGENA
PT33	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
PX11	PROMOVER ACCIONES CÍVICAS
PX12	PROMOVER EL HÁBITO DE LA LECTURA
PX13	PROMOVER Y COORDINAR ACTIVIDADES CULTURALES

4E RECREACIÓN

ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA RECREACIÓN Y CONVIVENCIA DE LOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD.

AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH43	AMPLIACIÓN A OBRAS PARA LA RECREACIÓN
CN44	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA RECREACIÓN
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB53	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA LA RECREACIÓN
PT27	PROMOCIÓN E IMPULSO A LA RECREACIÓN

CVE	PROGRAMA
4F	DEPORTE
	TODA ACTIVIDAD ENCAMINADA A PROMOVER Y MEJORAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH55	AMPLIACIONES A INSTALACIONES DEPORTIVAS
CN19	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB30	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
PT13	PROMOCIÓN A LA EDUCACIÓN FÍSICA
PT35	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE
51	SALUD
	TODA ACTIVIDAD ENCAMINADA A PRESERVAR Y MEJORAR LA SALUD PÚBLICA, EN TODOS LOS NIVELES DE ATENCIÓN Y EN ESPECIAL PARA LA POBLACIÓN ABIERTA Y LOS GRUPOS SOCIALES EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN Ó SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL CRÍTICA. INCLUYE ATENCIÓN EN CONTINGENCIAS Y DESASTRES NATURALES.
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH20	AMPLIACIONES A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SALUD
AM19	APOYOS ESPECIALIZADOS EN LA SALUD. ANÁLISIS CLÍNICOS
AM20	APOYOS ESPECIALIZADOS EN LA SALUD. ANÁLISIS MICROBIÓTICOS
AM21	APOYOS ESPECIALIZADOS EN LA SALUD. ESTUDIOS TOMOGRÁFICOS
AM22	APOYOS ESPECIALIZADOS EN LA SALUD. ANÁLISIS AMBIENTAL
AM23	APOYOS ESPECIALIZADOS EN LA SALUD. SESIONES DE RADIOTERAPIA
AP40	ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA
AZ12	ATENCIÓN CURATIVA. SALUD BUCAL
CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	
CVE	PROGRAMA
AZ13	ATENCIÓN CURATIVA. SALUD PSICOSOCIAL
AZ14	ATENCIÓN CURATIVA. TOXICOMANÍA
AZ15	ATENCIÓN CURATIVA. CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

CVE	PROGRAMA
AZ16	ATENCIÓN CURATIVA. CONSULTA EXTERNA GENERAL.
AZ17	ATENCIÓN CURATIVA. EMERGENCIAS Y DESASTRES
AZ18	ATENCIÓN CURATIVA. HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADA.
AZ19	ATENCIÓN CURATIVA. HOSPITALIZACIÓN GENERAL
AZ20	ATENCIÓN CURATIVA. REHABILITACIÓN
AZ21	ATENCIÓN CURATIVA. URGENCIAS
AZ22	ATENCIÓN PREVENTIVA. TOXICOMANÍA
AZ23	ATENCIÓN PREVENTIVA. CONTROL DEL SIDA
AZ24	ATENCIÓN PREVENTIVA. DETECCIÓN ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL
AZ25	ATENCIÓN PREVENTIVA. DETECCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS
AZ26	ATENCIÓN PREVENTIVA. ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS
AZ27	ATENCIÓN PREVENTIVA. CONSULTA EXTERNA
AZ28	ATENCIÓN PREVENTIVA. NUTRICIÓN
AZ29	ATENCIÓN PREVENTIVA. PLANIFICACIÓN FAMILIAR
AZ30	ATENCIÓN PREVENTIVA. SALUD BUCAL
AZ32	ATENCIÓN PREVENTIVA. ENFERMEDADES DIARREICAS
AZ33	ATENCIÓN PREVENTIVA. MATERNO - INFANTIL
AZ34	ATENCIÓN PREVENTIVA. VIGILANCIA Y CONTROL ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS
AZ35	ATENCIÓN PREVENTIVA. CONTROL DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN
AZ36	ATENCIÓN PREVENTIVA. CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
AZ37	ATENCIÓN PREVENTIVA. DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES
AZ38	ATENCIÓN PREVENTIVA. HIGIENE DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
AZ39	ATENCIÓN PREVENTIVA. SALUD PSICOSOCIAL
CA16	CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD
CN21	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SALUD
CP16	CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICO - TÓXICAS
DN17	DOTACIÓN DE EQUIPO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
FD11	FOMENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD
MB17	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SALUD
MB46	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD
NF11	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SALUD

CVE	PROGRAMA
RD14	REGULACIÓN Y CONTROL DE BIENES, SERVICIOS E INSUMOS PARA LA SALUD
SH20	SEGURO POPULAR DE SALUD
TB20	TELEMEDICINA E INFORMÁTICA

52	SANIDAD
ACTIVIDADES DE REGULACIÓN SANITARIA EN FUNCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.	
CP19	CONTROL SANITARIO

CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

CVE	PROGRAMA
MA11	MANEJO DE DESECHOS BIOLÓGICOS INFECTO CONTAGIOSOS

53	ASISTENCIA SOCIAL
TODA ACTIVIDAD ENFOCADA A LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES EN ESTADO CRÍTICO O DE MARGINACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA. INCLUYE ETNIAS, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES, ADULTOS EN PLENITUD, INFANTES Y MADRES CON DESNUTRICIÓN, PENSIONADOS Y JUBILADOS, ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD, APOYO AL ADOLESCENTE.	
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH25	AMPLIACIONES A INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ASISTENCIA SOCIAL
AM18	APOYOS A NIÑOS DE LA CALLE
AM25	APOYOS PSICOLÓGICOS A PADRES AGRESORES
AR12	ASESORÍA JURÍDICA FAMILIAR
AT11	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA EN CASOS DE MALTRATO
AT12	ASISTENCIA SOCIAL. ATENCIÓN A LA INFANCIA
AT13	ASISTENCIA SOCIAL. ATENCIÓN A LOS ADULTOS EN PLENITUD
AT14	ASISTENCIA SOCIAL. ATENCIÓN AL ADOLESCENTE
AT15	ASISTENCIA SOCIAL. ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO FAMILIAR
AT16	ASISTENCIA SOCIAL. ATENCIÓN A INDIGENTES
AT17	ASISTENCIA SOCIAL. ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES
AT27	ATENCIÓN A PENSIONADOS Y JUBILADOS

CVE	PROGRAMA
AT28	ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICENCIA PÚBLICA
AZ11	ATENCIÓN A MADRES ADOLESCENTES
AZ20	ATENCIÓN CURATIVA. REHABILITACIÓN
CA19	CAPACITACIÓN A JÓVENES A TRAVÉS DE DIVERSOS TALLERES
CN23	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ASISTENCIA SOCIAL
DE11	DESAYUNOS ESCOLARES
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB16	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA ASISTENCIA SOCIAL
PT34	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD

54 SEGURIDAD SOCIAL

TODA ACTIVIDAD ENCAMINADA A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL, INCLUYENDO CAPACITACIÓN.

AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH22	AMPLIACIONES A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEGURIDAD SOCIAL
AT27	ATENCIÓN A PENSIONADOS Y JUBILADOS
CA23	CAPACITACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD SOCIAL
CN25	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEGURIDAD SOCIAL
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB19	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

CVE	PROGRAMA
55	ARBITRAJE MÉDICO
	CONSIDERA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN, RESOLUCIÓN DE DEMANDAS Y CONTROVERSIAS MÉDICAS.
CA28	CAPACITACIÓN PREVENTIVA SOBRE CAUSALES
RJ16	RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS

CVE	PROGRAMA																																		
61	<p data-bbox="337 317 667 352">POLÍTICA Y GOBIERNO</p> <p data-bbox="337 394 1474 558">CONSIDERA ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS ASUNTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN GENERAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANIZACIONES SOCIALES, APLICACIÓN DE REGLAMENTOS Y SERVICIOS DE REGISTRO PARA LA POBLACIÓN Y PROPIEDADES INMUEBLES.</p> <table border="1" data-bbox="337 596 1474 1388"> <tr> <td data-bbox="337 596 435 663">AA11</td> <td data-bbox="435 596 1474 663">ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 663 435 709">AC11</td> <td data-bbox="435 663 1474 709">ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 709 435 747">AX11</td> <td data-bbox="435 709 1474 747">ASUNTOS DE AUDIENCIA PÚBLICA, GESTORÍA Y SEGUIMIENTO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 747 435 785">AX17</td> <td data-bbox="435 747 1474 785">ASUNTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 785 435 865">CA26</td> <td data-bbox="435 785 1474 865">CAPACITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ESTADÍSTICA Y DOCUMENTAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 865 435 903">DJ11</td> <td data-bbox="435 865 1474 903">DIFUSIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 903 435 940">EK11</td> <td data-bbox="435 903 1474 940">ESTUDIOS Y PROYECTOS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 940 435 978">FF11</td> <td data-bbox="435 940 1474 978">FORMULACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 978 435 1016">FH12</td> <td data-bbox="435 978 1474 1016">FORTALECIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS ORGANIZACIONES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1016 435 1054">NB16</td> <td data-bbox="435 1016 1474 1054">OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1054 435 1092">ND11</td> <td data-bbox="435 1054 1474 1092">ORGANIZACIÓN AGRARIA BÁSICA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1092 435 1171">PT36</td> <td data-bbox="435 1092 1474 1171">PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1171 435 1209">RD15</td> <td data-bbox="435 1171 1474 1209">REGULACIÓN Y CONTROL DE CONCESIONES Y PERMISOS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1209 435 1247">RD18</td> <td data-bbox="435 1209 1474 1247">REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1247 435 1285">RF11</td> <td data-bbox="435 1247 1474 1285">RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1285 435 1323">XE13</td> <td data-bbox="435 1285 1474 1323">VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTOS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1323 435 1360">XE18</td> <td data-bbox="435 1323 1474 1360">VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL</td> </tr> </table>	AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES	AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	AX11	ASUNTOS DE AUDIENCIA PÚBLICA, GESTORÍA Y SEGUIMIENTO	AX17	ASUNTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.	CA26	CAPACITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ESTADÍSTICA Y DOCUMENTAL	DJ11	DIFUSIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS	FF11	FORMULACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	FH12	FORTALECIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS ORGANIZACIONES	NB16	OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS	ND11	ORGANIZACIÓN AGRARIA BÁSICA	PT36	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	RD15	REGULACIÓN Y CONTROL DE CONCESIONES Y PERMISOS	RD18	REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	RF11	RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA	XE13	VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTOS	XE18	VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES																																		
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES																																		
AX11	ASUNTOS DE AUDIENCIA PÚBLICA, GESTORÍA Y SEGUIMIENTO																																		
AX17	ASUNTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.																																		
CA26	CAPACITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ESTADÍSTICA Y DOCUMENTAL																																		
DJ11	DIFUSIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS																																		
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS																																		
FF11	FORMULACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS																																		
FH12	FORTALECIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS ORGANIZACIONES																																		
NB16	OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS																																		
ND11	ORGANIZACIÓN AGRARIA BÁSICA																																		
PT36	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL																																		
RD15	REGULACIÓN Y CONTROL DE CONCESIONES Y PERMISOS																																		
RD18	REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN																																		
RF11	RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA																																		
XE13	VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTOS																																		
XE18	VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL																																		
64	<p data-bbox="337 1430 634 1465">EMPLEO Y SALARIOS</p> <p data-bbox="337 1507 1474 1566">ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA DEFENSA DEL EMPLEO Y EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DEL RESPETO A LA LEGALIDAD.</p> <table border="1" data-bbox="337 1604 1474 1913"> <tr> <td data-bbox="337 1604 435 1642">CG11</td> <td data-bbox="435 1604 1474 1642">CONCERTACIÓN Y REVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LEY</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1642 435 1680">JB11</td> <td data-bbox="435 1642 1474 1680">IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN RELACIONES LABORALES</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1680 435 1759">PT37</td> <td data-bbox="435 1680 1474 1759">PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PRODUCTIVIDAD</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1759 435 1839">PT38</td> <td data-bbox="435 1759 1474 1839">PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1839 435 1877">RB11</td> <td data-bbox="435 1839 1474 1877">READAPTACIÓN POR EL TRABAJO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1877 435 1913">RD11</td> <td data-bbox="435 1877 1474 1913">REGULACIÓN DE ACCIONES LABORALES</td> </tr> </table>	CG11	CONCERTACIÓN Y REVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LEY	JB11	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN RELACIONES LABORALES	PT37	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PRODUCTIVIDAD	PT38	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO	RB11	READAPTACIÓN POR EL TRABAJO	RD11	REGULACIÓN DE ACCIONES LABORALES																						
CG11	CONCERTACIÓN Y REVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LEY																																		
JB11	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN RELACIONES LABORALES																																		
PT37	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PRODUCTIVIDAD																																		
PT38	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO																																		
RB11	READAPTACIÓN POR EL TRABAJO																																		
RD11	REGULACIÓN DE ACCIONES LABORALES																																		

CVE	PROGRAMA
82	TRANSPORTES
	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FOMENTO Y REGLAMENTACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CA15	CAPACITACIÓN EN COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

CVE	PROGRAMA
CT12	COORDINACIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DN14	DOTACIÓN DE EQUIPO PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO
DN16	DOTACIÓN DE EQUIPO PARA OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
ND23	ORGANIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE
PE11	PLANEACIÓN E INFORMACIÓN DEL TRANSPORTE
PT11	PROMOCIÓN A LOS TRANSPORTES
RD23	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS
RD24	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE DE CARGA
SN22	SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN
TE11	TRANSPORTE FLUVIAL
TE12	TRANSPORTE POR PANGA
TE13	TRANSPORTE RURAL
TE14	TRANSPORTE URBANO
TE15	TRANSPORTE SUBURBANO

65	PREVISIÓN SOCIAL
	INCLUYE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LABORALES, PROMOVER LA POLÍTICA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y LA CAPACITACIÓN LABORAL Y EL SERVICIO DE CONCILIACIÓN.
AH21	AMPLIACIONES A INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PREVISIÓN SOCIAL
CA25	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO
CN24	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PREVISIÓN SOCIAL
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS

CVE	PROGRAMA
JK11	INTERPRETACIÓN Y ADECUACIÓN A NORMAS TUTELARES DEL TRABAJO
MB18	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PREVISIÓN SOCIAL
ND21	ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
PK11	PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA LOS TRABAJADORES
PP11	PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO
PT15	PROMOCIÓN A CULTURA Y RECREACIÓN DE TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS
PT25	PROMOCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
PT38	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO
RB11	READAPTACIÓN POR EL TRABAJO
RD11	REGULACIÓN DE ACCIONES LABORALES
SN28	SERVICIO PÚBLICO DE CONCILIACIÓN LABORAL
XE11	VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

92 VIGILANCIA DEL TRÁNSITO

DEDICADO A REGULAR, NORMAR Y DIRIGIR EL TRÁFICO Y TRÁNSITO VEHICULAR EN CALLES Y CAMINOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL.

AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES

CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

CVE	PROGRAMA
CA22	CAPACITACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE TRÁNSITO
CP24	CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO
SH14	SEGURIDAD PÚBLICA Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO URBANO
SN15	SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

CVE	PROGRAMA
SP11	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRÁNSITO
C4	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ORIENTADO A LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA COMO ACTO ADMINISTRATIVO.
JB13	RESOLUCIÓN DE JUICIOS ACTAS ADMINISTRATIVAS
C2	POLÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS INCLUYE LAS ACCIONES Y OBRAS PARA LA PROTECCIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
DD11	ATENCIÓN A QUEJAS POR VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PT43	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
PZ14	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
62	READAPTACIÓN SOCIAL TODA ACTIVIDAD ENFOCADA A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE READAPTACIÓN DE INFRACTORES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN.
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AA14	ADMINISTRACIÓN DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACIÓN
PT14	PROMOCIÓN A READAPTACIÓN DE MENORES
RB11	READAPTACIÓN POR EL TRABAJO
XE16	VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DEL CONSEJO TUTELAR
66	SEGURIDAD PÚBLICA ENFOCADO A LA APLICACIÓN DE LA LEY EN LA CONVIVENCIA SOCIAL, ASÍ COMO TODO AQUELLA ACTIVIDAD COORDINADA ENCAMINADA A LA PROTECCIÓN CIVIL Y PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO.
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
MB11	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
MH11	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
SH11	PLANEACIÓN OPERATIVA

CVE	PROGRAMA
	SH12 PREVENCIÓN, COMBATE Y EXTINCIÓN DE CATÁSTROFE PÚBLICA
	SH13 CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO
	SH15 VIGILANCIA EN CARRETERAS MUNICIPALES
93	PROCURACIÓN DE JUSTICIA
	ORIENTADO HACIA LA APLICACIÓN DEL CUERPO LEGAL DEL MUNICIPIO.
	CA14 CAPACITACIÓN EN CIENCIAS PENALES
	CA17 CAPACITACIÓN EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA
	CG11 CONCERTACIÓN Y REVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LEY
CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	
CVE	PROGRAMA
	EK11 ESTUDIOS Y PROYECTOS
	XE14 VIGILANCIA Y CONTROL DE PROCESOS JUDICIALES
	XE15 VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE OFICIOS
	PF11 PREVENIR LOS DELITOS Y LAS ADICCIONES
71	ADMINISTRACIÓN FISCAL
	ORIENTADO A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL.
	AJ13 APLICACIÓN DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA
	PE14 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INSPECCIÓN FISCAL
72	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
	APLICAR Y VIGILAR LA POLÍTICA FINANCIERA DEL MUNICIPIO.
	AJ12 APLICACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA
	AJ13 APLICACIÓN DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA
	CP11 CONTROL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
73	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL

CVE	PROGRAMA
	PARA VIGILAR, APLICAR Y CONTROLAR LA POLÍTICA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL DE ACUERDO CON LA PLANEACIÓN ESTABLECIDA.
CP15	CONTROL DE PROGRAMAS MUNICIPALES
CP17	CONTROL PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN
CP18	CONTROL PRESUPUESTAL DEL GASTO CORRIENTE
CP20	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN
CT11	COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y MUNICIPIOS PARA LA PLANEACIÓN
CT14	COORDINACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
CT17	COORDINACIÓN Y APOYO CON LAS INSTANCIAS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL
CT18	COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
FF12	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PRESUPUESTAL
FF13	FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES
ND19	ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL
ND20	ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN
74	SUBSIDIOS Y APORTACIONES DIVERSAS
	ORIENTADO A FORTALECER INSTITUCIONES, PRODUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.
AM24	APOYOS FINANCIEROS A PRODUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS
ST11	SUBSIDIOS Y APORTACIONES DIVERSAS
75	EVALUACIÓN Y CONTROL
	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO.
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES

CVE	PROGRAMA
-----	----------

AC11. ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

CVE	PROGRAMA
CP14	CONTROL DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES
CP15	CONTROL DE PROGRAMAS MUNICIPALES
CP17	CONTROL PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN
CP18	CONTROL PRESUPUESTAL DEL GASTO CORRIENTE
CP20	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN
CP21	CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
CP22	CONTROL Y VIGILANCIA JURÍDICA A RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS
CP25	CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES

76 MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRENDE TODAS LAS ACCIONES CONDUCENTES A MODERNIZAR E INNOVAR LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PÚBLICA.

AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AA12	ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
CA24	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MH11	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
MH12	MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA
TA11	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

79 ADMINISTRACIÓN GENERAL

CONTIENE LOS ELEMENTOS Ó ACTIVIDADES COMUNES A TODAS Ó A LA MAYORÍA DE LAS DEPENDENCIAS, SOBRE TODO EN ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AA12	ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CVE	PROGRAMA
DC11	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA HACENDARIA
DC12	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA, PESQUERA Y FORESTAL
DC13	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
DC14	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL
DC15	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DC18	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA
DC19	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICA
DC20	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL Y PREVISIÓN SOCIAL
DC22	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
DC23	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL Y RECREATIVA
DC29	DEFINICIÓN, CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
FF12	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PRESUPUESTAL
FF13	FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES
MB34	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO
MB47	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

CVE	PROGRAMA
ND19	ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL
ND20	ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN
PT21	PROMOCIÓN DE NUEVAS INVERSIONES
RD22	REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA EDUCATIVO
SN26	SERVICIOS JURÍDICOS
SX14	SUPERVISIÓN Y ASESORÍA
SX15	SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE NORMAS ACADÉMICAS
81	MEDIOS DE COMUNICACIONES

CVE	PROGRAMA
	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENCAMINADA A CONSTRUIR, MEJORAR, REHABILITAR O FOMENTAR LAS COMUNICACIONES EN TODOS LOS ASPECTOS DE SU ACEPCIÓN, A EXCEPCIÓN DE CARRETERAS.
AH29	AMPLIACIONES A OBRAS DE APOYO PARA LA COMUNICACIÓN
AH49	AMPLIACIONES A TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN
AH50	AMPLIACIONES A TELEFONÍA RURAL
AM28	APOYOS TÉCNICOS A LA RADIODIFUSIÓN
CA15	CAPACITACIÓN EN COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
CN30	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN
CN50	CONSTRUCCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN
CN51	CONSTRUCCIÓN DE TELEFONÍA RURAL
CT19	COORDINACIÓN DE LAS COMUNICACIONES
DG11	DIFUNDIR LA CULTURA A TRAVÉS DE MEDIOS MASIVOS
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB41	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN
MB42	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA TELEFONÍA RURAL
MB48	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN
ND18	ORGANIZACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES
PN16	PRODUCCIÓN DE VIDEOS
PT10	PROMOCIÓN A LAS COMUNICACIONES
RD16	REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS COMUNICACIONES
SN11	SERVICIOS DE COMUNICACIONES RURALES
SN20	SERVICIOS DE RADIO
SN21	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
TB11	TELEFONÍA RURAL
83	CARRETERAS
	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENCAMINADA A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN TODAS SUS CATEGORÍAS DENTRO DEL ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO.
AH12	AMPLIACIONES A CAMINOS RURALES
AH13	AMPLIACIONES A CARRETERAS ALIMENTADORAS
AH14	AMPLIACIÓN A CARRETERAS TRONCALES
AH15	AMPLIACIÓN A CARRETERAS URBANAS Y LIBRAMIENTOS

CVE	PROGRAMA
CN12	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES
CN13	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS URBANAS Y LIBRAMIENTOS
CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	
CVE	PROGRAMA
CN14	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
CN15	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS TRONCALES
CP23	CONTROL Y VIGILANCIA DE CARRETERAS
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB24	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES
MB25	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
MB26	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS URBANAS Y LIBRAMIENTOS
MB27	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CARRETERAS TRONCALES
MB34	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO
PN31	PRODUCCIÓN DE INSUMOS PARA CARRETERAS Y CAMINOS
RE11	RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES
RE13	RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
RE15	RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS TRONCALES
RE17	RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS URBANAS Y LIBRAMIENTOS
84	PUENTES
	ACCIONES ENCAMINADAS A ATENDER ESTA INFRAESTRUCTURA DE ENLACE CARRETERO.
AH46	AMPLIACIONES A PUENTES
CN47	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB38	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A PUENTES
85	INFRAESTRUCTURA AÉREA
	ACCIONES DE OBRA PÚBLICA QUE BENEFICIE EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE AÉREO.
AH26	AMPLIACIONES A INFRAESTRUCTURA AÉREA

CVE	PROGRAMA
CN20	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AÉREA
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB31	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AÉREA

86	INFRAESTRUCTURA FLUVIAL
ACCIONES DE OBRA PÚBLICA QUE BENEFICIE EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE FLUVIAL.	
AH23	AMPLIACIONES A INFRAESTRUCTURA FLUVIAL
AH30	AMPLIACIONES A OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES
CN26	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FLUVIAL
CN29	CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA
CN34	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES
DE51	DESAZOLVE DE RÍOS Y LAGUNAS
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB20	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL
MB22	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES
MB50	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

CVE	PROGRAMA
87	INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA
ACCIONES DE OBRA PÚBLICA QUE BENEFICIE EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE MARÍTIMO.	
AA16	ADMINISTRACIÓN DE PUERTOS
AH24	AMPLIACIONES A INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA
AH44	AMPLIACIONES A OBRAS PORTUARIAS
CN45	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
CN56	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB21	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA

CVE	PROGRAMA
	MB36 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
88	VIALIDAD
	TODAS LAS ACCIONES A MEJORAR, AMPLIAR Ó REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ASÍ COMO SUS ELEMENTOS DE CONTROL Y REGULACIÓN.
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH35	AMPLIACIÓN A OBRAS ESPECIALES PARA LA VIALIDAD
CN11	CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y AVENIDAS
CN35	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ESPECIALES PARA LA VIALIDAD
DN15	DOTACIÓN DE EQUIPO PARA LA VIALIDAD
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB35	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS ESPECIALES PARA LA VIALIDAD
SJ11	SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALAMIENTO
32	ASENTAMIENTOS HUMANOS
	INCLUYE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS A TRAVÉS DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A UN MEJOR DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES COORDINADAS DE DEFENSA, EN CASO DE DESASTRES Ó CONTINGENCIAS NATURALES.
AH17	AMPLIACIONES A ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS
AH30	AMPLIACIONES A OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES
AH32	AMPLIACIONES A OBRAS HIDRÁULICAS
AH53	AMPLIACIONES A ALUMBRADO PUBLICO
AH54	AMPLIACIONES A EDIFICIOS PÚBLICOS
CN17	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
CN18	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS
CN29	CONSTRUCCIÓN DE OBRA HIDRÁULICA
CN34	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES
CP21	CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

CVE	PROGRAMA
EF12	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y ZONAS SUBURBANAS
EF20	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
ET11	EXPROPIACIÓN DE SUELOS
MB11	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS

CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

CVE	PROGRAMA
MB13	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO
MB22	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES
MB28	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CEMENTERIOS
MB29	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS
MB50	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
PE13	PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
RD13	REGULACIÓN DE SUELOS
RD17	REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
SB12	SANEAMIENTO DE AGUA
SN12	SERVICIOS CONTRA SINIESTROS
SN16	SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO
SX13	SUPERVISIÓN DE OBRAS

34 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INDUCE UN ORDEN EN EL USO DEL TERRITORIO A FIN DE PROPICIAR UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES.

AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH11	AMPLIACIÓN A CALLES Y AVENIDAS
AH15	AMPLIACIONES A CARRETERAS URBANAS Y LIBRAMIENTOS
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
RD13	REGULACIÓN DE SUELOS
SP13	SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CVE	PROGRAMA
35	AGUA POTABLE
TODA ACTIVIDAD ENCAMINADA A LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN A FAVOR DE SUS ACTIVIDADES, INCLUYENDO LA COMERCIALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS NECESARIOS.	
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH27	AMPLIACIONES A LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
AH47	AMPLIACIONES A SISTEMAS DE AGUA POTABLE
AH56	AMPLIACIÓN A PLANTAS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA
CE11	COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
CN48	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
CP12	CONTROL DE CALIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB40	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
MB61	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLANTAS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA
NB13	OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
RD19	REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
SX12	SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

36	DRENAJE Y ALCANTARILLADO
TODA ACTIVIDAD ENCAMINADA A PROPORCIONAR SERVICIOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO A LA POBLACIÓN A FAVOR DE SUS ACTIVIDADES, INCLUYENDO LA OPERACIÓN Y LOS ESTUDIOS NECESARIOS.	
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH34	AMPLIACIONES A OBRAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
AH48	AMPLIACIONES A SISTEMAS DE ALCANTARILLADO
CN33	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
CN49	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB39	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

CVE	PROGRAMA
MB55	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
NB12	OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
NB14	OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO
SX16	SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO
37	ELECTRIFICACIÓN
ACTIVIDADES ENCAMINADAS A AMPLIAR LA COBERTURA DE ESTOS SERVICIOS, SOBRE TODO EN LAS ÁREAS MARGINADAS Y AISLADAS. INCLUYE ESTUDIOS Y PROYECTOS.	
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH27	AMPLIACIONES A LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN
AH28	AMPLIACIONES A LÍNEAS DE TRANSMISIÓN
AH53	AMPLIACIONES A ALUMBRADO PÚBLICO
CN27	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN
CN28	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN
CN54	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
EF11	ELECTRIFICACIÓN RURAL AGRÍCOLA
EF12	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y ZONAS SUBURBANAS
EF13	ELECTRIFICACIÓN URBANA
EF20	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB32	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN
MB33	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN
38	URBANIZACIÓN
ACTIVIDADES ENCAMINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. INCLUYE ESTUDIOS Y PROYECTOS.	
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH15	AMPLIACIONES A CARRETERAS URBANAS Y LIBRAMIENTOS

CVE	PROGRAMA
AH35	AMPLIACIONES A OBRAS ESPECIALES PARA LA VIALIDAD
AH45	AMPLIACIONES A OBRAS URBANAS
CN11	CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y AVENIDAS
CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	
CN17	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
CN18	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS
CN46	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS URBANAS
CN54	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
CP21	CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB11	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
MB13	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
MB23	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS
MB28	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CEMENTERIOS
MB29	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS
MB37	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRAS URBANAS
TN11	URBANIZACIÓN PARA USO HABITACIONAL
TN12	URBANIZACIÓN PARA USO INDUSTRIAL
39	VIVIENDA
<p>ACTIVIDADES ENCAMINADAS A SATISFACER LA DEMANDA DE ESPACIOS HABITACIONALES, TANTO NUEVOS COMO EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD Y CONDICIONES FÍSICAS. INCLUYEN APOYOS DE FINANCIAMIENTO A LOS GRUPOS SOCIALES MÁS DESPROTEGIDOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.</p>	
AA11	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES
AC11	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AH51	AMPLIACIONES A VIVIENDAS PROGRESIVAS
AH52	AMPLIACIONES A VIVIENDAS TERMINADAS
AM12	APOYOS A LA AUTOCONSTRUCCIÓN
CN52	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROGRESIVA

CVE	PROGRAMA
CN53	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TERMINADA
CN55	CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS
CX11	CRÉDITOS PARA VIVIENDA, MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA
EK11	ESTUDIOS Y PROYECTOS
MB43	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A VIVIENDA PROGRESIVA
MB44	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A VIVIENDA TERMINADA
MF11	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA
XN11	VIVIENDA DIGNA

C. CATÁLOGO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, ES EL REGISTRO DE LAS EROGACIONES; SE ELABORA A PARTIR DE UN ESQUEMA FORMADO POR CAPÍTULOS, CUENTAS, Y PARTIDAS PRESUPUESTALES A LAS CUALES SE DESTINA EL GASTO DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DEL MUNICIPIO Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, EN BASE A LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN O LAS METAS QUE SE PUEDEN ALCANZAR.

ESTA CLASIFICACIÓN PERMITE CONOCER DE MANERA CLARA Y EFICAZ, LOS CONCEPTOS EN LOS QUE SE APLICA EL GASTO PÚBLICO, LOGRANDO CON ELLO UNA CLASIFICACIÓN REAL DE LOS EGRESOS GENERADOS POR LOS MUNICIPIOS REFLEJANDO CON ESTO TRANSPARENCIA EN EL MANEJO LOS RECURSOS.

LA PRECISIÓN POR PARTIDAS PRESUPUESTALES TIENE COMO OBJETIVO HACER MÁS EXPLÍCITAS LAS DEFINICIONES O DENOMINACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, DE LOS CONCEPTOS Y/O CAPÍTULOS ASÍ COMO PARA CONTAR CON MEJORES ELEMENTOS QUE PERMITAN REALIZAR UN ADECUADO SEGUIMIENTO DEL GASTO; CON EL OBJETIVO DE QUE ESTAS MISMAS DEFINICIONES O DENOMINACIONES SEAN TAMBIÉN UN CUERPO NORMATIVO PARA GUIAR EL DESTINO DEL GASTO PÚBLICO.

LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SE CLASIFICAN POR CAPÍTULOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE
CAPÍTULO 1000. SERVICIOS PERSONALES

CVE	PROGRAMA
	CAPÍTULO 2000. ARTÍCULOS Y MATERIALES
	CAPÍTULO 3000. SERVICIOS GENERALES
	CAPÍTULO 4000. INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	CAPÍTULO 5000. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
	CAPÍTULO 6000. BIENES MUEBLES E INMUEBLES
	CAPÍTULO 7000. TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS
	CAPÍTULO 8000. DEUDA PÚBLICA

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

COMPRENDE LAS REMUNERACIONES DESTINADAS A PAGOS AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR, POR EL DESEMPEÑO DE SUS SERVICIOS OFICIALES ASÍ COMO LAS CUOTAS Y APORTACIONES POR LOS CONCEPTOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS PRESTACIONES DERIVADAS DE DICHS SERVICIOS.

CONCEPTO 1100 SUELDOS

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS PERCEPCIONES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

1101 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50. DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

1102 SUELDOS AL PERSONAL DE BASE

ES LA REMUNERACIÓN QUE DEBE PAGARSE A LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN FORMA PERMANENTE EN CUALQUIER DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA EN VIRTUD DE SU NOMBRAMIENTO.

1105 SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL

SON LAS REMUNERACIONES QUE SE PAGAN AL PERSONAL EVENTUAL O POR TIEMPO DETERMINADO.

1106 DIETAS

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA CUBRIR LA CONTRAPRESTACIÓN QUE SE DEBERÁ LIQUIDAR A LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DURANTE UN PERÍODO CONSTITUCIONAL ASÍ COMO OTRAS AUTORIDADES AUXILIARES DE ELECCIÓN POPULAR.

CONCEPTO 1200 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR PERCEPCIONES ADICIONALES AL SUELDO, ASÍ COMO LAS GRATIFICACIONES QUE SE OTORGAN TANTO AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE COMO TRANSITORIO.

1201 AGUINALDO

ASIGNACIONES PARA CUBRIR LAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO OTORGADAS AL PERSONAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

1202 PRIMA VACACIONAL

ASIGNACIONES PARA CUBRIR ESTE TIPO DE PRESTACIONES QUE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

1204 ESCALAFÓN ECONÓMICO QUINQUENAL PERSONAL DE BASE

SON LAS EROGACIONES A QUE TIENE DERECHO EL PERSONAL DE BASE, POR CONCEPTO DE QUINQUENIOS LABORADOS ININTERRUMPIDAMENTE AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, CON BASE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

1207 COMPENSACIONES

SON LAS EROGACIONES PARA CUBRIR LAS CANTIDADES COMPLEMENTARIAS AL SALARIO TABULAR OTORGADO A LOS TRABAJADORES POR CUMPLIR FUNCIONES ADICIONALES A LOS CONTRATOS, LAS RESPONSABILIDADES QUE IMPLICA EL DESARROLLO DE SUS LABORES O POR ACUERDO EXPRESO DE AUTORIDAD SUPERIOR.

1208 BONOS DE ACTUACIÓN

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS AL ESTÍMULO A LA EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE CONFIANZA.

1209 BONO DE DESPENSA

SON LAS REMUNERACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN, COMO APOYO A LOS TRABAJADORES DE BASE.

1210 PRIMA DOMINICAL

SON LAS REMUNERACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO AL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN DÍAS DOMINGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

1211 CANASTA ALIMENTICIA

COMPRENDE UN APOYO ECONÓMICO ADICIONAL AL SALARIO DE LOS TRABAJADORES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

1212 BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

SON LAS ASIGNACIONES QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE BASE Y DE CONFIANZA HASTA EL NIVEL DE JEFE DE ÁREA COMO ESTÍMULO A SU CUMPLIMIENTO.

1213 RIESGO DE TRABAJO

SON LAS REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE LABORAN EN CONDICIONES DE TRABAJO QUE RESULTEN PELIGROSAS PARA SU SALUD.

1214 BONO DE DEPORTE

(MEDIANTE ACUERDO DEL H. CABILDO DE CARDENAS, DE FECHA 30 DE NOV. 2007)

1215 SEGURO DE VIDA

SON LAS ASIGNACIONES QUE SE OTORGAN PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE EN EL GOBIERNO MUNICIPAL.

1216 BONO DE CULTURA

(MEDIANTE ACUERDO DEL H. CABILDO DE CARDENAS, DE FECHA 30 DE NOV. 2007)

1217 DESPENSA

(MEDIANTE ACUERDO DEL H. CABILDO DE CARDENAS, DE FECHA 30 DE NOV. 2007)

1226 BONO NAVIDEÑO

ES LA PERCEPCIÓN ANUAL ADICIONAL A QUE TIENE DERECHO TODO EL PERSONAL DE BASE Y DE CONFIANZA COMO APOYO ECONÓMICO PARA LAS FIESTAS DE FIN AÑO.

1230 ESCALAFÓN ECONÓMICO QUINQUENAL PERSONAL DE CONFIANZA

SON LAS EROGACIONES POR PAGOS A PERSONAL DE CONFIANZA, POR CONCEPTO DE QUINQUENIOS LABORADOS ININTERRUMPIDAMENTE AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.

1231 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE

SON LAS ASIGNACIONES MENSUALES QUE SE OTORGAN DE FORMA GENERAL TANTO AL PERSONAL DE BASE Y DE CONFIANZA DERIVADAS DEL PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL ESTABLECIDO Y APROBADO POR EL CABILDO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE AL CASO.

CONCEPTO 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES, ESPECIALES Y EVENTUALES

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR PERCEPCIONES POR: TRABAJOS EN TIEMPO EXTRAORDINARIO, FUNCIONES ADICIONALES Y CONTRATACIONES POR TIEMPO DETERMINADO A TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

1303 TIEMPO EXTRAORDINARIO

SON LAS REMUNERACIONES QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES POR LABORES REALIZADAS FUERA DE LA JORNADA NORMAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

1304 SUPLENCIA DE EMPLEOS

SON LAS REMUNERACIONES OTORGADAS A LOS TRABAJADORES QUE SUPLEN A AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, GRAVIDEZ, VACACIONES O POR ACUERDO DE AUTORIDAD SUPERIOR.

1308 HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISIÓN

SON LAS REMUNERACIONES A PROFESIONISTAS, TÉCNICOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, POR ESTUDIOS, OBRAS O TRABAJOS DETERMINADOS QUE CORRESPONDEN A SU ESPECIALIDAD, DE ACUERDO A CONTRATOS TEMPORALES, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ESTA PARTIDA NO SE UTILIZARÁ PARA REMUNERAR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL PERMANENTE NI PARA CUBRIR SUELDOS DEL PERSONAL QUE TENGA A SU CARGO LABORES SIMILARES.

1310 ESTÍMULOS ECONÓMICOS

SON LAS REMUNERACIONES QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES DE BASE COMO INCENTIVO POR CONCEPTO DEL BUEN DESEMPEÑO DE SU TRABAJO.

1313 LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES

SON LAS REMUNERACIONES QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, POR CONCEPTO DE FINIQUITOS LABORALES POR LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

1318 DÍAS ADICIONALES

SON LAS ASIGNACIONES POR FESTEJOS DESTINADAS AL PAGO DE LOS DÍAS ADICIONALES QUE SE OTORGAN AL PERSONAL DE BASE Y DE CONFIANZA POR CONCEPTO DE AJUSTE ANUAL DE DÍAS LABORADOS.

1319 BONOS POR FESTEJOS DE DÍAS ESPECÍFICOS

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS PAGOS POR ESTE CONCEPTO, A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y/O DE CONFIANZA QUE LABORAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO SON: DÍA DEL BURÓCRATA, DEL POLICÍA, DE LAS MADRES, ETCÉTERA.

CONCEPTO 1400 PAGOS POR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LA PARTE QUE CORRESPONDE A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE LAS DIVERSAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, TANTO DE CARÁCTER PERMANENTE COMO EVENTUAL.

1401 CUOTAS AL ISSET

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS CUOTAS QUE CORRESPONDEN A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, INCORPORADOS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, LOS CUALES DEBERÁN APORTAR EL 13 POR CIENTO SOBRE EL SUELDO BASE DE SUS TRABAJADORES.

1402 PENSIONES Y JUBILACIONES

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS CANTIDADES QUE POR ESTOS CONCEPTOS, DEBEN EROGARSE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA.

1404 CRÉDITO AL SALARIO

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS CANTIDADES QUE POR ESTE CONCEPTO, DEBE EROGARSE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA.

CONCEPTO 1500 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS A TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

1502 DESPENSA NAVIDEÑA

SON LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE DESPENSA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS Y QUE SE OTORGAN AL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA.

1507 OTRAS PRESTACIONES

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NO CONTEMPLADOS EN LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS ANTERIORES.

1508 DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO DE LOS DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS POR EL PERSONAL DE BASE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. INCLUYE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, COMBUSTIBLES Y EN GENERAL, TODO TIPO DE SUMINISTROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS, QUE NO FORMEN PARTE DEL ACTIVO.

2100 MATERIALES DE CONSUMO

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS ADQUISICIONES DE MATERIAL DE OFICINA, LIMPIEZA, DIDÁCTICO Y DE IMPRESIÓN, NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

2101 MATERIALES DE OFICINA

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, PROPIOS PARA EL USO DE LAS OFICINAS TALES COMO: PAPELERÍA EN GENERAL, ENGRAPADORAS MANUALES, PERFORADORAS, ÚTILES DE ESCRITORIOS Y DIBUJO, DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS, FORMAS, LIBRETAS, TINTAS PARA SELLOS Y ESCRITURA, LIGAS, GRAPAS Y SACA GRAPAS, ROLLOS PARA SUMADORA, LUPAS, TIJERAS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES.

2102 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIA Y COMPUTO

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EFECTOS UTILIZADOS PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, ENCUADERNACIÓN Y GRABACIÓN POR MEDIOS MAGNÉTICOS, TALES COMO: FIJADORES, TINTAS, PAPEL PARA GRAFICADORAS, PLOTTERS Y OTROS MEDIOS, SOLVENTES, TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORAS, PASTAS Y ARILLOS PARA ENCUADERNACIÓN, MATERIALES DE IMPRESIÓN Y PARA REPRODUCCIÓN, SELLOS DE GOMA, DISCOS FLEXIBLES, DISCOS COMPACTOS, PROTECTORES DE MONITOR, TAPETES PARA RATÓN, FUNDAS, LIMPIADORES, ENTRE OTROS.

2103 MATERIAL DIDÁCTICO

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MATERIALES UTILIZADOS EN CUALQUIER ACTIVIDAD EDUCATIVA TALES COMO PAPELES EXTENDIDOS, REGLAS, COMPÁS, TRANSPORTADORES, CUBOS, MAPAS, CALENDARIOS, MATERIAL PARA MAQUETAS, PAPEL LUSTRE, PLASTILINA, CRAYONES, PINTURAS DE ACUARELA, ROTAFOLIOS, ENTRE OTROS.

2104 MATERIAL DE LIMPIEZA

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TALES COMO JABÓN, DETERGENTE, CLORO, PINO, FRANELAS, ESCURRIDORES, ESTOPAS, THINER, ABRILLANTADORES, LUSTRADORES, TRAPEADORES, ESCOBAS, PAPEL HIGIÉNICO, SACUDIDORES, DESODORANTES DE AMBIENTE, BOLSAS PARA BASURA, ENTRE OTROS.

2105 MATERIAL DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PRIMEROS AUXILIOS COMO VENDAS, ALCOHOL, ANTISÉPTICOS, ANALGÉSICOS, BANDAS ADHESIVAS, AGUA OXIGENADA, YODO, GASA, TELA ADHESIVA, ALGODÓN, ETCÉTERA.

2106 OTROS ARTÍCULOS

ASIGNACIONES DE POCA CUANTÍA DESTINADAS A CUBRIR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y QUE NO SE PUEDEN UBICAR EN LAS PARTIDAS DEL PRESENTE CAPITULO TALES COMO PILAS, LLAVES, CANDADOS, CERRADURAS, COLADERAS, PASADORES, HILO, AGUJAS, FILTROS, CAJAS DE CARTÓN O MADERA RÚSTICA, MARCOS PARA FOTOGRAFÍAS OFICIALES, MACETEROS, VIDRIOS, TAQUETES, CLAVOS, PILAS PARA CELULARES, ETCÉTERA.

CONCEPTO 2200 ARTÍCULOS Y MATERIALES DIVERSOS

AGRUPA ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO Y CONSUMO DIVERSO, UTILIZADOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

2201 MATERIALES PARA SEÑALAMIENTOS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL IMPORTE DE LA COMPRA O FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTOS DE OBRAS DE TRÁNSITO Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL.

2202 MATERIAL DE FOTOGRAFÍAS, CINEMATOGRAFÍA Y GRABACIÓN

SON LOS GASTOS PARA ACCESORIOS DE FOTOGRAFÍAS, PINZAS, LÁMPARAS, SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA REVELADO, PAPEL SENSIBLE PARA FOTOGRAFÍA, ROLLOS DE FOTOGRAFÍA, PELÍCULAS, CINTAS Y CASSETES DE GRABACIÓN DE VÍDEO Y SONIDO.

2203 MATERIAL PARA ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES

SON TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES QUE PROMUEVEN LOS MUNICIPIOS, Y CUYA VIDA ÚTIL ES REDUCIDA TALES COMO ESCALERAS Y TARIMAS DE MADERA DESMONTABLES, MANTAS, PANCARTAS, TELA Y LETREROS DE UNICEL. INCLUYE MATERIAL DE ADORNO PARA LOS ENTARIMADOS TALES COMO ESCUDOS, LOGOTIPOS, PLANTAS DE ORNATO, ETC.

2204 MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, DICCIONARIOS Y PERIÓDICOS, ENTRE OTROS, DESTINADOS A DOTACIONES PARA LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS.

2205 ARTÍCULOS MENORES PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS, TALES COMO: TARJETAS DE MEMORIA, CIRCUITOS, FUENTES DE PODER, DISCOS DUROS INTERNOS, DISPOSITIVOS PARA LECTURA Y GRABACIÓN DE DISCO COMPACTO, DISPOSITIVOS DE MEMORIA EXTERNOS, PARTES DE IMPRESORA, TECLADOS, BOCINAS, ENTRE OTROS.

2206 MATERIAL DE LECTURA

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, DICCIONARIOS Y PERIÓDICOS, ENTRE OTROS. NO INCLUYE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LAS DOTACIONES DE ESTE TIPO DE MATERIALES A LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS.

CONCEPTO 2300 VESTUARIO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y MATERIALES DEPORTIVOS QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

2301 VESTUARIO Y ROPERÍA

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE ROPA ELABORADA Y SUS ACCESORIOS, COMO: PANTALONES, TRAJES, UNIFORMES, CAMISAS, GABARDINAS, ESCUDOS, CALZADOS, TODO TIPO DE BLANCOS COMO: BATAS, COLCHAS, SÁBANAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES, CATRES, COLCHONES Y SIMILARES.

2302 ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y JUGUETES

SON LOS GASTOS POR CONCEPTO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, BALONES, REDES, EQUIPOS DE BÉISBOL, TROFEOS, JUGUETES ENTRE OTROS, PARA LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y DEPORTIVAS.

CONCEPTO 2400 COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS DE TODO TIPO QUE SE REQUIEREN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

2401 COMBUSTIBLES

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE COMBUSTIBLES EN ESTADO LÍQUIDO Y GASEOSO, CRUDOS Y REFINADOS, TALES COMO: PETRÓLEO, GAS NATURAL, GAS LP, GASOLINA, DIESEL, TURBOSINA, OXÍGENO Y ACETILENO, REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, APARATOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.

2402 LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS

SON AQUELLAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA COMPRA DE TODA CLASE DE GRASAS Y LUBRICANTES, TALES COMO: LUBRICANTES SÓLIDOS Y SINTÉTICOS, ACEITES LIGEROS Y PESADOS, ADITIVOS, LÍQUIDO PARA FRENOS, LÍQUIDOS PARA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, AGUA PARA ACUMULADOR Y OTROS SIMILARES.

CONCEPTO 2500 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

AGRUPA ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN ESTADO NATURAL O ENVASADO, INCLUYENDO LOS UTENSILIOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

2501 ALIMENTACIÓN Y VÍVERES

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS DE CUALQUIER NATURALEZA, EN ESTADO NATURAL O ENVASADOS, A EXCEPCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

2502 UTENSILIOS

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, TALES COMO: PLATOS DE LOZA Y DESECHABLES, VASOS DE CRISTAL, PLÁSTICO Y DESECHABLES, CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE Y DESECHABLES, JARRAS Y SERVILLETAS, ETCÉTERA.

2504 ALIMENTACIÓN A RECLUSOS

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE ALIMENTACIÓN DE RECLUSOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DURANTE SU ESTANCIA EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL.

2505 ALIMENTACIÓN DE ANIMALES

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA MANUTENCIÓN DE ANIMALES PROPIEDAD O BAJO EL CUIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CONCEPTO 2600 ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA COMPRA DE MATERIAL UTILIZADO EN TRABAJO DE REPARACIONES MENORES PARA LOS FINES PROPIOS DE LAS DEPENDENCIAS, CON PERIODO DE DURACIÓN IGUAL O MENOR AL DEL EJERCICIO FISCAL.

2601 HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, TALES COMO: PALAS, PICOS, SERRUCHOS, MARTILLOS, DESARMADORES, PUNZONES.

PINZAS; ÚTILES DE JARDINERÍA; MANGUERAS; BOTES; CESTOS; MACHETES, BROCAS, ESCALERAS, DIABLOS, CARRETILLAS, BERBIQUÍES, ETCÉTERA.

2602 REFACCIONES

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA COMPRA DE REFACCIONES UTILIZADAS EN EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIEMPRE Y CUANDO DICHO SERVICIO SEA REALIZADO POR TALLERES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

2603 ACCESORIOS DE SEGURIDAD

SON LAS EROGACIONES PARA LA COMPRA DE ESCUDOS, FUNDAS, CINTURONES, FORNITURAS, TONFAS O MACANAS, GASES LACRIMÓGENOS Y OTROS ACCESORIOS PARA LAS CORPORACIONES POLICÍACAS Y DE VIGILANCIA.

2604 MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

SON LAS EROGACIONES PARA LA COMPRA DE CARTUCHOS, MATERIALES EXPLOSIVOS Y OTROS ADITAMENTOS PARA LAS CORPORACIONES POLICÍACAS Y DE VIGILANCIA.

CONCEPTO 2700 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. NOTA: EL MONTO REGISTRADO POR ESTOS CONCEPTOS EN LOS PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE DEBERÁ SER MÍNIMO.

2701 MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS TALES COMO: CEMENTO, LADRILLO, YESO, CAL, ARENA, GRAVA, TUBERÍA PVC, TUBOS DE COBRE, POLIDUCTOS, TINACOS, LOSETAS, MOSAICOS, AZULEJOS, MADERA DE CIMBRA, MUEBLES DE BAÑO, LÁMINAS DE ASBESTO Y ZINC, TINACOS, VARILLAS, CASTILLOS, CADENAS, MALLA ELECTROSOLDADA Y SIMILARES, UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, Y MEJORA DE TODO TIPO DE MUEBLES E INMUEBLES.

2702 MATERIAL ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO

SON EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL IMPORTE DE MATERIALES Y ARTÍCULOS TALES COMO: CABLE, FOCOS, LÁMPARAS, BALASTROS, APAGADORES, TIMBRES, CHALUPAS, CONTACTOS, CLAVIJAS, EXTENSIONES DE CORRIENTE, CINTA AISLANTE, BASES PARA MEDIDOR, MUFAS, FUSIBLES, GRAPAS, PASTILLAS, PASTA PARA SOLDAR, ACCESORIOS DE BAÑO, ACRÍLICOS, ETCÉTERA.

2703 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS

SON EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE ESTRUCTURAS QUE SE UTILIZAN EN LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE INMUEBLES TALES COMO: POSTES, TORRES, VENTANAS, HERRAJES, CORTINAS DE HIERRO Y PUERTAS DE ALUMINIO, HERRERÍA, ACRÍLICO Y MADERA, VIDRIOS, ASÍ COMO OTROS TIPOS DE ACCESORIOS PARA LOS MISMOS FINES.

2704 MATERIALES COMPLEMENTARIOS

SON LAS ASIGNACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER NATURALEZA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS QUE SE REQUIEREN, TALES COMO: ALFOMBRAS TAPICES, PISOS, PERSIANAS, PINTURAS, CORTINAS, BROCHAS, RODILLOS, CUBETAS, TAMBORES, ETCÉTERA.

CONCEPTO 2800 OTROS ARTÍCULOS.

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS GENERALES QUE POR SU NATURALEZA, COSTO Y VIDA ÚTIL NO FORMARÁN PARTE DEL ACTIVO FIJO.

2801 ARTÍCULOS DE OFICINA

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS MENORES TALES COMO: CALCULADORAS PORTÁTILES, SILLAS PLEGABLES Y GIRATORIAS, VENTILADORES, CAFETERAS, MESAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR, SACAPUNTAS ELÉCTRICOS O MANUALES, PAPELERAS, CESTOS DE BASURA, Y OTROS SIMILARES.

2802 ARTÍCULOS PARA ESCUELAS Y BIBLIOTECAS

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR ADQUISICIONES DE ARTÍCULOS PARA EL USO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EDUCATIVA TALES COMO: ANAQUELES METÁLICOS, MESAS, BANCAS, PUPITRES, PIZARRONES Y OTROS SIMILARES.

2803 MATERIAS PRIMAS

ASIGNACIONES DESTINADAS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS EN ESTADO NATURAL, SEMITRANSFORMADOS Y ACABADOS DE NATURALEZA VEGETAL, ANIMAL Y MINERAL, QUE SE REQUIERAN PARA LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN, DIFERENTE A LA CONTENIDA EN LAS DEMÁS PARTIDAS DE ESTE CAPÍTULO.

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE TODO TIPO DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y QUE SE CONTRATEN A PARTICULARES O INSTITUCIONES DEL PROPIO SECTOR PÚBLICO, INCLUYE SERVICIOS BÁSICOS COMO: POSTAL, TELEGRÁFICO, TELEFÓNICO, ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, ALQUILER, ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, ASÍ COMO OTROS OFICIALES Y ESPECIALES PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES VINCULADAS CON LAS FUNCIONES PÚBLICAS.

CONCEPTO 3100 SERVICIOS PÚBLICOS

AGRUPA LAS EROGACIONES DESTINADAS AL PAGO DE LOS SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN. COMPRENDE SERVICIOS COMO: POSTAL, TELEGRÁFICO, TELEFÓNICO, ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE.

3101 SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERÍA Y VALORES

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO DEL SERVICIO POSTAL, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ENVÍO Y TRASLADO DE DOCUMENTOS, PAQUETES LIGEROS Y VALORES SIEMPRE Y CUANDO LA NATURALEZA DE LOS DOCUMENTOS O VALORES ASÍ LO REQUIERAN.

3102 SERVICIO TELEGRÁFICO

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS TELEGRÁFICOS.

3103 SERVICIO TELEFÓNICO

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO DEL SERVICIO TELEFÓNICO. INCLUYE EL PAGO POR CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

3104 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL IMPORTE POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. INCLUYE EL PAGO POR CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

3105 SERVICIO DE AGUA POTABLE

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL IMPORTE POR CONSUMO DE AGUA POTABLE.

3106 SERVICIO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL IMPORTE POR SERVICIO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE AGENCIAS NOTICIOSAS Y CORRESPONSALES.

3108 SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES DE DATOS, AUDIO Y VIDEO, QUE NO INCLUYEN LA TELEFONÍA, POR MEDIO DE CONDUCTORES FÍSICOS O INALÁMBRICOS. SE INCLUYEN LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, RADIOTELECOMUNICACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, SERVICIOS SATELITALES, RED DIGITAL INTEGRADA Y SIMILAR. TAMBIÉN SE INCLUYEN LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

CONCEPTO 3200 SERVICIOS DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA, ASÍ COMO ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE REQUIERAN CONTRATAR CON TERCEROS POR TIEMPO DETERMINADO. EXCLUYE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PROPIOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

3201 ASESORÍAS

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE ASESORÍA EXTERNA, TALES COMO: JURÍDICAS, CONTABLES, ECONÓMICAS, SOCIALES Y DISCIPLINAS AFINES A LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

3202 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

SON AQUELLAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE SE CONTRATEN CON TERCERAS PERSONAS PARA SU APLICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES COMPETENTES DE LA CONTRATANTE. DICHS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PUEDEN SER DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO, ADMINISTRATIVO, CIENTÍFICO, JURÍDICO, ENTRE OTRAS.

3203 CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

3204 CONSULTORÍAS Y FEDATORÍAS

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE CONSULTAS QUE SE REQUIERAN CONTRATAR CON DESPACHOS DE DIFERENTES DISCIPLINAS POR UNA SOLA OCASIÓN, ASÍ COMO EL PAGO DE HONORARIOS A NOTARIOS PÚBLICOS, PERITOS VALUADORES Y AGENTES ADUANALES.

3206 SERVICIOS DE INFORMÁTICA

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE SE CONTRATEN CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMÁTICA. INCLUYE EL DESARROLLO DE SISTEMAS, PROCESAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS, MANTENIMIENTO DE SITIOS Y/O PÁGINAS WEB, REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LOS SISTEMAS Y PROGRAMAS YA EXISTENTES.

CONCEPTO 3300 ARRENDAMIENTOS

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES, MAQUINARIA Y EQUIPO, VEHÍCULOS Y OTROS ARRENDAMIENTOS ESPECIALES.

3301 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES

SON LAS EROGACIONES REALIZADAS POR ALQUILER DE TERRENOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES DIVERSAS DESTINADAS AL SERVICIO MUNICIPAL.

3302 ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL IMPORTE DE ALQUILER DE TODA CLASE DE EQUIPO Y MUEBLES, TALES COMO: FOTOCOPIADORAS, ASPIRADORAS, SILLAS, MESAS, TELÉFONOS, CLIMAS, ENCERADORAS, PROYECTORES, MACETAS, MAMPARAS, LONAS, CASSETAS, EQUIPO DE SONIDO, ENTRE OTROS.

3303 ALQUILER DE VEHÍCULOS

SON LAS EROGACIONES POR PAGO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y MARÍTIMOS QUE SE UTILICEN TEMPORALMENTE PARA EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

3304 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO

SON LAS EROGACIONES POR PAGO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE TEMPORALMENTE PARA OBRA PÚBLICA Y OTROS SERVICIOS QUE REQUIERE EL GOBIERNO MUNICIPAL.

3306 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL ALQUILER DE TODA CLASE DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y BIENES INFORMÁTICOS

CONCEPTO 3400 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS A TERCEROS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIERAN.

3401 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

SON LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIAL PARA MANTENER EN CONDICIONES DE OPERACIÓN LOS MUEBLES Y EQUIPOS QUE UTILIZAN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, TALES COMO: CLIMAS DE VENTANA, REFRIGERADORES, VENTILADORES, CAFETERAS, GRABADORAS, RADIOS, TELÉFONOS, CALCULADORAS, SUMADORAS, ENFRIADORES, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, GUILLOTINAS, MESAS, ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES, ARCHIVEROS, RELOJES CHECADORES, FOTOCOPIADORAS, FAX, TELEVISORES, ENGARGOLADORAS, PINTARRONES, PIZARRONES, CORTINAS, ETCÉTERA.

3402 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE

SON LOS GASTOS EN MANO DE OBRA, REFACCIONES Y ACCESORIOS QUE SE UTILIZAN EN LA CONSERVACIÓN DEL EQUIPO DE TRANSPORTE, TALES COMO: VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, DE TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO Y FLUVIAL.

3403 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DIVERSO

SON LOS GASTOS EN MANO DE OBRA, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO COMO: CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, EQUIPOS DE SONIDO, EXTINTORES, BOMBAS, MOTORES, SOLDADORAS, MOTOSIERRAS, TANQUES, COMPRESORES, CLIMAS, PODADORAS, ASPIRADORAS, BÁSCULAS, ELEVADORES, MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, PESQUERO, FORESTAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, TURÍSTICO, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DE DEFENSA, SEGURIDAD SOCIAL Y SEÑALIZACIÓN.

3404 INSTALACIONES

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALIZADO TALES COMO: EQUIPO DE COMPUTACIÓN, RAYOS X, AIRE ACONDICIONADO, TELEFÓNICOS Y OTROS SIMILARES.

3405 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES

EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD O RENTADOS AL SERVICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL. NO INCLUYE ACONDICIONAMIENTOS NI REMODELACIONES.

3406 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELE-RADIODIFUSIÓN TALES COMO: MICROONDAS, TRANSMISORES, RECEPTORES, EQUIPOS DE TELEFAX, DE RADAR, SONAR, AMPLIFICADORES, CONMUTADORES, TELEGRÁFICOS Y ACCESORIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS PARA LA COMUNICACIÓN A DISTANCIA Y TELEVISIVA.

3407 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN

EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN, TALES COMO: QUEBRADORAS, REVOLVEDORAS, PALAS MECÁNICAS, TRACTORES, ORUGAS, MOTOCONFORMADORAS, ESCREPAS, APLANADORAS, EXCAVADORAS, GRÚAS, DRAGAS, CARRETILLAS Y OTROS SIMILARES.

3408 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DIGITALIZADA

EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, TALES COMO: COMPUTADORAS, MONITORES, TABLEROS DE CONTROL, IMPRESORAS, TERMINALES, SERVIDORES, SCANNER Y OTROS SIMILARES.

CONCEPTO 3500 VIÁTICOS, GASTOS DE PROMOCIÓN Y ORDEN SOCIAL

AGRUPA LAS ASIGNACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL A SUS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PARA CUBRIR EL PAGO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y GASTOS MENORES INHERENTES A VIAJES PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA COMISIÓN OFICIAL. DICHAS CANTIDADES ESTARÁN SUJETAS A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS RESPECTIVOS.

3501 PASAJES

EROGACIONES PARA LA COMPRA DE BOLETOS DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, COMISIONADOS EN ASUNTOS OFICIALES

3502 VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO

SON LAS CANTIDADES ASIGNADAS POR EL GOBIERNO A SUS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PARA CUBRIR EL PAGO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y GASTOS MENORES RELACIONADOS AL VIAJE, PARA DESEMPEÑAR COMISIONES OFICIALES.

3504 PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

EROGACIONES DESTINADAS PARA EL PAGO AL DERECHO DE PASO EN PUENTES, PÁNGAS, AUTOPISTAS Y ESTACIONAMIENTOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ORDENADAS POR LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

3505 GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES

SON LAS EROGACIONES EFECTUADAS PARA LA TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE INVITADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL MISMO, ASÍ COMO MANTENER BUENAS RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES REPRESENTADAS; INCLUYE PASAJES, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN EXCEPTO BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

3506 GASTOS DE ORDEN SOCIAL

SON LAS EROGACIONES HECHAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PRESENTES DE CORTESÍAS, OFRENDAS, ESQUELAS, ARREGLOS FLORALES Y OTROS SIMILARES.

3508 PROMOCIÓN

EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIONISMO Y PUBLICIDAD, UTILIZANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EXISTENTES TENDIENTES A INCREMENTAR EL VOLUMEN DE PRODUCCIÓN, VENTAS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, ESTATAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PERMITEN PROMOVER Y DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE SERVICIOS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO.

CONCEPTO 3600 DIFUSIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN

COMPRENDE LAS EROGACIONES HECHAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL POR SERVICIOS CONTRATADOS CON TERCEROS PARA DAR A CONOCER SUS ACTIVIDADES, PROMOCIONAR NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL Y OBTENER SERVICIOS DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTA ACTIVIDAD Y CON LA DE PROMOCIÓN.

3601 TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS

SON LOS PAGOS QUE SE EFECTÚAN POR TRABAJOS MENORES DE IMPRESIÓN TALES COMO PROGRAMAS, INVITACIONES, TARJETAS, CARTELES, SOBRES, BLOCKS, AGENDAS, CALENDARIOS, GAFETES, CREDENCIALES Y FORMAS CONTINUAS.

3602 PUBLICACIONES DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOGRÁFICO

SON AQUELLAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE IMPRESIÓN DE LIBROS, REVISTAS, FOLLETOS, REVELADOS, EDICIÓN DE VIDEOS Y AMPLIACIONES FOTOGRÁFICAS.

3603 ENCUADERNACIÓN

EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE ENCUADERNACIÓN, EMPASTADO DE LIBROS, REVISTAS, DOCUMENTOS Y ENGARGOLADOS.

3604 EDICTOS

EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE PUBLICACIONES POR DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.

3605 GASTOS DE DIFUSIÓN

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO DE PUBLICACIONES O TRANSMISIONES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL MUNICIPIO, EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE INFORMACIÓN.

3606 RÓTULOS Y PINTURAS

SON LAS EROGACIONES POR TRABAJOS DE RÓTULOS EN MANTAS, LÁMINAS, VEHÍCULOS, BARDAS ENTRE OTROS.

CONCEPTO 3700 SERVICIOS COMERCIALES

SON LAS EROGACIONES RELACIONADAS CON EL PAGO DE LOS SERVICIOS COMERCIALES PRESTADOS POR LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS AL GOBIERNO MUNICIPAL.

3701 FLETES Y MANIOBRAS

SON LOS PAGOS EFECTUADOS POR TRASLADO DE MUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPO, MATERIALES Y DEMÁS ARTÍCULOS.

3702 COMISIÓN, SITUACIÓN Y TRASLADO DE FONDOS

SON LAS EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE TRANSPORTACIÓN Y ENSOBRETADO DE VALORES.

3703 SEGUROS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS PRIMAS POR CONCEPTO DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMÁS RIESGOS Y CONTINGENCIAS A QUE PUEDEN ESTAR SUJETOS LOS MATERIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TODO TIPO DE VALORES PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

3704 TENENCIAS Y DERECHOS

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS SOBRE EL USO Y TENENCIAS DE VEHÍCULOS, PROPIEDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL; ASÍ COMO EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE USO DEL SUELO.

3706 SERVICIO DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN

EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE LIMPIEZA DE ROPERÍA, VESTUARIO, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE INMUEBLES.

3707 SERVICIOS DE SEGURIDAD

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS COSTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CONTRATADOS PARA RESGUARDAR BIENES INMUEBLES Y TODO TIPO DE VALORES.

3708 COMISIONES FINANCIERAS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS COSTOS DE LAS APERTURAS DE CRÉDITO Y COMISIONES, POR OPERACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO.

CONCEPTO 3800 SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

SON LAS EROGACIONES RELACIONADAS CON EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE CONTRATO POR EMPRESAS AL GOBIERNO MUNICIPAL.

3801 SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS COSTOS QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, MEDIANTE CONTRATO ESPECÍFICO, AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.

3802 OTROS SERVICIOS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PRESTADOS O DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA POBLACIÓN EN GENERAL, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, TALES COMO: MINISTRACIÓN EN DINERO O EN ESPECIE, REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS PÚBLICOS.

CAPÍTULO 4000 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ES EL CONJUNTO DE EROGACIONES QUE EL MUNICIPIO DESTINA PARA EQUILIBRAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LA PROCURACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL, UTILIZANDO PARA TAL FIN LA DIVISIÓN SECTORIAL.

CONCEPTO 4100 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ÁGRUPA LAS EROGACIONES DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES OBLIGATORIOS.

4101 SEGURIDAD PÚBLICA

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, EN LOS MUNICIPIOS, INCLUYE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO A ESTA ÁREA.

4102 REGISTRO CIVIL

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SON COMPETENCIA DEL REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO.

4103 ALUMBRADO PÚBLICO

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS AL PAGO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADO POR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL COMO EN SUS LOCALIDADES.

4104 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE LA BASURA, EN LOS MUNICIPIOS, TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL COMO EN SUS LOCALIDADES, INCLUYE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA, ASÍ COMO LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE REQUIERE ESTA ACTIVIDAD.

4105 MANTENIMIENTO DE VIALIDAD

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO, DE CALLES Y AVENIDAS TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL COMO EN LAS LOCALIDADES, INCLUYE LOS MATERIALES, SALARIOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA, ASÍ COMO LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE REQUIERE ESTA ACTIVIDAD.

4106 MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO Y OTROS DESTINADOS A MEJORAR Y MANTENER LA BUENA IMAGEN, TALES COMO: LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, PINTURA DE GUARNICIONES, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, ENTRE OTROS.

4107 ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS DE CELEBRACIÓN DE EVENTOS CONMEMORATIVOS, INCLUYE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS PARA EVENTOS DE CARÁCTER TEMPORAL, TALES COMO: ENTARIMADOS, ESTRADOS, GRADAS, FIESTAS PATRIAS, FIESTAS NAVIDEÑAS, ETCÉTERA.

4108 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS TEMPORALES O PERMANENTES, PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN AL PÚBLICO, TALES COMO: CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, CONTRALORÍA SOCIAL, INFORMACIÓN TURÍSTICA, VENTANILLA ÚNICA, ETCÉTERA.

4109 REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR TODOS LOS GASTOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, SOBRE TODO LAS RELACIONADAS CON LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DEMÁS ILÍCITOS, SIN INCLUIR LOS QUE POR SU NATURALEZA CORRESPONDEN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

4110 TRÁNSITO

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRÁNSITO, EN LOS MUNICIPIOS, INCLUYE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO A ESTA ÁREA.

4111 MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS QUE TIENEN POR OBJETO FACILITAR A LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EL ACCESO A LA OFERTA DE

ARTÍCULOS O MERCANCÍAS DE CONSUMO GENERALIZADO QUE SATISFAGAN SUS NECESIDADES BÁSICAS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.

4112 PANTEONES

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS QUE TIENEN POR OBJETO EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES.

4113 RASTROS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LOS PROGRAMAS QUE TIENEN POR OBJETO EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RASTROS.

4114 OTROS SERVICIOS A CARGO DEL MUNICIPIO

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES DE ESTE CONCEPTO.

CONCEPTO 4200 PROMOCIÓN A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

AGRUPA LAS EROGACIONES DESTINADAS A ESTIMULAR LA PRODUCCIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS CUALES SON REINVERTIBLES.

4203 APORTACIONES A CONVENIOS

SON LAS ASIGNACIONES QUE EL MUNICIPIO APORTA A LOS CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO (ANEXOS DE EJECUCIÓN Y/O ACUERDOS DE COORDINACIÓN DERIVADOS DEL FUEM), OTROS MUNICIPIOS Y TERCEROS.

4204 APORTACIONES A FIDEICOMISOS

SON LAS ASIGNACIONES QUE EL MUNICIPIO APORTA A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS PARA LA CREACIÓN DE FIDEICOMISOS PARA FAVORECER EL DESARROLLO.

4205 APOYOS FINANCIEROS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A FAVORECER EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES SECTORIALES MEDIANTE APOYO FINANCIERO A PRODUCTORES O PRESTADORES DE SERVICIOS, ORGANIZARLOS E INDUCIRLOS A PARTICIPAR EN LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO.

4206 EMPRESAS DE APORTACIÓN MUNICIPAL

SON LAS ASIGNACIONES QUE EL MUNICIPIO APORTA A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS PARA EL INCREMENTO AL PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS PARA FAVORECER EL DESARROLLO.

4207 APORTACIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SON LAS ASIGNACIONES QUE EL MUNICIPIO APORTA A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA FAVORECER EL DESARROLLO.

CONCEPTO 4300 FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

AGRUPA LAS EROGACIONES DESTINADAS A IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.

4301 INSUMOS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A ADQUIRIR LOS RECURSOS PRODUCTIVOS COMO SON: CRÍAS, SEMILLAS, FERTILIZANTES, FUNGICIDAS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTOS Y OTROS SIMILARES QUE TENGAN LA MISMA FINALIDAD.

4302 ADQUISICIÓN DE ESPECIES ANIMALES

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE CRÍAS Y SEMENTALES DE REGISTRO, DE DIFERENTES ESPECIES DE GANADO BOVINO, EQUINO, PORCINO, CAPRINO, OVINO Y OTROS SIMILARES, QUE POR SU NATURALEZA INCREMENTAN EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO.

4303 ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y ÁRBOLES DE REFORESTACIÓN

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y ÁRBOLES CON FINES DE REFORESTACIÓN.

4304 APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE CARÁCTER PRODUCTIVO.

CONCEPTO 4400 FOMENTO A LA INDUSTRIA

AGRUPA LAS EROGACIONES DESTINADAS A IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR INDUSTRIAL.

4401 PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES NO ELABORADOS Y UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA PARA SU CONVERSIÓN EN ARTÍCULOS DE CONSUMO DIRECTO Ó INDIRECTO.

4402 APOYO A LA INDUSTRIA

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A IMPULSAR AL SECTOR INDUSTRIAL EN GENERAL Y ELEVAR LA PRODUCCIÓN DEL RAMO.

CONCEPTO 4500 FOMENTO AL COMERCIO Y TURISMO

AGRUPA LAS EROGACIONES DESTINADAS A IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR COMERCIO Y TURISMO.

4501 PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A INCREMENTAR LOS SERVICIOS EN EL RAMO DEL COMERCIO Y TURISMO A TRAVÉS DEL IMPULSO EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y ATENCIÓN AL CONSUMIDOR Y TURISTA.

4502 FERIAS Y EXPOSICIONES

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CONSERVAR Y DIFUNDIR LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES FERIAS Y EXPOSICIONES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

4503 APOYOS AL SECTOR COMERCIAL Y TURÍSTICO

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A IMPULSAR AL SECTOR COMERCIO Y TURISMO.

CONCEPTO 4600 FOMENTO A LA EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

AGRUPA LAS EROGACIONES DESTINADAS A IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SECTORES EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

4602 BECAS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A ESTIMULAR A LOS NIÑOS Y JÓVENES A PARTICIPAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y CULTURAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE PENSIONES TEMPORALES.

4603 APOYOS CULTURALES

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A RESCATAR VALORES CULTURALES E HISTÓRICOS, SURTIR BIBLIOTECAS CON FINES EDUCATIVOS Y CULTURALES, Y SIMILARES QUE TENGAN EL MISMO TIPO DE GASTO.

4604 ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE AUDICIONES, CONCIERTOS, CONFERENCIAS, Y EVENTOS ESPECIALES CUYA FINALIDAD SEA LA DE DIFUNDIR LA CULTURA Y LA RECREACIÓN EN TODOS LOS NIVELES DE LA POBLACIÓN.

4606 PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS AL APOYO DE LA ACTIVIDAD O PARA FOMENTAR Y PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN A LA POBLACIÓN EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES, INCLUYE LOS APOYOS ESCOLARES.

4607 PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA RECREACIÓN

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS AL APOYO DE LA ACTIVIDAD O PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, TALES COMO: CONCIERTOS, TORNEOS, ÉTCÉTERA.

4609 PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DEPORTE

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS AL APOYO DE LA ACTIVIDAD O PARA FOMENTAR Y PROMOVER EL DEPORTE ENTRE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y TORNEOS DEPORTIVOS, INCLUYE LOS SALARIOS Y APOYOS ECONÓMICOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA Y A DEPORTISTAS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO EN GENERAL.

CONCEPTO 4700 FOMENTO A LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

4704 MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS EN PRUEBAS DE LABORATORIOS. FARMACOBIOLOGICAS, DENTRO DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO REQUIERAN.

4705 APOYOS SOCIALES

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS APORTACIONES QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DESTINA PARA AYUDA EN NUMERARIO Y ESPECIE, EN CASO DE SINIESTROS, INUNDACIONES, ACCIDENTES, DEFUNCIONES, ETCÉTERA.

4706 APOYOS A GRUPOS O PERSONAS VULNERABLES

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS APORTACIONES QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DESTINA PARA AYUDA EN EFECTIVO Ó ESPECIE, A GRUPOS O PERSONAS VULNERABLES DE ESCASOS RECURSOS TALES COMO INDIGENTES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ETC.

4707 AYUDA A DAMNIFICADOS DE FENÓMENOS NATURALES Y/O DESASTRES

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LAS ADQUISICIONES DE BIENES DE CONSUMO PARA LA ASISTENCIA DE DAMNIFICADOS DE LOS FENÓMENOS NATURALES Y/O DESASTRES QUE SEAN CONSIDERADOS DE EMERGENCIA, COMO SON: COBIJAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MEDICAMENTOS, VÍVERES, ETCÉTERA. POR SU CARÁCTER CONTINGENTE SE APOYARÁ CON TRANSFERENCIAS DEL CAPÍTULO 7000, PARTIDA 7203 FONDO DE CONTINGENCIA PARA FENÓMENOS NATURALES Y/O DESASTRES, O POR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE OTROS PROYECTOS O AMPLIACIONES LÍQUIDAS.

4708 APOYOS AL TRABAJO Y LA PREVISIÓN SOCIAL

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS APORTACIONES QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DESTINA A PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE EMPLEOS PRODUCTIVOS Y REMUNERACIONES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO.

4709 PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA SALUD

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS AL APOYO DE LA ACTIVIDAD O PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA SALUD ENTRE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO. INCLUYE LOS SALARIOS Y APOYOS ECONÓMICOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA, A TRAVÉS DE: BRIGADAS MEDICAS, CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, DISPENSARIOS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN; ETCÉTERA.

CONCEPTO 4800 APOYOS Y APORTACIONES

ASIGNACIONES EXTRAORDINARIAS DESTINADAS A APOYAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE BENEFICENCIA Y PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON LA FINALIDAD DE APOYARLOS EN SU FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y EN CASOS DE DESASTRES NATURALES O POR CONTINGENCIAS ECONÓMICAS.

4801 APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ASIGNACIONES DESTINADAS AL MEJORAMIENTO EN LA CAPACIDAD DOCENTE Y DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

4802 APOYO A INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA

ASIGNACIONES DESTINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN ORGANISMOS DE CARÁCTER ASISTENCIAL.

4803 APOYOS CULTURALES Y RECREATIVOS

ASIGNACIONES DESTINADAS A OTORGAR AYUDAS EN DINERO O EN ESPECIE A GRUPOS FAMILIARES O PERSONAS, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER ENTRE LA POBLACIÓN, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, TALES COMO: ESPECTÁCULOS, CONCIERTOS, TORNEOS DEPORTIVOS Y FESTIVALES.

4805 COOPERACIONES Y AYUDAS

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS APORTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES, ORGANISMOS O PERSONAS SIN FINALIDAD DE LUCRO.

4806 AYUDAS POR LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

ASIGNACIONES DESTINADAS A APOYAR A GRUPOS SOCIALES MARGINADOS PARA QUE PUEDAN SER UBICADOS O REUBICADOS DENTRO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DENTRO DEL DESARROLLO URBANO.

4809 APOYO A LA VIVIENDA

ASIGNACIONES EN ESPECIE O NUMERARIO QUE SE OTORGÁN, PARA LA AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA POPULAR.

CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL DESARROLLO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN DE CAPITAL DEL MUNICIPIO. INCLUYE LAS ADQUISICIONES NECESARIAS PARA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN.

CONCEPTO 5100 INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y NO HIDRÁULICAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO AGRÍCOLA, PECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL, POR CUENTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL O EN PARTICIPACIÓN CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS PARTICULARES.

5101 OBRAS DE RIEGO

GASTOS PARA LAS OBRAS DESTINADAS AL RIEGO, TALES COMO: CANALES, DRENES, EMBALSES PARA ALMACENAR, PERFORACIÓN DE POZOS Y OTROS SIMILARES.

5102 OBRAS HIDRÁULICAS MENORES

GASTOS DE LAS OBRAS TALES COMO: LAGUNAS PARA ABREVADEROS, POZOS ARTESIANOS, LAGUNAS PARA CRÍAS, JAGÜEYES Y OTROS SIMILARES.

5103 OBRAS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA

GASTOS DESTINADOS A OBRAS TALES COMO: MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, BODEGAS PARA INSUMOS, COBERTIZOS, SILOS Y OTROS SIMILARES.

5104 OBRAS DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES

GASTOS PARA LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES, DESTINADAS A LA DEFENSA DE TIERRAS PRODUCTIVAS, TALES COMO: CANALIZACIÓN DE RÍOS, DIQUES Y OTRAS OBRAS.

5105 OBRAS PARA EL DESARROLLO GANADERO

GASTOS DESTINADOS A OBRAS TALES COMO: MÓDULOS DE CRÍAS, ENGORDA Y LECHERAS, ABREVADEROS, ZAHÚRDAS Y SIMILARES.

5106 OBRAS PARA EL DESARROLLO PESQUERO

GASTOS DESTINADOS A OBRAS TALES COMO: PISCIFACTORÍAS, CRIADEROS, GRANJAS ACUÍCOLAS Y OTRAS SIMILARES.

5107 OBRAS PORTUARIAS

GASTOS PARA LAS OBRAS DESTINADAS AL ABRIGO O PROTECCIÓN DE COSTAS PARA PERMITIR LA NAVEGACIÓN, MANIOBRAS O ATRAQUES DE LAS EMBARCACIONES Y LOS QUE PERMITEN LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES, TALES COMO: DIQUES, ROMPEOLAS, CANALES, MUELLES, ASTILLEROS, DIQUES SECOS Y FLOTANTES Y OTROS SIMILARES.

CONCEPTO 5200 INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y EL TURISMO

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL TURISMO PARA SU DESARROLLO, POR CUENTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL O EN PARTICIPACIÓN CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN Y LOS PARTICULARES.

5201 INFRAESTRUCTURA PARA EL COMERCIO

GASTOS DESTINADOS A OBRAS TALES COMO: LOCALES COMERCIALES, MERCADOS, TIENDAS RURALES, CARNICERÍAS, RASTROS Y OTROS QUE APOYEN LA VENTA DE MERCANCÍAS.

5202 INFRAESTRUCTURA PARA LA INDUSTRIA

EROGACIONES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES, TALLERES Y PLANTAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. INCLUYE EL ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS Y ÁREAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.

5203 INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO

GASTOS DESTINADOS A OBRAS TALES COMO: CENTROS VACACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE DIVERSIONES, MÓDULOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL.

CONCEPTO 5300 INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LAS COMUNICACIONES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

ASIGNACIONES DESTINADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUIEREN LAS COMUNICACIONES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS POR CUENTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL O EN PARTICIPACIÓN CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN Y LOS PARTICULARES.

5301 CAMINOS

GASTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN EXTRAORDINARIA DE CAMINOS Y CARRETERAS PAVIMENTADAS, REVESTIDAS O DE TERRACERÍA.

5302 PUENTES

EROGACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE PUENTES, QUE FORMAN PARTE DE AUTOPISTAS, CARRETERAS, CAMINOS Y QUE CORRESPONDAN AL TERRITORIO MUNICIPAL.

5303 AEROPISTAS

GASTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN DE PISTAS O AERÓDROMOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

5304 OBRAS PARA LAS COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

GASTOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CASSETAS, ESTACIONES, BASES PARADEROS, QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL UTILIZA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES O QUE CONSTRUYE EN APOYO A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE COMO SON CENTRALES CAMIONERAS.

5305 VIVIENDA

SON LOS GASTOS ORIGINADOS EN LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA QUE SE PROPORCIONA A LAS CLASES ECONÓMICAMENTE DÉBILES Y SECTORES MEDIOS DE LA POBLACIÓN.

5306 URBANIZACIÓN

GASTOS PARA PREPARACIÓN DE SITIOS Y CONSTRUCCIÓN DE CALLES, LIBRAMIENTOS, PASOS A DESNIVEL, BANQUETAS, GUARNICIONES, PARADEROS, ARBOLADOS PÚBLICOS Y MOBILIARIO URBANO, ALUMBRADO PÚBLICO, SEÑALIZACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD Y SIMILARES.

5307 ELECTRIFICACIÓN

COMPRENDE TODAS LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS LÍNEAS Y REDES DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO; ASÍ COMO, LAS APORTACIONES DEL MUNICIPIO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN Y OPERACIÓN DE LAS LÍNEAS Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

5308 AGUA POTABLE

EROGACIONES DESTINADAS PARA OBRAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, INCLUYENDO LAS OBRAS PARA DEPURACIÓN, RESERVA, BOMBEO Y DISTRIBUCIÓN.

5309 DRENAJE Y ALCANTARILLADO

EROGACIONES DESTINADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA DRENAJE DE AGUAS NEGRAS O PLUVIALES, INCLUYENDO SU TRATAMIENTO.

5310 CUERPOS DE AGUA

AGRUPA LAS EROGACIONES DESTINADAS AL SANEAMIENTO DE RÍOS, LAGOS, LAGUNAS Y CUERPOS DE AGUA.

5312 INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE OBRAS CUYO FIN SEA EL SANEAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO ECOLÓGICO, TALES COMO: BASUREROS ECOLÓGICOS, DESASOLVES DE RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS, RELLENOS SANITARIOS Y OTROS SIMILARES.

5313 OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA COMUNICACIÓN

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LA RED CARRETERA Y CAMINERA MUNICIPAL, TALES COMO: ACOTAMIENTOS, CUNETAS, PASOS DE PEATONES, RETORNOS, SEÑALIZACIÓN, BACHEO, ETCÉTERA.

CONCEPTO 5400 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES, PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS, LOCALES DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE RECREACIÓN, POR CUENTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL O EN PARTICIPACIÓN CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN Y LOS PARTICULARES.

5401 OBRAS PARA LA EDUCACIÓN

EROGACIONES DESTINADAS A OBRAS TALES COMO: EDIFICIOS, AULAS, TALLERES, LABORATORIOS Y ANEXOS ESCOLARES. INCLUYE CONCEPTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN. NO INCLUYE MOBILIARIO.

5402 OBRAS PARA LA CULTURA

EROGACIONES DESTINADAS A OBRAS TALES COMO: MUSEOS, CASAS DE CULTURA, TEATROS, MONUMENTOS, ESTATUAS, BIBLIOTECAS. INCLUYE CONCEPTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN. NO INCLUYE MOBILIARIO

5403 OBRAS PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

EROGACIONES DESTINADAS A OBRAS TALES COMO: PARQUES, PLAZAS, JARDINES, ÁREAS VERDES, CAMPOS DEPORTIVOS, CANCHAS, UNIDADES DEPORTIVAS Y OTROS SIMILARES. INCLUYE CONCEPTOS DE CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN.

CONCEPTO 5500 INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRAS DESTINADAS A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SALUD Y A LA ASISTENCIA SOCIAL, POR CUENTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL O EN PARTICIPACIÓN CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN Y LOS PARTICULARES.

5501 EDIFICIOS PARA LA SALUD

EROGACIONES DESTINADAS A OBRAS TALES COMO: CENTROS HOSPITALARIOS Y DE SALUD, CONSULTORIOS RURALES, CASAS DE SALUD Y OTROS SIMILARES. INCLUYE CONCEPTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN. NO INCLUYE MOBILIARIO.

5502 EDIFICIOS PARA LA PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

EROGACIONES DESTINADAS A OBRAS TALES COMO: CASAS DE JUSTICIA, DELEGACIONES, CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, GUARDERÍAS, ASILOS, ALBERGUES Y OTROS DESTINADOS AL MISMO FIN. INCLUYE CONCEPTOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN. NO INCLUYE MOBILIARIO.

CONCEPTO 5600 INFRAESTRUCTURA DIVERSA

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS QUE PRESTEN UN SERVICIO A LA POBLACIÓN POR CUENTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL O EN PARTICIPACIÓN CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS PARTICULARES.

5601 EDIFICIOS PÚBLICOS

EROGACIONES DESTINADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRAS DESTINADAS A OFICINAS PÚBLICAS. NO INCLUYE MOBILIARIO.

5602 CONSTRUCCIONES DIVERSAS

AGRUPA LAS EROGACIONES DESTINADAS AL PAGO DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE OBRAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE. NO INCLUYE MOBILIARIO.

CONCEPTO 5700 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

SON LOS GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONSTITUYEN EL ACTIVO FIJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL. NO INCLUYE AMPLIACIONES Y ADAPTACIONES. NO INCLUYE MOBILIARIO

5702 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD O RENTADOS AL SERVICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS SEAN OBJETO DE UN CONTRATO.

CONCEPTO 5800 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

AGRUPA LAS EROGACIONES DESTINADAS A APOYAR LAS ACCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ANÁLISIS DE PREINVERSIÓN QUE TENGA COMO RESULTADO LA FACTIBILIDAD TÉCNICA ECONÓMICA Y/O SOCIAL.

5802 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL COSTO DE LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE TENGAN COMO OBJETO LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

COMPRENDE LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPO Y OTROS BIENES CUYA DURACIÓN SE ESTIMA EN VARIOS AÑOS, DEBIÉNDOSE ESTABLECER UN CONTROL EN INVENTARIOS YA QUE FORMARÁ PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

CONCEPTO 6100 MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA ADMINISTRACIÓN

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE MOBILIARIO Y EQUIPO Y QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS FORMAN PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y DEBEN SER OBJETO DE UN INVENTARIO.

6101 MOBILIARIO DE OFICINA

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA EN GENERAL, TALES COMO: ESCRITORIOS, SILLAS, SILLAS EJECUTIVAS, ARCHIVEROS, LIBREROS, ESTANTES, Y OTROS BIENES SIMILARES.

6102 EQUIPO DE OFICINA

SON LAS EROGACIONES POR LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS TALES COMO: MÁQUINAS DE ESCRIBIR, SUMADORAS, FOTOCOPIADORAS, RELOJES CHECADORES, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, REGULADORES DE TEMPERATURA, GRABADORAS, SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN, PROTECTOLADAS Y TELÉFONOS, ENTRE OTROS.

6103 ELECTRODOMÉSTICOS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS POR LA ADQUISICIÓN DE APARATOS TALES COMO: BATIDORAS, CAMPANAS, CONGELADORES, ESTUFAS, LAVADORAS, ENFRIADORAS, CALENTADORES DE AGUA, REFRIGERADORES, NEVERAS, VENTILADORES, HORNOS DE MICROONDAS, ENTRE OTROS.

6104 MUEBLES DOMÉSTICOS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES TALES COMO: ALACENAS, ANTECOMEDORES, MESAS, COCINAS INTEGRALES, CAMAS, JUEGOS DE SALA, LÁMPARAS, LITERAS, PERCHEROS, REPISAS, ROPEROS, SOFÁS, TABURETES, ENTRE OTROS.

6105 BIENES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE USO INFORMÁTICO PARA EL PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y PARA EL USO DE REDES Y PERIFÉRICOS. SE INCLUYEN COMPUTADORAS, SERVIDORES, TERMINALES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, PLOTTERS, DIGITALIZADORES, MANEJADORES EXTERNOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, EQUIPOS PORTÁTILES, EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA REDES, EQUIPOS DE ENRUTAMIENTO DE SEÑALES Y SIMILARES.

6106 PATENTES, REGALÍAS Y LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL IMPORTE QUE CORRESPONDE POR EL USO DE PATENTES Y MARCAS, REPRESENTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES, REGALÍAS POR DERECHOS DE AUTOR, MEMBRESÍAS, ASÍ COMO LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y SU ACTUALIZACIÓN.

CONCEPTO 6200 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA ADMINISTRACIÓN

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO, FLUVIAL Y AUXILIAR DE TRANSPORTE.

6201 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA, TALES COMO: AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES, CAMIONETAS Y CARROS DE BOMBEROS, MOTOCICLETAS, AMBULANCIAS REMOLQUES Y OTROS VEHÍCULOS.

6202 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO TALES COMO: AVIONES, AVIONETAS, HELICÓPTEROS Y OTROS SIMILARES.

6203 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL TALES COMO: REMOLCADORES, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA, CAYUCOS Y OTROS SIMILARES.

CONCEPTO 6300 MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIAL DE SERVICIOS EN APOYO AL DESARROLLO SECTORIAL

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE REQUIERAN LOS SECTORES.

6301 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESQUERA Y FORESTAL COMO SON: TRACTORES AGRÍCOLAS, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS, COSECHADORAS, FERTILIZADORAS, REDES, ARTES DE PESCA, MOTOSIERRAS, ENTRE OTROS.

6302 MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO

EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y TURÍSTICO QUE REQUIEREN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DE FOMENTO Y APOYO TALES COMO: MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLADORAS, MOLINOS INDUSTRIALES, CALDERAS, MOTORES, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO DE LOS LOCALES PRODUCTORES DE BIENES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.

6303 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELERADIOCOMUNICACIÓN

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN TALES COMO: COMUNICACIÓN SATELITAL, MICROONDAS, TRANSMISORES, RECEPTORES, EQUIPOS DE TÉLEX, DE RADAR, SONAR, RADIONAVEGACIÓN, AMPLIFICADORES, REPETIDORES DE SEÑAL, EQUIPO TELEFÓNICOS Y DE FAX, TELEGRÁFICOS Y DEMÁS EQUIPOS Y APARATOS PARA EL MISMO FIN.

6304 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN TALES COMO: QUEBRADORAS, REVOLVEDORAS, PALAS MECÁNICAS, TRACTORES ORUGAS, MOTOCONFORMADORAS, ESCREPAS, APLANADORAS, EXCAVADORAS, GRÚAS, DRAGAS Y OTROS SIMILARES.

6305 EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS Y SIMILARES QUE CONSTITUYAN UN ACTIVO TALES COMO: ESCRITORIOS, PUPITRES, ARCHIVEROS, LIBREROS, ANAQUELES, JUEGOS INFANTILES, EQUIPO DE GIMNASIA, ETC.

6306 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO UTILIZADO EN HOSPITALES, UNIDADES SANITARIAS, CONSULTORIOS, SERVICIOS VETERINARIOS Y EN LABORATORIOS AUXILIARES DE LA CIENCIA MÉDICA, TALES COMO: RAYOS X, MÁQUINAS ESTERILIZADORAS, SILLAS DENTALES, MESAS DE OPERACIÓN, INCUBADORAS, MICROSCOPIOS Y TODA CLASE DE APARATOS PARA EQUIPAR SALAS DE REHABILITACIÓN Y QUIRÓFANOS.

6308 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. TALES COMO CASCOS, ESCUDOS, BASTONES DE MANDO, ARMAMENTO, ETC.

6309 MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO TALES COMO: GENERADORES DE ENERGÍA, PLANTAS, TRANSFORMADORES, REGULADORES DE VOLTAJE, EQUIPO ELÉCTRICO, FUENTES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA, TABLEROS DE TRANSFERENCIA, MULTIAMPERÍMETROS, ARRANCADORES, PARARRAYOS, CALIBRADORES, ENTRE OTROS.

6311 EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN

SON LAS EROGACIONES PARA CUBRIR EL IMPORTE PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS TABLEROS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA EN GENERAL, ENTRE OTROS.

CONCEPTO 6400 EQUIPOS DIVERSOS

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MAYORES.

6401 INSTRUMENTAL DE MÚSICA

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MUSICAL.

6402 EQUIPO DE INGENIERÍA Y DIBUJO

SON LAS EROGACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE INGENIERÍA Y DIBUJO.

6403 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTAS

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y NEUMÁTICAS Y MAQUINARIA-HERRAMIENTA, TALES COMO: RECTIFICADORAS, CEPILLADORAS, MARTAJADORAS, PULIDORAS, SIERRAS, TALADROS Y MARTILLOS ELÉCTRICOS, ENSAMBLADORAS, FRESADORAS, ENCUADERNADORAS, ENTRE OTROS.

6404 ACCESORIOS MAYORES

ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS MAYORES DE USOS DIVERSOS, DISTINTAS DE LAS CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, TALES COMO DISCOS AGRÍCOLAS, ESCREPAS, CUCHILLAS ADAPTABLES A MAQUINARIAS, ENTRE OTRAS.

6405 OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA

SON LAS EROGACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA EN GENERAL, NO PREVISTAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, TALES COMO: CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, MESAS PARA REVELADO, EXTINTORES DE INCENDIOS, BOMBAS, ELEVADORES, MÁQUINAS PODADORAS, EQUIPO DE SONIDO, BÁSCULAS Y EQUIPO DE LABORATORIO NO MÉDICO.

6406 OBRAS DE ARTE PARA MUSEOS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE Y SIMILARES.

6408 MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS

SON LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, COLECCIÓN DE REVISTAS Y PERIÓDICOS, MATERIAL PARA VIDEOTECAS Y MATERIAL MULTIMEDIA PARA INCREMENTAR EL ACERVO DE BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS.

CONCEPTO 6500 BIENES INMUEBLES

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO LOS GASTOS POR ADJUDICACIÓN E INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS DE LOS MISMOS.

6501 EDIFICIOS Y LOCALES

ASIGNACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS, CASAS Y LOCALES DESTINADOS A LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS.

6502 TERRENOS

ASIGNACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y PREDIOS DESTINADOS A LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS.

6503 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES

ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DE ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES, CUANDO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO SE REQUIERE DE SU AFECTACIÓN.

CAPÍTULO 7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

AGRÚPA ASIGNACIONES CORRIENTES O DE CAPITAL EN FORMA DIRECTA A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y A EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE ATENDER ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, SOCIALES Y CULTURALES DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN A CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO O NECESIDADES ESPECIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE POR ESE CARÁCTER NO PUEDAN SER ASIGNADAS EN FORMA INMEDIATA A OBJETIVOS DETERMINADOS.

CONCEPTO 7100 SUBSIDIOS

COMPRENDE LAS ASIGNACIONES EN DINERO O EN ESPECIE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL TRANSFIERE A TRAVÉS DE SUBSIDIOS Y APORTACIONES, A LOS OTROS

ORDENES DE GOBIERNO Y A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, CON EL OBJETO DE ADQUIRIR Y CONTRAER DIRECTAMENTE BIENES Y SERVICIOS TRATANDO DE FOMENTAR ACTIVIDADES DE ÍNDOLE CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICA.

7107 SUBVENCIONES ESPECIALES

AYUDA ADICIONAL A DIVERSOS SECTORES PARA REALIZAR O PARTICIPAR EN EVENTOS ESPECIALES CON CARÁCTER SOCIAL O CULTURAL.

CONCEPTO 7200 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EROGACIONES PARA NUEVOS PROGRAMAS QUE NO FUERON PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES O PARA COMPLEMENTAR LOS YA EXISTENTES, ASÍ COMO EROGACIONES IMPREVISTAS O POR CUENTA DE TERCEROS. DICHAS ASIGNACIONES PUEDEN SER DE GASTO CORRIENTE O DE CAPITAL.

7201 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EROGACIONES PARA NUEVOS PROGRAMAS O PARA COMPLEMENTAR LAS CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS DE EJECUCIÓN. DICHOS PROGRAMAS PUEDEN SER PARA GASTO CORRIENTE O DE CAPITAL.

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE ESTA PARTIDA SE CONSIDERA COMO TRANSITORIA EN TANTO SE DISTRIBUYE SU MONTO ENTRE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA LOS PROGRAMAS EN CONSECUENCIA DE SU ASIGNACIÓN. NO SE AFECTARÁ DIRECTAMENTE SINO QUE SE DEBERÁ TRASPASAR A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS EROGACIONES.

7202 EROGACIONES IMPREVISTAS

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EROGACIONES QUE POR SU CARÁCTER DE IMPREVISIBLE NO PUDIERON ESPECIFICARSE EN EL PRESUPUESTO RESPECTIVO. ESTA PARTIDA NO SE GRAVARÁ DIRECTAMENTE CUANDO EXISTA PARTIDA ESPECÍFICA QUE DEBE REPORTAR EROGACIÓN.

7203 FONDO DE CONTINGENCIAS PARA FENÓMENOS NATURALES Y/O DESASTRES

ASIGNACIONES DESTINADAS PARA LA CREACIÓN DE LA RESERVA DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA LA ASISTENCIA DE DAMNIFICADOS DE LOS FENÓMENOS NATURALES Y/O DESASTRES QUE SEAN CONSIDERADOS DE EMERGENCIA, PARA CUBRIR NUEVOS PROGRAMAS O PARA COMPLEMENTAR LAS CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS DE EJECUCIÓN. DICHOS PROGRAMAS PUEDEN SER DE GASTO CORRIENTE O CAPITAL.

LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE ESTA PARTIDA, SE CONSIDERA COMO TRANSITORIA EN TANTO SE DISTRIBUYE SU MONTO ENTRE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA LOS PROGRAMAS. EN CONSECUENCIA NO SE AFECTARÁ DIRECTAMENTE, SINO QUE DEBERÁ TRASPASARSE A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS EROGACIONES Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS.

7204 FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO

SON LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS ASÍ COMO LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS CONTRAÍDOS CON INSTITUCIONES DISTINTAS AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, AUTORIZADOS POR EL H. CABILDO

MUNICIPAL CON LA SALVEDAD DE QUE DICHOS COMPROMISOS FINANCIEROS NO EXCEDAN EL EJERCICIO FISCAL.

7205 PERDIDAS DEL ERARIO Y GASTOS POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDADES

EN ESTE CONCEPTO NO SE PREVEN ASIGNACIONES DE ORIGEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. SU APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO SE HARÁ ÚNICAMENTE CUANDO LAS DEPENDENCIAS INCURRAN EN EROGACIONES QUE IMPLIQUEN UN IMPACTO ADICIONAL A SU TECHO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, TALES COMO: MULTAS, RECARGOS, ACTUALIZACIONES, ACCESORIOS O INTERESES POR EL PAGO EXTEMPORÁNEO DE PASIVOS FISCALES; PERDIDAS DEL ERARIO MUNICIPAL POR ROBO O EXTRAVÍO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS; ASÍ COMO PARA EROGACIONES POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL MUNICIPIO, ENTRE OTROS. SU PAGO SE REALIZARA CON CARGO A LOS AHORROS Y ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, PREVIO TRASPASO COMPENSADO DE RECURSOS. EL CONCEPTO DE PERDIDA DEL ERARIO NO APLICARA EN LOS REGISTROS PRESUPUESTARIOS CUANDO LOS RECURSOS SE RECUPEREN POR LOS DIVERSOS MEDIOS ESTABLECIDOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES. SE EXCLUYEN MULTAS, RECARGOS, ACTUALIZACIONES, ACCESORIOS O INTERESES QUE SEAN IMPUTABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR OMISIÓN Y/O INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO.

CONCEPTO 7300 ADEUDO DE EJERCICIOS ANTERIORES

COMPRENDE LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES NO PREVISTOS, POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, SERVICIOS GENERALES, Y POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

7303 ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES NO PRESCRITOS, PARA LOS CUALES EXISTIÓ ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, CON SALDO DISPONIBLE EN EL EJERCICIO DE SU ORIGEN.

7305 DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PERCIBIDOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

COMPRENDE LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS CANTIDADES PERCIBIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES Y QUE FUERON APLICADAS A ALGUNOS DE LOS RENGLONES DE LA LEY DE INGRESOS NO DEVUELTAS EN EL AÑO DE SU ORIGEN, CUANDO LA OBLIGACIÓN DE DEVOLUCIÓN NO HAYA PRESCRITO.

CAPÍTULO 8000 DEUDA PÚBLICA

AGRUPA LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR OBLIGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SU DEUDA PÚBLICA DIRECTA E INDIRECTA, DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS CONCERTADOS A PLAZOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

CONCEPTO 8100 DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA

COMPRENDE LAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO DEL PRINCIPAL Y LOS INTERESES DERIVADOS DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS, SOLICITADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, COLOCADOS A PLAZO EN INSTITUCIONES NACIONALES, PRIVADAS Y MIXTAS DE CRÉDITO.

8101 AMORTIZACIÓN DE CAPITAL

ASIGNACIÓN DESTINADA A CUBRIR EL PAGO DE CAPITAL DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES.

8102 INTERESES DE LA DEUDA

ASIGNACIÓN DESTINADA A CUBRIR EL SERVICIO DE LA DEUDA UNA VEZ DEVENGADOS EN FUNCIÓN DEL TIEMPO.

D. CATÁLOGO DE TIPO DE PROYECTO Y NUMERACIÓN DE PROYECTOS

TIPO DE PROYECTO	IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN
ADMINISTRATIVO	(A)	CUANDO EL PROYECTO ES DE GASTO CORRIENTE, DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O CONSIDERA GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
ACCIÓN	(F)	CUANDO EL PROYECTO DEFINE LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE FOMENTO, APOYO, ASISTENCIA O ASESORÍA TÉCNICA
OBRA PÚBLICA	(O)	CUANDO EL PROYECTO ES LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Ó REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE UNA OBRA PÚBLICA
ADQUISICIÓN	(AD)	CUANDO SE TRATE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES

D.1 LA NUMERACIÓN DE LOS PROYECTOS ESTARÁ COMPUESTA DE 6 CARACTERES, DOS LETRAS Y CUATRO DÍGITOS; Y SE INTEGRARÁN ASÍ:

1.- LAS LETRAS GC Y LA NUMERACIÓN CONSECUTIVA PARA LOS PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE, LOS QUE QUEDARÁN DE LA MANERA SIGUIENTE:

GC0001, GC0002, GC0003, ETCÉTERA

2.- LAS LETRAS IS Y LA NUMERACIÓN CONSECUTIVA PARA LOS PROYECTOS INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIO (CAPÍTULO 4000), LOS QUE QUEDARÁN DE LA MANERA SIGUIENTE:

IS0001, IS0002, IS0003, ETCÉTERA

3.- LAS LETRAS OP Y LA NUMERACIÓN CONSECUTIVA PARA LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA Ó CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (CAPÍTULO 5000), LOS QUE QUEDARÁN DE LA MANERA SIGUIENTE:

OP0001, OP0002, OP0003, ETCÉTERA

4.- LAS LETRAS AD Y LA NUMERACIÓN CONSECUTIVA PARA LOS PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES É INMUEBLES (CAPÍTULO 6000), LOS QUE QUEDARÁN DE LA MANERA SIGUIENTE:

AD0001, AD0002, AD0003, ETCÉTERA

D.2 LOS PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN SOCIAL (PRESTACIÓN DE SERVICIOS) QUE SON FRECUENTES (REPETITIVOS) DEBERÁN CONSERVAR EL MISMO NÚMERO CADA AÑO.

E) CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO

EN ESTE SE AGRUPAN LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CLAVE DEPENDENCIA	DEPENDENCIA UNIDAD	CLAVE	UNIDAD
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL		SE ENLISTARÁN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON QUE CUENTA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE ACUERDO A SU ESTRUCTURA PROPIA
02	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS		
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN		
05	CONTRALORÍA MUNICIPAL		
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO		
07	DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES		
08	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		
09	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		
10	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		
11	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO		
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO		
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS		
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA		
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER		

CLAVE DEPENDENCIA	DEPENDENCIA UNIDAD	CLAVE	UNIDAD
	SE-ENLISTARÁN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON QUE CUENTA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES DE ACUERDO A SU ESTRUCTURA PROPIA EJEMPLO:		
16	COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL		

F) CATÁLOGO DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE: ANEXO 1

G) CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA

CVE	DESCRIPCIÓN	CVE	DESCRIPCIÓN
AC12	ACCIÓN	CI13	CIRUGÍA
AC13	ACONDICIONAMIENTO	CI14	CISTERNA
AM11	AMPLIACIÓN	CO11	COCINA
AN11	ANÁLISIS	CO17	COMPUERTA
AN13	ANEXO	CO21	CONFERENCIA
AN14	ANIMAL	CO23	CONSERVACIÓN
AP11	APIARIO	CO26	CONSULTA
AP13	APORTACIÓN	CO31	COOPERATIVA
AP14	APOYO	CO32	CORRAL
AR11	ARBOTANTE	CO34	CONTENEDOR
AR13	ARRENDAMIENTO	CR11	CRÉDITO
AS11	ASESORÍA	CR12	CRÍA
AS13	ASOCIACIÓN	CU15	CURSO
AU11	AUDIENCIA	DE13	DESCARGA
AU13	AUDITORÍA	DE14	DESPENSA
AU14	AULA	DI11	DIAGNÓSTICO
AV11	AVALÚO	DI13	DICTÁMEN
AV12	AVE	DI15	DIQUE
BA12	BANCO	DO12	DOCUMENTO
BE11	BECA	DO13	DOSIS
BI11	BIBLIOTECA	DO14	DOTACIÓN
BO11	BODEGA	ED12	EDIFICIO
CA15	CAMPAÑA	EJ11	EJEMPLAR

CVE	DESCRIPCIÓN	CVE	DESCRIPCIÓN
CA19	CAMPO DEPORTIVO	EM13	EMPLEO
CA21	CANCHA	EN11	ENCUESTA
CA22	CAPACITACIÓN	EQ11	EQUIPAMIENTO
CA23	CAPTACIÓN	EQ12	EQUIPO
CA24	CÁRCAMO	ES13	ESCUELA
CA25	CARCEL	ES14	ESCULTURA
CA27	CARTA GEOGRÁFICA	ES15	ESPACIO RECREATIVO
CA28	CARTEL	CI13	CIRUGÍA
CA29	CARTILLA	CI14	CISTERNA
CA30	CASETA	CO11	COCINA
CA33	CATÁLOGO	CO17	COMPUERTA
CE13	CENTRO DE SALUD	CO21	CONFERENCIA
CE16	CERDO	CO23	CONSERVACIÓN
CE17	CERTIFICADO	CO26	CONSULTA
HO11	HORA	CO31	COOPERATIVA
HO18	HOSPITAL	OP11	OPERACIÓN
HU11	HUERTO	PA15	PAQUETE
IM13	IMPRESIÓN	PA17	PARQUE
IN11	INDEMNIZACIÓN	PA20	PASO DE AGUA
IN12	INFORME	PE11	PENSIÓN
IN17	INSTALACIÓN	PI11	PIE DE CRIA
IN20	INVENTARIO	PI12	PIE DE CASA
IN21	INVESTIGACIÓN	PI13	PIEZAS
JA11	JAGÜEY	PI15	PISO
JA12	JARDÍN DE NIÑOS.	PL15	PLANTA
JO12	JORNAL	PO12	POSTE
JU11	JUEGO INFANTIL	PO13	POZO
KI13	KILOGRAMO	PR11	PREDIO
KI14	KILOMETRO	PR18	PROGRAMA
LA11	LABORATORIO	PR20	PROMOCIONAL
LA13	LÁMPARA	PR22	PROYECTO
LE11	LECHÓN	PU11	PUBLICACIÓN
LE12	LETRINA	PU13	PUENTE
LE13	LEVANTAMIENTO	RA12	RACIÓN ALIMENTICIA
LI11	LIBRA	RE13	RED
LI14	LIQUIDACIÓN	RE15	REGISTRO
LI16	LITRO	RE16	REGLAMENTO
LI18	LICENCIAS	RE17	REHABILITACIÓN

CVE	DESCRIPCIÓN	CVE	DESCRIPCIÓN
LO11	LOCAL DE USOS MÚLTIPLES	RE20	REMODELACIÓN
LO13	LOTE	RO11	RÓTULO
LU11.	LUMINARIA	SA11	SACO
MA13	MANTENIMIENTO	SA13	SANEAMIENTO
MA18	MANUAL TÉCNICO	SA14	SANITARIO
MA20	MAQUETA	SE15	SEMENTAL
ME14	MEDIDOR	SE16	SERVICIO
ME17	MERCADO	SE21	SEÑALAMIENTO
ME19	METRO	SE22	SEGURO
ME20	METRO CUADRADO	SI11	SISTEMA
ME23	METRO CÚBICO	SU11	SUBESTACIÓN
ME24	METRO LINEAL	SU12	SUBSIDIO
MO13	MÓDULO	SU14	SUMINISTRO
MO20	MONITOREO	SU15	SUPERVISIÓN
MU12	MUESTRA	TA12	TALLER
NO11	NORMA	TA14	TANQUE
NO13	NOTIFICACIÓN	TE14	TERRENO
OB11	OBRA	TO10	TOMA
TR13	TRANSFORMADOR	TO11	TONELADA
UN11	UNIDAD	VE12	VERIFICACIÓN
UN12	UNIDAD DEPORTIVA	VI11	VIAJE
VA11	VACUNA	VI13	VIVERO
VE11	VEHÍCULO	VI14	VIVIENDA

H) CATÁLOGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FUENTE:	ES LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO, ES DECIR, EL ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE EMPLEARÁN PARA EJECUTARLO.	
PROCEDENCIA:	ES LA IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS CON QUE SE EJECUTARÁ LA OBRA Ó ACCIÓN.	
IDENTIFICADOR		DENOMINACIÓN – DESCRIPCIÓN:
FUENTE:	PROCEDENCIA:	
MUNICIPAL (M)	PAR	PARTICIPACIONES.- SON LOS RECURSOS QUE PROVIENEN DE LAS PARTICIPACIONES DEL ESTADO A LOS MUNICIPIOS.

CVE	DESCRIPCIÓN	CVE	DESCRIPCIÓN
	PRO		RECURSOS PROPIOS.- SON LOS RECURSOS QUE PROVIENEN DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE SU POLÍTICA RECAUDATORIA ASÍ COMO DE REFRENDOS Y REMANENTES.
ESTATAL (E)	CNV		CONVENIOS.- SON TODOS LOS RECURSOS DE DISTINTAS PROCEDENCIAS CONVENIDOS POR EL ESTADO CON EL MUNICIPIO.
FEDERAL (F)	F32		APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.- SON LOS RECURSOS QUE PROVIENEN DEL FONDO III DEL RAMO 33 (FISM)
	F41		APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIII FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.- SON LOS RECURSOS QUE PROVIENEN DEL FONDO IV DEL RAMO 33 (FORTAMUNDF).
	R20		RAMO 20.- SON LOS RECURSOS FEDERALES QUE PROVIENEN DEL RAMO 20 Y QUE SON CONVENIDOS CON LOS MUNICIPIOS.
	CPF		CAPUFE.- SON LOS RECURSOS QUE PROVIENEN DE LA FEDERACIÓN (CAMINOS Y PUENTES FEDERALES).
	PMX		PEMEX.- SON LOS RECURSOS QUE PROVIENEN DEL GOBIERNO FEDERAL (PARTICIPACIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS).

CVE	DESCRIPCIÓN	CVE	DESCRIPCIÓN
CRÉDITOS (CRE)	CRE		CRÉDITO.- SON LOS RECURSOS QUE PROVIENEN VÍA CRÉDITOS BANCARIOS.
OTROS (TRS)	TRS		OTROS.- SON LOS RECURSOS QUE PROVIENEN DE OTRA FUENTE NO ENLISTADA (SE DEBE DESCRIBIR LA PROCEDENCIA).

I) CATÁLOGO DE CLASIFICACION DEL PROYECTO

TIPO DE PROYECTO	
TIPO DE PROYECTO:	INDICA EL CARÁCTER DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR A TRAVÉS DEL PROYECTO, EN FUNCIÓN DE LOS SIGUIENTES IDENTIFICADORES:
IDENTIFICADOR:	DENOMINACIÓN – DESCRIPCIÓN:
ADMINISTRATIVO (GC)	CUANDO EL PROYECTO ES DE GASTO CORRIENTE, DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO. Ó CONSIDERA GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
ACCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (IS)	CUANDO EL PROYECTO DEFINE LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE FOMENTO, APOYO, ASISTENCIA, SERVICIO MUNICIPAL Ó ASESORÍA TÉCNICA.
OBRA PÚBLICA (OP)	CUANDO EL PROYECTO ES LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Ó REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE UNA OBRA PÚBLICA.
ADQUISICIÓN (AD)	CUANDO SE TRATE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES.
ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
ANTECEDENTES:	INDICA LA TEMPORALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO Y SUS ANTECEDENTES INMEDIATOS TANTO FÍSICOS COMO FINANCIEROS, EN FUNCIÓN A LOS SIGUIENTES IDENTIFICADORES:
IDENTIFICADOR:	DENOMINACIÓN – DESCRIPCIÓN:

CVE	DESCRIPCIÓN	CVE	DESCRIPCIÓN
NUEVO	CUANDO EL PROYECTO SE INICIA CON RECURSOS DEL EJERCICIO EN CURSO Ó PARA EL CUAL SE ESTÁN PROGRAMANDO.		
PROCESO	CUANDO EL PROYECTO PROGRAMADO NO SE CONCLUYE EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y PARA LOGRAR SU CONCLUSIÓN SE REFRENDA EN EL SIGUIENTE EJERCICIO.		
COMPLEMENTARIO	CUANDO EL PROYECTO ES COMPLEMENTO DE OTROS PROYECTOS DEL EJERCICIO ANTERIOR, PERO QUE NO ES PARTE INTEGRAL DEL MISMO.		
MODALIDAD DE LA DEMANDA			
MODALIDAD DE LA DEMANDA:	INDICA EL ORIGEN DE LA DEMANDA QUE JUSTIFICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES IDENTIFICADORES:		
IDENTIFICADOR:	DENOMINACIÓN – DESCRIPCIÓN:		
AUDIENCIA (A)	CUANDO EL PROYECTO FUE SOLICITADO EN LAS AUDIENCIAS DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.		
VALIDADA (V)	CUANDO EL PROYECTO SE DERIVA DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PLASMADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.		
ESTATAL (E)	CUANDO EL PROYECTO FUE SOLICITADO POR CONDUCTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.		
OTROS (O)	CUANDO LA SOLICITUD DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PROVIENE DE ALGUNA OPCIÓN DISTINTA A LAS ANTERIORES.		
MODALIDAD DE INVERSIÓN			
INVERSIÓN:	INDICA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, EN FUNCIÓN A SIGUIENTES IDENTIFICADORES:		
IDENTIFICADOR:	DENOMINACIÓN – DESCRIPCIÓN:		

CVE	DESCRIPCIÓN	CVE	DESCRIPCIÓN
PROGRAMA NORMAL (P)	CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE PROGRAMA CON RECURSOS DEL EJERCICIO EN CURSO Ó PARA EL CUAL SE ESTÁN PROGRAMANDO.		
REFRENDO (R)	CUANDO LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PERTENECIERON AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR Y ÉSTE NO SE CONCLUYÓ, TENIENDO LOS RECURSOS PARA SU TERMINACIÓN, POR LO QUE LOS MISMOS ESTÁN COMPROMETIDOS PARA SU CONCLUSIÓN. NO APLICA PARA RECURSOS DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES EN PROYECTOS NO INICIADOS CONFORME AL CALENDARIO DE OBRAS Y (O) DE GASTOS.		
REMANENTES (M)	CUANDO LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PROVIENEN DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PRINCIPALMENTE POR CONCEPTO DE ECONOMÍAS.		
MODALIDAD DE EJECUCIÓN			
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	INDICA LA FORMA EN QUE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO, EN FUNCIÓN DE LOS SIGUIENTES IDENTIFICADORES:		
IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN - DESCRIPCIÓN		
ADMINISTRACIÓN (AD)	CUANDO EL PROYECTO LO REALIZARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO, SIEMPRE QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD PARA ELLO.		
CONTRATO (CT)	CUANDO EL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA Ó ADQUISICIÓN SE REALIZARÁ BAJO UN CONTRATO, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SEGÚN LAS LEYES DE LA MATERIA EN VIGOR.		
CONVENIO (CO)	CUANDO EL PROYECTO SE REALIZARÁ BAJO UN ANEXO DE EJECUCIÓN Ó ACUERDO DE COORDINACIÓN CON ALGUNA DEPENDENCIA DE OTRO ORDEN DE GOBIERNO. EL DOCUMENTO DEBE CONTENER LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y PARA LA COMPROBACIÓN DEL GASTO.		
TIPO DE PARTICIPACIÓN			
PARTICIPACIÓN:	INDICA LA PARTICIPACIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, EN FUNCIÓN A LOS SIGUIENTES IDENTIFICADORES:		
IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN - DESCRIPCIÓN		
OBLIGATORIA			

CVE	DESCRIPCIÓN	CVE	DESCRIPCIÓN
(O)			CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ES TOTAL RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL PORQUE SURGE DEL MARCO LEGAL LOCAL Ó DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
COORDINADA (C)			CUANDO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARTICIPAN DOS Ó MÁS DEPENDENCIAS DE DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.
CONCERTADA (CN)			CUANDO EL PROYECTO SE VA A EJECUTAR EN APOYO A LOS SECTORES PRIVADO Ó SOCIAL, EN DONDE EL GOBIERNO MUNICIPAL PUEDE Ó NO PARTICIPAR.

J) CATÁLOGO DE SECTORES Y SUBSECTORES

SECTOR SUBSECTOR	CLAVE SEC	CLAVE SSEC
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	1	
ADMÓN. AGROPECUARIA, FORESTAL Y PESCA		11
AGRÍCOLA		13
PECUARIO		15
PESQUERO		17
FORESTAL		19
INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA		1A
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	2	
ADMÓN. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO		21
INDUSTRIAL		23
COMERCIAL		25
TURISMO		27
ARTESANAL		29
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3	
ADMÓN. DES. SOCIAL Y PROTEC. DEL MEDIO AMB.		31
DESARROLLO SOCIAL		35
PROTECCIÓN AMBIENTAL		37
ASUNTOS INDÍGENAS		36
PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES		39

SECTOR SUBSECTOR	CLAVE SEC	CLAVE SSEC
EQUIDAD DE GENERO		3A
IMPULSO A LA JUVENTUD		3B
PROSPECTIVA E INDICADORES		3C
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	
ADMÓN. EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		42
EDUCACIÓN		43
CIENCIA Y TECNOLOGÍA		48
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	E	
ADMÓN. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		E1
CULTURA		E3
RECREACIÓN		E5
DEPORTE		E7
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	5	
ADMÓN. SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL		51
SALUD		53
ASISTENCIA SOCIAL		55
SEGURIDAD SOCIAL		57
POLÍTICA Y GOBIERNO	6	
ADMÓN. TRABAJO, TRANSPORTE Y VIALIDAD		61
LEGALIDAD Y DESARROLLO POLÍTICO		69
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		63
TRANSPORTE Y VIALIDAD		67
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	7	
POLÍTICA HACENDARIA		71
DESARROLLO ADMINISTRATIVO		73
EVALUACIÓN Y CONTROL		75
PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN		77
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL		79
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS	8	
ADMÓN. COMUNICACIONES, ASENT. Y O. PÚBLICAS		81

SECTOR SUBSECTOR	CLAVE SEC	CLAVE SSEC
COMUNICACIONES		83
ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS		86
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	9	
ADMÓN. SEG. PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA		91
SEGURIDAD PÚBLICA		93
PROCURACIÓN DE JUSTICIA		95

2.1.1 EJEMPLOS DE VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO ANUAL, LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEBEN VINCULAR LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS A REALIZAR, CON LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

NOTA: LAS CLAVES Y ACTIVIDADES SON SOLO DE CARÁCTER EJEMPLIFICATIVO, TODA VEZ QUE A CRITERIO DEL MUNICIPIO PUEDEN VARIAR DE UNO A OTRO, TANTO EN SU DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS COMO EN SUS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO.

K) EJEMPLO DE CATÁLOGO DE OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CLAVE	OBJETIVOS GENERALES
A	GOBIERNO MUNICIPAL PARTICIPATIVO Y DESCONCENTRADO
B	MUNICIPIO COMPETITIVO
C	HABITABILIDAD SUSTENTABLE
D	DESARROLLO HUMANO MUNICIPAL

L) EJEMPLO DE CATÁLOGO DE ESTRATEGIAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	ESTRATEGIA
A	A1	INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	A2	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD
	A3	ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE
	A4	SERVICIOS PÚBLICOS DESCONCENTRADOS
	A5	FINANZAS PÚBLICAS FORTALECIDAS
B	B1	MAYORES VENTAJAS EN ZONAS URBANAS PARA LA INVERSIÓN
	B2	MAYORES VENTAJAS EN ZONAS RURALES PARA LA INVERSIÓN
C	C1	CRECIMIENTO URBANO Y RURAL ORDENADO
	C2	SERVICIOS PÚBLICOS MEJORADOS
	C3	ENTORNO AMBIENTAL MEJORADO Y PRESERVADO
D	D1	REDUCIDOS ÍNDICES DE POBREZA URBANA Y RURAL
	D2	MEJORES ÍNDICES DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

M) EJEMPLO DE CATÁLOGO DE LÍNEAS DE ACCIÓN

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
A	A1	P155	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. COORDINAR ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO ESTATAL A TRAVÉS DE LA FIRMA DEL CONVENIO ÚNICO DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUE RATIFICA LA VIGENCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, EL CUAL PERMITE LA CONCERTACIÓN ARMÓNICA EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACION
		P255	INSTALAR UN SISTEMA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REGLAMENTAR SU OPERACIÓN

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P355	IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE JEFES DE MANZANA, JUNTA DE VECINOS, CONSEJOS COMUNITARIOS Y EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL
		P455	CREAR LA VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE QUEJAS CIUDADANAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, VILLAS Y POBLADOS, COMO MECANISMOS QUE GARANTICEN UNA ATENCIÓN INMEDIATA
		P555	FORTALECER LAS VÍAS INSTITUCIONALES PARA CANALIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL
		P655	INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA CIUDADANÍA, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SERÁN REALIZADOS, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS
		P156	INCENTIVAR LA CREACIÓN Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERESADAS EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO
		P256	RENOVAR E INSTALAR LA CONTRALORÍA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
		P356	ESTABLECER MÓDULOS DE ORIENTACIÓN CIUDADANA PARA OFRECER UN MEJOR SERVICIO AL PÚBLICO QUE ACUDE A REALIZAR TRÁMITES Y GESTIONES
		P456	REVISAR EL MÉTODO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE "AYUNTEL", A FIN DE MEJORARLO Y CONVERTIRLO EN UN AUTÉNTICO SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
		P556	REDEFINIR EL PAPEL DE LOS COMITÉS CIUDADANOS DE EVALUACIÓN PARA QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EFICAZ Y PERMANENTE
		P656	PROPICIAR EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y EL DE LA JUVENTUD

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			FOMENTO ECONÓMICO
		E156	PROMOVER LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL INTEGRADO POR EMPRESARIOS NOTABLES, REPRESENTANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y TECNOLÓGICO, ASÍ COMO DE OTROS ORGANISMOS DE SOPORTE A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
		E256	INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESARIOS GANADEROS PARA LA DIFUSIÓN DE PRACTICAS EXITOSAS DE GANADERÍA TROPICAL
		E356	DESARROLLAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN UNIDADES FAMILIARES
CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		E456	PROPICIAR ENTRE LOS COMERCIANTES ORGANIZADOS, TALLERES DE CAPACITACIÓN QUE LES PERMITAN MEJORAR SU ACTIVIDAD ECONÓMICA
		E556	FORTALECER LA RELACIÓN CON AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE OTRAS CIUDADES A TRAVÉS DE FOROS Y MESA DE DISCUSIÓN
			DESARROLLO URBANO
		U157	FORTALECER LAS INSTANCIAS PÚBLICAS PARA CANALIZAR EFICIENTEMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO
		U257	CONSIDERAR LAS DEMANDAS DE GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS PARA LA DEFINICIÓN DE PRIORIDADES EN LA DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PROCURANDO EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO
		U357	CONSOLIDAR LOS COMITÉS DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES MUNICIPALES

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		U457	IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA MEJORAR LA IMAGEN Y HABITABILIDAD DE LAS LOCALIDADES RURALES
			DESARROLLO SOCIAL
		S157	MONITOREAR PERMANENTEMENTE LAS NECESIDADES QUE LOS CIUDADANOS MANIFIESTAN EN LOS MEDIOS CON EL FIN DE TRADUCIRLAS EN ACCIONES PÚBLICAS
		S257	APOYAR A LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA EN SUS GESTIONES PARA CONTRIBUIR POSITIVAMENTE EN LA VIDA ESCOLAR
		S357	COLABORAR CON EL IEAT EN LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD
		S457	MOTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CREADORES PARA PROMOVER LA CULTURA Y EL ARTE
		S557	BUSCAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN EL INCREMENTO DE LA OFERTA CULTURAL
		S657	PROMOVER LA CREACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS POPULARES EN COLONIAS, VILLAS, POBLADOS, EJIDOS Y RANCHERÍAS
		S757	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN ADOPTAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES PROCURANDO IMPACTAR PRINCIPALMENTE EN GRUPOS VULNERABLES
		S857	CONVOCAR LA PARTICIPACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, CÁMARAS Y ORGANISMOS INTERMEDIOS PARA QUE APORTEN SUS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES COMUNITARIAS
		S158	INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES
		S258	ESTABLECER GRUPOS COMUNITARIOS CONFORMADOS POR INSTITUCIONES, REDES SOCIALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN APOYO A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		S358	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS COMITÉS SECTORIALES DE COPLADEMUN EN ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR EL DESARROLLO MUNICIPAL

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		S458	INTEGRAR COMITÉS DE SERVICIOS MUNICIPALES QUE FORTALEZCAN LA ACTUACIÓN CORRESPONSABLE DE LA POBLACIÓN P/MANTENER LIMPIAS LAS COLONIAS, PARQUES Y JARDINES
		S558	INTEGRAR EN LOS MERCADOS LA ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS QUE PERMITA FORTALECER LA IMAGEN DE ESTOS CENTROS DE ABASTOS COMO ESPACIOS ORGANIZADOS, LIMPIOS Y DE BUENA ATENCIÓN
		S658	FOMENTAR EL TRABAJO COMUNITARIO EN LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PROGRAMAS SOCIALES.
		S758	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL
		M158	MEDIO AMBIENTE DIFUNDIR ENTRE LA CIUDADANÍA, TÉCNICAS PARA UN ADECUADO MANEJO DOMESTICO DE LOS RESIDUOS CONSIDERADOS PELIGROSOS O DE MANEJO ESPECIAL
		M258	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, EN CAMPAÑAS DE LIMPIEZA

		M358	DISEÑAR PROGRAMAS PARA POBLACIONES SIN SERVICIO DE LIMPIA, DONDE LA CIUDADANÍA PARTICIPE Y HAGA BUEN MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
		M458	IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE FOROS O ESPACIOS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
		M159	ARTICULAR LAS DIVERSAS ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL REALIZADAS POR INSTITUCIONES Y ONG'S, QUE PERMITAN ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
A	A2	M259	PROPICIAR LA INTEGRACIÓN DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL
		M359	DISEÑAR Y OPERAR CAMPAÑAS PARA CREAR CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
		M459	CONVENIR CON UNIVERSIDADES, INSTITUTOS, CONSEJOS Y COLEGIOS DE PROFESIONALES, SU PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES
		M559	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDOS A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN
		P159	INSTALAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, APOYADOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA
		P259	CONTINUAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN EL QUE ACTÚA EL AYUNTAMIENTO
		P359	PROMULGAR Y PUBLICAR REGLAMENTOS, ASÍ COMO PROPONER INICIATIVAS CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO Y MEJORAR LA CONVIVENCIA ENTRE LOS CIUDADANOS
		P459	DESARROLLAR MECANISMOS EFICIENTES DE COORDINACIÓN Y CONTROL POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO QUE SIETE LAS BASES PARA SU MUNICIPALIZACIÓN
		P559	INICIAR EL PROGRAMA DE POLICÍA DE BARRIO EN LAS ZONAS DONDE SEA NECESARIO FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA
CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P659	COOPERAR EN LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CASSETAS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE YA EXISTEN EN LA ZONA URBANA PARA DARLES USO APROPIADO Y GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS, EN ZONAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P160	AMPLIAR EL NÚMERO DE JUECES CALIFICADOS PARA CUBRIR LAS VILLAS Y ZONAS DONDE LAS DEMANDA LO REQUIERA
		P260	GESTIONAR QUE HAYA SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO A ALTAS HORAS DE LA NOCHE
		P360	COMBATIR EL REZAGO EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA CON LA CONCURRENCIA DE LOS OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO
			FOMENTO ECONÓMICO
		E160	PROMOVER EL EMPLEO MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS INTENSIVAS EN MANO DE OBRA
			DESARROLLO URBANO
		U160	IDENTIFICAR Y ATENDER ZONAS CRITICAS EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
		U260	REVISAR LAS DEMANDAS DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN ÁREAS MARGINADAS
		U360	PREVENIR Y CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES MEDIANTE EL REORDENAMIENTO URBANO
		U460	CONTINUAR PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO COMUNITARIO QUE INVOLUCREN EN FORMA CORRESPONSABLE DESDE SU DEFINICIÓN Y DISEÑO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA
			DESARROLLO SOCIAL
		S160	REORIENTAR LA ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL A PARTIR DEL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD
		S260	INCORPORAR A GRUPOS VULNERABLES A LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO HUMANO MEDIANTE PROGRAMAS ESPECÍFICOS

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			MEDIO AMBIENTE
		A161	PROMOVER ESTUDIOS QUE SIENTEN LAS BASES Y LOS MECANISMOS PARA SOLUCIONAR DE FONDO LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO, TANTO EN LAS ZONAS URBANAS COMO EN EL MEDIO RURAL
		A261	ARTICULAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE FUENTES CONTAMINANTES CON LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS ECOLOGISTAS, ACADÉMICOS, PRODUCTORES Y SOCIEDAD ORGANIZADA.
		A361	IMPULSAR MECANISMOS Y CONVENIOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL, LAS EMPRESAS, LA CIUDADANÍA Y GOBIERNO DE MUNICIPIOS COLINDANTES, PARA LA PREVENCIÓN DE AFECTACIONES AMBIENTALES EN CUERPO DE AGUA Y SUELO AGRÍCOLA QUE ATENTAN CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO DE LOS PRODUCTORES
A	A3	P161	IMPLEMENTAR LA VENTANILLA ÚNICA PARA FACILITAR AL CIUDADANO EL ACCESO A LOS SERVICIOS Y TRAMITES QUE BRINDA EL MUNICIPIO
		P361	OPERAR BAJO UN SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE PERMITA EL CORRECTO MANEJO DE LOS BIENES PÚBLICOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS
		P461	IMPLEMENTAR EL USO DE UN MODELO DE INDICADORES FINANCIEROS, DE GESTIÓN Y DE IMPACTO PARA EVALUAR PERIÓDICAMENTE LA GESTIÓN MUNICIPAL
		P561	ENCAUZAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN UNA MODERNA ORGANIZACIÓN UNA ARRAIGADA CULTURA DE SERVICIOS DE CALIDAD
		P661	REVISAR, DIFUNDIR Y APLICAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y EXPEDIR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVOS
		P162	CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA SOBRE EL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO POR MEDIO DE SONDEOS PERIÓDICOS DE OPINIÓN PÚBLICA

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P262	REVISAR Y DIFUNDIR AMPLIAMENTE EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO
		P362	COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ALCOHOLES CON LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
		P462	EMPRENDER UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN LEGAL Y JURÍDICA A LAS AUTORIDADES DE LAS COLONIAS, VILLAS Y POBLADOS, ASÍ COMO UNA CAMPAÑA DE TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN Y PROCEDER DEL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD
		P562	PROPORCIONAR SERVICIOS CON CALIDAD, TENIENDO COMO BASE PRIMORDIAL LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, LA REDUCCIÓN DE COSTOS DE OPERACION, MODERNIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
		P662	TRANSPARENTAR LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y APLICAR LA LEY A AQUELLOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE INCURRAN EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES
		P762	MEJORAR LOS MECANISMOS, NORMAS Y DISPOSICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y CONTROLAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD
		P862	INTEGRAR EL SISTEMA DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA TRANSPARENTAR LAS ADQUISICIONES
		P962	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS COMO GARANTÍA DE TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL
		P1062	CREAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN INTERNOS
		P1162	APLICAR MODELOS DE GESTIÓN QUE SIRVAN COMO HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		E163	FOMENTO ECONÓMICO ESTABLECER Y DIFUNDIR LOS CRITERIOS PARA APOYAR LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN
CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		E263	CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA A TODA EMPRESA QUE SE ESTABLEZCA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE EL APEGO ESTRICTO A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS EMITIDOS POR EL AYUNTAMIENTO
		U163	DESARROLLO URBANO DIFUNDIR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PARA CONSIDERACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE TENGAN INTERÉS DE ESTABLECERSE EN EL MUNICIPIO
		U263	DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO INMOBILIARIO, LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA REGLAMENTACIÓN DE ORDEN MUNICIPAL Y ESTATAL
		E456	PROPICIAR ENTRE LOS COMERCIANTES ORGANIZADOS, TALLERES DE CAPACITACIÓN QUE LES PERMITAN MEJORAR SU ACTIVIDAD ECONÓMICA
		E556	FORTALECER LA RELACIÓN CON AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE OTRAS CIUDADES A TRAVÉS DE FOROS Y MESAS DE DISCUSIÓN
		U157	DESARROLLO URBANO FORTALECER LAS INSTANCIAS PÚBLICAS PARA CANALIZAR EFICIENTEMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO
		U157	FORTALECER LAS INSTANCIAS PÚBLICAS PARA CANALIZAR EFICIENTEMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO
		U257	CONSIDERAR LAS DEMANDAS DE GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS PARA LA DEFINICIÓN DE PRIORIDADES EN LA DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PROCURANDO EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		U357	CONSOLIDAR LOS COMITÉS DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES MUNICIPALES
		U457	IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA MEJORAR LA IMAGEN Y HABITABILIDAD DE LAS LOCALIDADES RURALES
			DESARROLLO SOCIAL
		S157	MONITOREAR PERMANENTEMENTE LAS NECESIDADES QUE LOS CIUDADANOS MANIFIESTAN EN LOS MEDIOS CON EL FIN DE TRADUCIRLAS EN ACCIONES PÚBLICAS
		S257	APOYAR A LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA EN SUS GESTIONES PARA CONTRIBUIR POSITIVAMENTE EN LA VIDA ESCOLAR
		S357	COLABORAR CON EL IEAT EN LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD
		S457	MOTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CREADORES PARA PROMOVER LA CULTURA Y EL ARTE
		S557	BUSCAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN EL INCREMENTO DE LA OFERTA CULTURAL
		S657	PROMOVER LA CREACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS POPULARES EN COLONIAS, VILLAS, POBLADOS, EJIDOS Y RANCHERÍAS
		S757	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN ADOPTAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES PROCURANDO IMPACTAR PRINCIPALMENTE EN GRUPOS VULNERABLES
CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P261	CONTINUAR LA MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO Y DEL REGISTRO CIVIL APLICANDO TECNOLOGÍA DE PUNTA
		S857	CONVOCAR LA PARTICIPACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, CÁMARAS Y ORGANISMOS INTERMEDIOS PARA QUE APORTEN SUS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES COMUNITARIAS

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		S158	INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES
		S258	ESTABLECER GRUPOS COMUNITARIOS CONFORMADOS POR INSTITUCIONES, REDES SOCIALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN APOYO A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES
		S358	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS COMITÉS SECTORIALES DE COPLADEMUN EN ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR EL DESARROLLO MUNICIPAL
		S458	INTEGRAR COMITÉS DE SERVICIOS MUNICIPALES QUE FORTALEZCAN LA ACTUACIÓN CORRESPONSABLE DE LA POBLACIÓN P/MANTENER LIMPIAS LAS COLONIAS, PARQUES Y JARDINES
		S558	INTEGRAR EN LOS MERCADOS LA ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS QUE PERMITA FORTALECER LA IMAGEN DE ESTOS CENTROS DE ABASTOS COMO ESPACIOS ORGANIZADOS, LIMPIOS Y DE BUENA ATENCIÓN
		S658	FOMENTAR EL TRABAJO COMUNITARIO EN LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE PROGRAMAS SOCIALES
		S758	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL
			MEDIO AMBIENTE
		M158	DIFUNDIR ENTRE LA CIUDADANÍA, TÉCNICAS PARA UN ADECUADO MANEJO DOMESTICO DE LOS RESIDUOS CONSIDERADOS PELIGROSOS O DE MANEJO ESPECIAL
		M258	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, EN CAMPAÑAS DE LIMPIEZA
		M358	DISEÑAR PROGRAMAS PARA POBLACIONES SIN SERVICIO DE LIMPIA, DONDE LA CIUDADANÍA PARTICIPE Y HAGA BUEN MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
		M458	IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE FOROS O ESPACIOS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		M159	ARTICULAR LAS DIVERSAS ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL REALIZADAS POR INSTITUCIONES Y ONG'S, QUE PERMITAN ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
		M259	PROPICIAR LA INTEGRACIÓN DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL
		M359	DISEÑAR Y OPERAR CAMPAÑAS PARA CREAR CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
		M459	CONVENIR CON UNIVERSIDADES, INSTITUTOS, CONSEJOS Y COLEGIOS DE PROFESIONALES, SU PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES
		M559	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDOS A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
A	A2		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		P159	INSTALAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, APOYADOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA
		P259	CONTINUAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN EL QUE ACTÚA EL AYUNTAMIENTO
		P359	PROMULGAR Y PUBLICAR REGLAMENTOS, ASÍ COMO PROPONER INICIATIVAS CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO Y MEJORAR LA CONVIVENCIA ENTRE LOS CIUDADANOS
		P459	DESARROLLAR MECANISMOS EFICIENTES DE COORDINACIÓN Y CONTROL POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO QUE SIETE LAS BASES PARA SU MUNICIPALIZACIÓN

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P559	INICIAR EL PROGRAMA DE POLICÍA DE BARRIO EN LAS ZONAS DONDE SEA NECESARIO FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA
		P659	COOPERAR EN LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CASSETAS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE YA EXISTEN EN LA ZONA URBANA PARA DARLES USO APROPIADO Y GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS, EN ZONAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO
		P160	AMPLIAR EL NÚMERO DE JUECES CALIFICADOS PARA CUBRIR LAS VILLAS Y ZONAS DONDE LAS DEMANDA LO REQUIERA
		P260	GESTIONAR QUE HAYA SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO A ALTAS HORAS DE LA NOCHE
		P360	COMBATIR EL REZAGO EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA CON LA CONCURRENCIA DE LOS OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO
			FOMENTO ECONÓMICO
		E160	PROMOVER EL EMPLEO MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS INTENSIVAS EN MANO DE OBRA
			DESARROLLO URBANO
		U160	IDENTIFICAR Y ATENDER ZONAS CRITICAS EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
		U260	REVISAR LAS DEMANDAS DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN ÁREAS MARGINADAS
		U360	PREVENIR Y CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES MEDIANTE EL REORDENAMIENTO URBANO
		U460	CONTINUAR PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO COMUNITARIO QUE INVOLUCREN EN FORMA CORRESPONSABLE DESDE SU DEFINICIÓN Y DISEÑO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA
			DESARROLLO SOCIAL
		S160	REORIENTAR LA ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL A PARTIR DEL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		S260	INCORPORAR A GRUPOS VULNERABLES A LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO HUMANO MEDIANTE PROGRAMAS ESPECÍFICOS
CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			MEDIO AMBIENTE
		A161	PROMOVER ESTUDIOS QUE SIENTEN LAS BASES Y LOS MECANISMOS PARA SOLUCIONAR DE FONDO LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO, TANTO EN LAS ZONAS URBANAS COMO EN EL MEDIO RURAL
		A261	ARTICULAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE FUENTES CONTAMINANTES CON LA PARTICIPACIÓN DE GRUPOS ECOLOGISTAS, ACADÉMICOS, PRODUCTORES Y SOCIEDAD ORGANIZADA
		A361	IMPULSAR MECANISMOS Y CONVENIOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL, LAS EMPRESAS, LA CIUDADANÍA Y GOBIERNO DE MUNICIPIOS COLINDANTES, PARA LA PREVENCIÓN DE AFECTACIONES AMBIENTALES EN CUERPO DE AGUA Y SUELO AGRÍCOLA QUE ATENTAN CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO DE LOS PRODUCTORES
			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
A	A3	P161	IMPLEMENTAR LA VENTANILLA ÚNICA PARA FACILITAR AL CIUDADANO EL ACCESO A LOS SERVICIOS Y TRAMITES QUE BRINDA EL MUNICIPIO
		P261	CONTINUAR LA MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO Y DEL REGISTRO CIVIL APLICANDO TECNOLOGÍA DE PUNTA
		P361	OPERAR BAJO UN SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE PERMITA EL CORRECTO MANEJO DE LOS BIENES PÚBLICOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS
		P461	IMPLEMENTAR EL USO DE UN MODELO DE INDICADORES FINANCIEROS, DE GESTIÓN Y DE IMPACTO PARA EVALUAR PERIÓDICAMENTE LA GESTIÓN MUNICIPAL

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P561	ENCAUZAR LA TRANSFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN UNA MODERNA ORGANIZACIÓN UNA ARRAIGADA CULTURA DE SERVICIOS DE CALIDAD
		P661	REVISAR, DIFUNDIR Y APLICAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y EXPEDIR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVOS
		P162	CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA SOBRE EL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO POR MEDIO DE SONDEOS PERIÓDICOS DE OPINIÓN PÚBLICA
		P262	REVISAR Y DIFUNDIR AMPLIAMENTE EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO
		P362	COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ALCOHOLES CON LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
		P462	EMPRENDER UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN LEGAL Y JURÍDICA A LAS AUTORIDADES DE LAS COLONIAS, VILLAS Y POBLADOS, ASÍ COMO UNA CAMPAÑA DE TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN Y PROCEDER DEL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD
		P562	PROPORCIONAR SERVICIOS CON CALIDAD, TENIENDO COMO BASE PRIMORDIAL LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, LA REDUCCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P662	TRANSPARENTAR LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y APLICAR LA LEY A AQUELLOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE INCURRAN EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES
		P762	MEJORAR LOS MECANISMOS, NÓRMAS Y DISPOSICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y CONTROLAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD
		P862	INTEGRAR EL SISTEMA DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA TRANSPARENTAR LAS ADQUISICIONES

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P962	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS COMO GARANTÍA DE TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO MUNICIPAL
		P1062	CREAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN INTERNOS
		P1162	APLICAR MODELOS DE GESTIÓN QUE SIRVAN COMO HERRAMIENTAS DE SOPORTE PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
			FOMENTO ECONÓMICO
		E163	ESTABLECER Y DIFUNDIR LOS CRITERIOS PARA APOYAR LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN
		E263	CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA A TODA EMPRESA QUE SE ESTABLEZCA EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE EL APEGO ESTRICTO A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS EMITIDOS POR EL AYUNTAMIENTO
			DESARROLLO URBANO
		U163	DIFUNDIR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PARA CONSIDERACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE TENGAN INTERÉS DE ESTABLECERSE EN EL MUNICIPIO
		U263	DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO INMOBILIARIO, LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA REGLAMENTACIÓN DE ORDEN MUNICIPAL Y ESTATAL
		U363	SIMPLIFICAR Y TRANSPARENTAR LOS TRAMITES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS
			DESARROLLO SOCIAL
		S163	ESTABLECER CRITERIOS PARA IDENTIFICAR GRUPOS DE POBLACIÓN, SUJETOS A LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
		S263	APLICAR MECANISMOS DE SUPERVISIÓN PARA ASEGURAR QUE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL LLEGUEN

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			INTACTOS A LOS GRUPOS A QUE ESTÁN DESTINADOS
		S363	EVALUAR DE MANERA TRIMESTRAL MEDIANTE SONDEOS DE OPINIÓN, LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL
		A163	MEDIO AMBIENTE ESTABLECER MECANISMOS DE VIGILANCIA EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS O DE OTRO ORIGEN CANALIZADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL CON PROPÓSITOS DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO AMBIENTAL Y LA PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES
A	A4	P164	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE PLAZAS MUNICIPALES DE SERVICIOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P264	ESTUDIAR LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE ALGUNOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO SU POSIBLE PRIVATIZACIÓN
		P364	SIMPLIFICAR EL SERVICIO DEL REGISTRO CIVIL Y LLEVARLO A DONDE SE REQUIERA
		E164	FOMENTO ECONÓMICO IMPULSAR EL TURISMO ALTERNATIVO EN LAS ZONAS RURALES PARA GENERAR FUENTES DE EMPLEO Y CREAR CONDICIONES ECONÓMICAS QUE ARRAIGAN A LA POBLACIÓN
		E264	DESARROLLAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIONISMO EN LAS COMUNIDADES
		U164	DESARROLLO URBANO INCREMENTAR LA DOTACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS EN LAS COMUNIDADES ALEJADAS DE VILLAHERMOSA
		U264	PROMOVER EN LOS PROGRAMAS DE

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			DESARROLLO URBANO EL CRECIMIENTO DE COMUNIDADES CONCENTRADORAS DE SERVICIOS
			DESARROLLO SOCIAL
		S164	APOYAR LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA GESTIONAR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LOS HABITANTES DE CENTROS DE POBLACIÓN MARGINALES
		S264	REFORZAR LAS ACTIVIDADES DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER MÁS INTERESANTE LA ESTANCIA EN ELLAS, ADEMÁS DE AMPLIAR EL SERVICIO GRATUITO DE INTERNET
		S165	CREAR BIBLIOTECAS PERIFÉRICAS EN BENEFICIO DE LAS COLONIAS POPULARES
		S265	PROMOVER LOS TALLERES DE INICIACIÓN A LA CULTURA Y EL ARTE EN LAS VILLAS Y POBLADOS
		S365	FOMENTAR LA RECREACIÓN EN VILLAS Y RANCHERÍAS ORGANIZANDO LA PRESENTACIÓN DE GRUPOS DE ARTISTAS
		S465	MEJORAR LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LOS CONSEJOS DE ANCIANOS
			MEDIO AMBIENTE
		A165	FOMENTAR CÓDIGOS DE CONDUCTA ENTRE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES Y VILLAS PARA LA PRESERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO NO DEPREDATORIO DE LOS RECURSOS NATURALES
		A265	PROMOVER OBRAS PARA LA CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES
			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
A	A5	P165	ACTUALIZAR LA POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL EN ESPECIAL LA TARIFARÍA QUE PERMITA LA AUTOSUFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PARTICULARMENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P265	MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE CAPTACION DE INGRESOS Y BUSCAR PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO ALTERNO QUE PERMITAN UN ALTO EFECTO MULTIPLICADOR DEL GASTO
		P365	PROPICIAR LA CULTURA DEL PAGO Y CUIDADO DEL AGUA DE USO DOMESTICO
		P465	FACILITAR EL SEGUIMIENTO DE ÓRDENES DE PAGO POR MEDIO DE INTERNET

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P565	ORGANIZAR LOS PROCESOS Y RUTINAS CON EL FIN DE RACIONALIZAR EL USO DEL TIEMPO Y DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN FUNCIÓN DE LAS DEMANDAS SOCIALES Y LAS EXPECTATIVAS DE DESARROLLO
		P166	GESTIONAR QUE SE INCLUYAN EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL TARIFAS, TASAS, CUÓTAS Y DEMÁS RECAUDACIONES ACORDES A LOS COSTOS DE GENERACIÓN DE LOS SERVICIOS
		P266	PROMOVER QUE LA LEY DE EGRESOS SEA PRODUCTO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN Y ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN SU CUMPLIMIENTO
			FOMENTO ECONÓMICO
		E166	DISEÑAR CON BASE EN EXPERIENCIAS EXITOSAS, NUEVOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO
		E266	INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE MANO DE OBRA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA
		E366	COMPARTIR CON LA COMUNIDAD, EL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO MUNICIPAL Y ESTATAL, LOS COSTOS DE INVERSIÓN EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA PARA HACERLA ATRACTIVA AL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			DESARROLLO URBANO
		U166	ACTUALIZAR EL CATASTRO CONFORME AL VALOR REAL DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO
		U266	INCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL, EN LOS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
			DESARROLLO SOCIAL
		S166	DISEÑAR ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD BENEFICIADA
		S266	GESTIONAR RECURSOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DE FUNDACIONES PREOCUPADAS POR EL DESARROLLO HUMANO
			MEDIO AMBIENTE
		A167	APLICAR EL CONCEPTO DE QUE QUIEN CONTAMINA PAGA
		A267	PROMOVER ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y LA COMUNIDAD
		A367	APROVECHAR EL APOYO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DE FUNDACIONES ORIENTADAS AL APOYO FINANCIERO DE PROYECTOS AMBIENTALES
			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
B	B1	P167	FORTALECER LAS ACCIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL EN PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS PARA ASEGURAR EL PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL
		P267	INICIAR LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA CIUDAD INDUSTRIAL QUE PERMITA LE MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
		P367	REDUCIR TIEMPOS Y AGILIZAR TRAMITES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P168	GESTIONAR EL REORDENAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO Y DE CARGA PARA DARLE MAYORES VENTAJAS COMPETITIVAS AL MUNICIPIO
		P268	REORDENAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA FACILITAR EL FLUJO DE MERCANCÍAS EN EL MUNICIPIO
		P368	DEFINIR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA REGULAR EL MERCADO INMOBILIARIO
		P468	ESTABLECER CONTACTOS CON AGENCIAS DEDICADAS AL RECLUTAMIENTO DE PERSONAL PARA PROPORCIONARLES CANDIDATOS PRE-SELECCIONADOS DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO QUE ACUDEN AL AYUNTAMIENTO
		P568	FORTALECER LA IMAGEN DEL MUNICIPIO A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL COMO DESTINO ATRACTIVO PARA LA INVERSIÓN
		P668	FOMENTAR, APOYAR E INTEGRAR PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN UN PROYECTO PRODUCTIVO VIABLE
		P768	ESTABLECER INDICADORES DE GESTIÓN, RELACIONADOS CON EL FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE EMPRENDER MEJORAS CONTINUAS
		P868	PROMOVER LA INVERSIÓN PRIVADA A TRAVÉS DE INCENTIVOS FISCALES QUE FACILITEN LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS
		P968	FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO CON VISIÓN REGIONAL
		P1068	GESTIONAR QUE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA APOYEN EL DESARROLLO EMPRESARIAL
			DESARROLLO ECONÓMICO
		E168	REALIZAR UN ESTUDIO Y MONITOREO

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			PERMANENTE DEL MERCADO LABORAL PARA CONOCER EL PERFIL DE LA OFERTA Y LA DEMANDA EN FORMA OPORTUNA
		E268	APROVECHAR LAS VENTAJAS DE PERTENECER A LA RED MUNDIAL DE CIUDADES ENERGÉTICAS, MEDIANTE ACCIONES ESPECIFICAS QUE GENEREN BENEFICIOS CONCRETOS EN LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO
		E368	ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE CREAR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CRÉDITO
		E169	INSTALAR LA COORDINACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL DEL SERVICIO GENERAL DE EMPLEO
		E269	PROVEER EN ZONAS ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO, ACCESO A INTERNET INALÁMBRICO, APROVECHANDO LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
		E369	INSTALAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DIRIGIDA AL EMPRESARIO SOBRE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN SECTORES Y ESLABONES DE LAS CADENAS DE VALOR RENTABLES
		E469	POSICIONAR AL MUNICIPIO Y A SU CAPITAL COMO DESTINO DE EVENTOS, FERIAS Y EXPOSICIONES
		E569	PROPICIAR QUE LAS EMPRESAS LOCALES SE SITUEN EN ESLABONES MÁS RENTABLES DE LA CADENA DE VALOR DE LA INDUSTRIA PETROLERA A TRAVÉS DE ESTIMULAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS ENTRE ÉSTAS Y EMPRESAS EXTRANJERAS QUE NO CUENTEN CON REPRESENTACIONES COMERCIALES EN NUESTRO PAÍS
CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		E669	PROMOCIONAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO VINCULADAS CON LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO
		E769	EMPRENDER EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		E869	GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO A LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL
		E969	PROMOVER LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ENFERMEDADES TROPICALES.
		E1069	APOYAR A LOS EMPRENDEDORES EN LAS GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO CON ORGANISMOS FINANCIEROS PRIVADOS PARA ESTIMULAR SECTORES ECONÓMICOS ESPECÍFICOS
		E1169	MANTENER CONTACTO CON LAS EMPRESAS PARA CREAR UNA BOLSA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO
			DESARROLLO URBANO
		U169	MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA
		U170	ELABORAR Y EJECUTAR PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO QUE PERMITAN PROYECTAR EL CRECIMIENTO EQUILIBRADO DEL MUNICIPIO Y MEJOREN LAS CONDICIONES COMPETITIVAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO
		U270	DOTAR DE SERVICIOS ADECUADOS A LAS ZONAS DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA MÁS IMPORTANTES DEL MUNICIPIO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES QUE DEMANDEN LAS UNIDADES ECONÓMICAS ESTABLECIDAS O POR ESTABLECERSE EN DICHAS ZONAS
		U370	IMPULSAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE ZONAS INDUSTRIALES COMPATIBLE CON SU VIABILIDAD FÍSICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA
		U470	PROMOCIONAR CENTROS DE ESPECTÁCULOS Y RECREACIÓN CON ELEVADOS ESTÁNDARES DE CALIDAD
		U570	REDUCIR LAS ZONAS MARGINALES Y DE CONFLICTOS SOCIALES CON ALTOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD Y VIOLENCIA

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		U670	ASEGURAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE USO INDUSTRIAL
			DESARROLLO SOCIAL
		S170	PROMOVER LA CAPACITACIÓN DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MEDIANTE CONVENIOS ESPECÍFICOS CON PEMEX PARA LAS EMPRESAS QUE TENGAN INTERÉS DE ESTABLECERSE EN EL MUNICIPIO
			IMPULSAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA MANO DE OBRA DESEMPLEADA EN EL MUNICIPIO
			MEDIO AMBIENTE
		A170	GESTIONAR UN PROGRAMA INTEGRAL DEL MANEJO DEL AGUA MUNICIPAL COMO OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		A270	PARTICIPAR EN CONVENIOS ESPECÍFICOS CON LAS EMPRESAS NUEVAS PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Y EQUIPO ANTICONTAMINANTE
B	B2		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		P171	INTEGRAR LA ACUACULTURA AL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE TIERRAS PRODUCTIVAS E IMPULSAR PROYECTOS DE CRÍA DE ALEVINES CON INVERSIÓN PRIVADA
		P271	GESTIONAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS CONFORME A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
		P371	PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA AMPLIAR LOS BENEFICIOS EN LAS ZONAS RURALES
		P471	CREAR LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE SANIDAD AGROPECUARIA QUE PERMITA EL

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			DESARROLLO DE CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS
		P571	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO DE MERCANCÍAS HASTA LOS CENTROS DE ACOPIO Y/O CONSUMO
		P671	GESTIONAR ANTE EL GOBIERNO ESTATAL LA EMISIÓN DE NORMAS DE CALIDAD PARA PRODUCTOS DEL CAMPO Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO PARA LAS MERCANCÍAS PRODUCIDAS EN EL MUNICIPIO
		P771	DIFUNDIR Y PARTICIPAR EN LA GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL FEDERAL A FAVOR DE EMPRESARIOS AGROPECUARIOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA QUE MEJORE LA PRODUCCIÓN
		P871	IMPULSAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
		P971	REALIZAR UN CENSO DE LOS CENTROS DE MATANZAS RURALES QUE FACILITE SU CONTROL Y OPERACIÓN BAJO REGULACIÓN SANITARIA
			DESARROLLO ECONÓMICO
		E171	ATENDER AL CAMPO CON UNA NUEVA VISIÓN QUE LO CONSIDERE ÁREA DE OPORTUNIDAD QUE REQUIERE TRATAMIENTO INTEGRAL
		E271	IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA PARA EL RESCATE DE LAS POTENCIALIDADES PRIMARIAS Y LA VOCACIÓN NATURAL DEL TRÓPICO HÚMEDO
		E172	FORTALECER LA OFERTA TURÍSTICA PARA ATRAER VISITANTES A LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO
		E272	ORIENTAR LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA CON SENTIDO DE IMPACTO EN LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS BÁSICO, PLANTACIONES Y DE HORTALIZAS
		E372	IMPULSAR LA AGRICULTURA ORGÁNICA COMO ALTERNATIVA PARA ABRIR NUEVOS MERCADOS.

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
---------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------------

E472 COORDINAR CON ORGANISMOS ESTABLECIDOS UN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN Y SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TROPICALES EN EL MUNICIPIO

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
---------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------------

E572 PROMOVER LA INSTALACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, ASÍ COMO PARA LA VENTA DE CRÍAS Y PRODUCTOS PROTEÍNICOS, PARA EL DESARROLLO DE GRANJAS COMERCIALES DEDICADAS A LA ACUACULTURA
DESARROLLO SOCIAL

S172 IMPULSAR EL DESARROLLO DE UNA NUEVA SOCIEDAD RURAL, BASADA EN EL CRECIMIENTO SUSTENTABLE DE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

S272 APOYAR EL DESARROLLO DE LOS ARTESANOS A TRAVÉS DEL FORTÁLECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES Y PROPICIAR LA INCORPORACIÓN A ESTE SECTOR DE MÁS PERSONAS ESPECIALMENTE LAS PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES

S372 REFORZAR LA CAPACITACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA QUE LES PERMITA A LOS HABITANTES DEL MEDIO RURAL, SUPERAR LA POBREZA Y COADYUVAR AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE Y CORRESPONSABLE

S472 PROMOVER EL EXTENSIONISMO EN LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE TRASPATIO EN CUERPOS DE AGUA NATURALES, ESTANQUES RÚSTICOS Y JAGÜEYES

S572 FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN EN UNIDADES FAMILIARES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE EXCEDENTES DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE TRASPATIO

S672 CONTINUAR E INCREMENTAR EL APOYO A PRODUCTORES CON EQUIPO Y ARTES DE PESCA

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		S173	REFORZAR LA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A COMUNIDADES Y FAMILIAS QUE SE SUSTENTAN PRINCIPALMENTE EN ACTIVIDADES PESQUERAS DE AUTOCONSUMO
			MEDIO AMBIENTE
		A173	ARTICULAR UN MODELO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE COMPLETA VIABILIDAD EN EL PRESENTE Y QUE ASEGURE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES PARA LAS GENERACIONES FUTURAS
		A273	VIGILAR QUE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SE CONVIERTAN EN UNIDADES GENERADORAS DE BENEFICIO SOCIAL Y PATRIMONIAL
		A373	FOMENTAR EL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES CON ESPECIES NATIVAS
		A473	PROMOVER PLANTACIONES FRUTALES EN TIERRAS LIBERADAS POR LA RECONVERSIÓN DE GANADERÍA TROPICAL TRADICIONAL A TECNIFICADA
			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
C	C1	C173	FUNDAR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, QUE ASEGURE LA CONDUCCIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE EN FORMA PERMANENTE
		P174	ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL CON VISIÓN DE LARGO PLAZO, INTEGRAL Y PARTICIPATIVO, QUE SIENTE LAS BASES PARA ACOMPAÑAR Y ORIENTAR EL DESARROLLO EN UN HORIZONTE AL 2030
		P274	CREAR LOS INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES OPERATIVOS PARA ASEGURAR QUE EL PROGRAMA URBANO SE CUMPLA
		P374	ELABORAR Y GESTIONAR LA APROBACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULEN Y

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			ORIENTEN EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO CON BASE EN EL USO DEL SUELO, LAS VIALIDADES Y EL SISTEMA DE TRANSPORTE
CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			FOMENTO ECONÓMICO
		E174	DEFINIR LOS TIPOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DEBEN PROMOVER DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE HABITABILIDAD Y ENTORNO AMBIENTAL
		E274	INCORPORAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, LAS RESERVAS DE TIERRA NECESARIAS PARA EL ASENTAMIENTO DE LA PLANTA INDUSTRIAL Y LA VIVIENDA DESTINADA A LOS TRABAJADORES DE LA MISMA
		E374	PROMOVER EL USO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA LOCAL Y LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO
			DESARROLLO URBANO
		U174	ELABORAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA VILLAHERMOSA - NACAJUCA
		U274	GESTIONAR PROYECTOS DE ALTO IMPACTO EN LAS COMUNICACIONES COMO LA MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL Y LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO DE VILLAHERMOSA
		U374	DESARROLLAR MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA MEDIA Y ALTA
		U474	CONTINUAR CON LOS PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS VILLAS Y POBLADOS
		U175	EVALUAR LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			ACTUALES DEL MUNICIPIO PARA ORIENTAR EL DESARROLLO URBANO, PROMOVER SU PERFECCIONAMIENTO Y HACERLOS MÁS EFICIENTES
			DESARROLLO SOCIAL
		S175	DISEÑAR Y CREAR LOS INSTRUMENTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA ASEGURAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
		S275	INTEGRAR EL PROGRAMA DE MANEJO DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EXISTENTES Y PROMOVER LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA PARA EVITARLOS PRINCIPALMENTE EN ZONAS DE ALTO RIESGO
			MEDIO AMBIENTE
		A175	ELABORAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL QUE MARQUE LAS PAUTAS PARA EL MANEJO Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
		A275	DESARROLLAR EL PROGRAMA EMERGENTE DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL QUE CONSIDERE ACCIONES SUSTANTIVAS QUE DEBE ATENDER EL AYUNTAMIENTO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO
		A375	INSTALAR LA UNIDAD OPERATIVA EN MATERIA AMBIENTAL QUE INCLUYA LAS ÁREAS DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, MANEJO DE RECURSOS NATURALES, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE ACCIONES
		A475	REVISAR EL MARCO JURÍDICO AMBIENTAL PARA LA DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS DE CADA UNO DE LOS ACTORES SOCIALES
		A575	IMPULSAR TALLERES DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LEGISLACIÓN AMBIENTAL
		A675	MANEJAR CON TRANSPARENCIA EL OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y EVITAR OBRAS QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA DE LOS ECOSISTEMAS

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		A765	CUIDAR EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO LOCAL Y QUE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO OBSERVEN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA AMBIENTAL
C	C2		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		P176	CONCRETAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA QUE PERMITA DEFINIR LA UBICACIÓN DE SERVICIOS Y LAS LOCALIDADES DONDE SE REQUIERA
		P276	CONCLUIR LA MODERNIZACIÓN DE LA UNIDAD COMERCIAL DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE PERMITA UNA MEJOR ATENCIÓN A TODOS LOS CONSUMIDORES DE AGUA POTABLE
		P376	ESTABLECER MÓDULOS DE INFORMACIÓN QUE OPEREN LAS 24 HORAS DEL DÍA, UBICADOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO
		P476	EMPRENDER LAS REFORMAS NECESARIAS A LA LEY DE PRESTACIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
		P576	ESTANDARIZAR PARA CONSOLIDAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES COMO BASE PARA LUEGO EXTENDERLO HACIA LOS SITIOS DONDE FALTEN
		P676	REHABILITAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD
		P776	ACTUALIZAR LOS REGLAMENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
		P876	EMPRENDER UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE LA BASURA BAJO UN NUEVO DISEÑO QUE PRIVILEGIE LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO
		P976	IMPULSAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P1076	QUE PERMITA HACERLOS COMPETITIVOS EMPRENDER UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y PROCURAR LOS ESPACIOS NECESARIOS DONDE LA DEMANDA EXCEDA LA OFERTA DE CAJONES
		P1176	ADQUIRIR RESERVAS TERRITORIALES SUFICIENTES CON LA FINALIDAD DE CREAR NUEVOS PANTEONES, INSTALAR HORNOS CREMATORIOS, PROMOVER UN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES Y SERVICIOS FUNERARIOS EN LOS DIVERSOS CEMENTERIOS MUNICIPALES
		P1276	INSTAURAR MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PERIÓDICAS Y VISITAS A LAS DEPENDENCIAS
		E177	FOMENTO ECONÓMICO FOMENTAR, CONVOCAR Y APOYAR ACCIONES E INVERSIONES CON LOS SECTORES SOCIALES, PRIVADOS E INSTITUCIONES ACADÉMICAS INTERESADAS EN EL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS MUNICIPALES
		E277	IMPULSAR UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE ATRACCIÓN DE CONSUMIDORES HACIA LOS MERCADOS PÚBLICOS, PROYECTÁNDOLOS COMO CENTROS TÍPICOS DE PRODUCTOS REGIONALES A BAJO COSTO
		E377	PROMOVER ENTRE LOS LOCATARIOS, TALLERES QUE LES PERMITAN MEJORAR SU ACTIVIDAD COMERCIAL
		U177	DESARROLLO URBANO EMPRENDER TALLERES DE CAPACITACIÓN DE LOS COMITÉS DE AGUA PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES
CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		U277	CONSTRUIR, REHABILITAR Y DAR MANTENIMIENTO A LOS CANALES Y DRENES

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
---------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------------

PLUVIALES MEDIANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

U377 GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS

U477 REHABILITAR LOS CÁRCAMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESALOJO DE LAS AGUAS RESIDUALES

U577 PROMOVER CON LA INICIATIVA PRIVADA PROGRAMAS PARA COLOCAR NOMENCLATURA EN LAS CALLES DE LA CIUDAD

U677 REHABILITAR LA PLANTA POTABILIZADORA DE VILLAHERMOSA PARA ASEGURAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

DESARROLLO SOCIAL

S177 EXTENDER LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO Y PAVIMENTACIÓN HACIA LOCALIDADES QUE LO REQUIERAN

S277 CONTINUAR Y AMPLIAR LA CAMPAÑA DE SEÑALAMIENTOS PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN CALLES, AVENIDAS Y CENTROS COMERCIALES

S178 GARANTIZAR QUE EN LA OBRA PÚBLICA SE RESPETE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS DE DOBLE ESFUERZO

MEDIO AMBIENTE

A178 ATENDER LA ADECUADA UBICACIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA EL MUNICIPIO

A278 REVISAR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE LIMPIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

A378 ESTABLECER Y MANTENER ACTUALIZADO UN REGISTRO DE LOS GRANDES Y MEDIANOS

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			GENERADORES DE DESECHOS, ASÍ COMO TRANSPORTISTAS Y ACOPIADORES DE LA INICIATIVA PRIVADA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO
		A478	ELABORAR Y DIFUNDIR INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
		A578	LEVANTAR, ACTUALIZAR Y DIFUNDIR INVENTARIOS MUNICIPALES DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, RESIDUOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL
C	C3		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		P178	APLICAR POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL QUE AFECTA LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD
		P278	INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
		P378	APOYAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE USOS DEL AGUA, MONITOREOS DE CALIDAD Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DISPONER DE ELEMENTOS PARA LA PLANEACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL RECURSO
		P478	PROMOVER LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P179	GESTIONAR FINANCIAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES
		P279	REFORZAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS
			DESARROLLO ECONÓMICO

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		E179	REFORZAR LOS ELEMENTOS NATURALES EN VILLAHERMOSA PARA CONSOLIDAR SU IMAGEN COMO CIUDAD ECOLÓGICA QUE LA HAGA MÁS ATRACTIVA AL TURISMO, LA INVERSIÓN Y LA HABITABILIDAD
		E279	ESTABLECER UNA NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y USOS DEL SUELO QUE AGREGUE A LA CIUDAD UNA IMAGEN DISTINTIVA DE SU COMPATIBILIDAD CON EL ENTORNO AMBIENTAL Y QUE ESTO SE CONSTITUYA EN UN FACTOR DE PESO PARA SU DESARROLLO
			DESARROLLO URBANO
		U179	INVESTIGAR NUEVOS MÉTODOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EXISTENTES
		U279	PRESERVAR Y AMPLIAR LAS ÁREAS VERDES Y ESPACIOS RECREATIVOS PARA ASEGURAR EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN
		U379	PROMOVER QUE PEMEX REALICE INVERSIONES EN MATERIA AMBIENTAL
			DESARROLLO SOCIAL
		S179	REALIZAR ACCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, ATENCIÓN A LA SALUD, DESCACHARRIZACIÓN, REMOZAMIENTO DE ÁREAS PÚBLICAS Y LIMPIEZA GENERAL EN UN TRABAJO CONJUNTO ENTRE LAS AUTORIDADES Y LA COMUNIDAD
		S279	MEJORAR LA IMAGEN INTEGRAL DE LAS COLONIAS MEDIANTE EL ESFUERZO CONJUNTO DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		S379	FOMENTAR LA CONVIVENCIA EN PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO
		S180	PROPICIAR UNA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE CAMPAÑAS INTENSIVAS EN MEDIO DE COMUNICACIÓN MASIVA
			MEDIO AMBIENTE

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		A180	DESARROLLAR EN LOS CIUDADANOS HÁBITOS, HABILIDADES, ACTITUDES Y VALORES QUE PERMITAN CRECER EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE
		S280	INVOLUCRAR A LA POBLACIÓN EN LAS INICIATIVAS AMBIENTALES MUNICIPALES, PROMOVRIENDO LOS CANALES NECESARIOS PARA SU PARTICIPACIÓN
		S380	FORTALECER LA PLANEACIÓN Y LA GESTIÓN AMBIENTAL QUE GARANTICEN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO
		S480	IMPULSAR LAS ADECUACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL MUNICIPIO Y EL ESTADO EJECUTEN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CARÁCTER SUSTENTABLE
		S580	REFORESTAR LAS ÁREAS VERDES CON ESPECIES NATIVAS Y ADECUADAS A LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
		S680	GESTIONAR LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CUERPOS LAGUNARES EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES SEGÚN LAS COMPETENCIAS DE CADA ORDEN DE GOBIERNO
CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		S780	ESTABLECER Y APLICAR MECANISMOS DE CONTROL DE FUENTES EMISORAS DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS
D	DI	P181	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LEVANTAR POR LOCALIDAD LA CÉDULA TÉCNICA BÁSICA QUE PERMITA CONOCER LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y EL PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN COMO INSTRUMENTO NECESARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES
		P281	DELIMITAR LAS LOCALIDADES CON ALTO ÍNDICE DE MARGINACIÓN RURAL, SUBURBANA Y URBANA, PARA EMPRENDER UN PROGRAMA DE INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS
		P381	PROMOVER QUE LOS RECURSOS FEDERALES

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			DIRIGIDOS A PROGRAMAS PARA COMBATIR EL REZAGO SOCIAL, SEAN ASIGNADOS CON LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL
		P481	DEFINIR MICRO LOCALIDADES QUE COMPARTAN UN ÁREA GEOGRÁFICA COMÚN Y VOCACIÓN PRODUCTIVA SEMEJANTE PARA PODER OFERTAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS
		P581	INSTALAR LA AGENCIA DE DESARROLLO HÁBITAT COMO INSTANCIA SIN FINES DE LUCRO, ORIENTADA A ALENTAR Y APOYAR LAS PRÁCTICAS E INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y URBANO
			FOMENTO ECONÓMICO
		E181	GESTIONAR FINANCIAMIENTOS PRIVADOS Y DE ORGANISMOS DE DESARROLLO PARA ATRAER PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BENEFICIO SOCIAL, PARTICULARMENTE EN LO REFERENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBREZA
		E281	CONCENTRAR MAYORES ESFUERZOS EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LARGO PLAZO CON INVERSIÓN DIRECTA EN EMPLEO Y CAPACITACIÓN
		E381	CREAR MECANISMOS PARA DETECTAR PROYECTOS CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y OFRECERLES FINANCIAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE MICROEMPRESAS
		E182	FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LAS COMUNIDADES EN DESVENTAJA
		E282	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA INTEGRAL CON APOYO DE CURSOS-TALLERES QUE LES FACILITE EL CRECIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO
		E382	IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS MARGINADAS MEDIANTE UN PROCESO SISTEMÁTICO Y PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN,

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y APOYO A SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS TRADICIONALES
		E482	APOYAR A LAS MUJERES INDÍGENAS PARA EMPRENDER PROYECTOS PRODUCTIVOS
		E582	PROMOVER OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL CON ACCIONES DIRIGIDAS A LA SUPERACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN POBREZA EXTREMA
			DESARROLLO URBANO Y RURAL
		U182	CONTRIBUIR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA URBANA Y HACER DE LA CIUDAD, VILLAS Y POBLADOS CON ESPACIOS ORDENADOS, SEGUROS Y HABITABLES
		U282	EXTENDER PAQUETES DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS DE ALUMBRADO, PAVIMENTACIÓN, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HACIA LOCALIDADES CONSIDERADAS COMO MARGINADAS
CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		U382	OFRECER A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN POBREZA EXTREMA LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A UN VIVIENDA PROPIA QUE TENGA LOS SERVICIOS BÁSICOS, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA
			DESARROLLO SOCIAL
		S182	EMPRENDER PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL QUE PERMITAN SUPERAR LAS CONDICIONES DE MARGINALIDAD EN ZONAS URBANAS Y RURALES
		S282	PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE MICROEMPRESAS EN ZONAS MARGINADAS, ESPECIALMENTE EN APOYO A GRUPOS VULNERABLES
		S382	DEPURAR EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		S183	ESTABLECER CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO CON ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS MARGINADAS
		S283	REFORZAR LA ASISTENCIA SOCIAL DIRIGIDA A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN PRECARIA
		S383	COORDINAR CON LAS INSTITUCIONES ESTATALES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS DE LA CALLE
		S483	IMPLEMENTAR PLÁTICAS Y TALLERES DE INTEGRACIÓN FAMILIAR EN CENTROS EDUCATIVOS A HIJOS Y PADRES
		S583	FORTALECER LAS ACCIONES PARA SEGUIR ELEVANDO LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LAS LOCALIDADES INDÍGENAS
		S683	IMPULSAR EL DESARROLLO DE HÁBITOS Y CONDUCTAS SALUDABLES ALIMENTICIAS APROVECHANDO LA RIQUEZA DE LOS PRODUCTOS REGIONALES
		S783	FACILITAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES ELIMINANDO LAS BARRERAS FÍSICAS EN LAS INSTALACIONES
			MEDIO AMBIENTE
		A183	PROMOVER EL EMPLEO VINCULADO A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS MISMOS
			ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
D	D2	P183	GESTIONAR LA CREACIÓN DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA PARA LA FORMACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES CON TALENTO
		P283	ORGANIZAR EL FESTIVAL DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA PARA QUE LLEGUE A SER UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES DEL PAÍS Y OFRECER PREMIOS LITERARIOS ESPECIALES

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P383	GESTIONAR RECURSOS ANTE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EMPRENDER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN
		P184	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALUD A TRAVÉS DE EQUIPAMIENTO DE UNIDADES PERIFÉRICAS, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS MISMAS
		P284	GESTIONAR EL INCREMENTO DE MÉDICOS QUE ATIENDAN LAS UNIDADES PERIFÉRICAS DE SALUD QUE PERMITAN MEJORAR LA RELACIÓN PORCENTUAL DE POBLACIÓN QUE LE CORRESPONDA ATENDER A UN MÉDICO

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		P384	REFORZAR EL ABASTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD
		P484	COORDINAR ACCIONES CON LA JURISDICCIÓN SANITARIA PARA QUE LOS SERVICIOS DE SALUD SE OTORGUEN CON CALIDAD Y CALIDEZ
		P584	MEJORAR EL PROCESO DE ATENCIÓN A LA SALUD A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL MÉDICO
		P684	CONTINUAR CON EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES BAJO UN ESQUEMA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y MEJORA NUTRICIONAL
		P784	CREAR LA FIGURA MUNICIPAL DE LA PROCURADURÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA, QUE EN COORDINACIÓN CON EL DIF ESTATAL BRINDE PROTECCIÓN JURÍDICA A LA FAMILIA, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EL MALTRATO O ABUSO
		P884	REALIZAR UN ESTUDIO DE GÉNERO MEDIANTE CONVENIOS CON ORGANISMOS NACIONALES E

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			INTERNACIONALES Y APLICAR ENCUESTAS SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO ESTATAL FEDERAL
		P984	APOYAR EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD EN BENEFICIO DE UN MAYOR NUMERO DE ESTUDIANTES DE PRIMARIA
		P1084	REFORZAR LOS PROGRAMAS DE BECAS ECONÓMICAS, DE TRANSPORTE Y CULTURALES PARA ALUMNOS DESTACADOS
		P1184	GESTIONAR MAYORES RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN BILINGÜE, ASÍ COMO LA EDICIÓN DE TEXTOS EDUCATIVOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL NIVEL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
		P1284	CONTINUAR CON LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS ESCOLARES Y ANEXOS, ASÍ COMO DOTACIÓN DE MOBILIARIO, MATERIAL DE OFICINA Y DIDÁCTICO A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
		P185	APOYAR CON MATERIAL DE OFICINA A LAS SUPERVISIONES ESCOLARES PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES
		P285	PROMOVER EL APOYO A LOS PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO
		P385	GESTIONAR APOYOS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES Y LOS DE ALTO RENDIMIENTO QUE PERMITAN DARLES MAYORES OPORTUNIDADES PARA SU DESARROLLO PERSONAL
		P485	PRESERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, ARQUEOLÓGICO Y ARQUITECTÓNICO DEL MUNICIPIO
		P585	PROCURAR LA COLABORACIÓN EN LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO EN EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS FERIAS DE LIBROS
		P685	ACTUALIZAR EL ACERVO PARA QUE LAS BIBLIOTECAS PUEDAN OFRECER UN MEJOR SERVICIO

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
---------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------------

P785 AMPLIAR LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN DESTINADOS AL CUIDADO DE LOS HIJOS DE LAS MADRES TRABAJADORAS

P885 PROPICIAR EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN PARA GRUPOS DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
---------------------------	---------------------------	-----------------------	-----------------

FOMENTO ECONÓMICO

E185 ABRIR OPORTUNIDADES PARA QUE LOS JÓVENES EMPRENDEDORES SE INICIEN EN EL MUNDO DE LOS NEGOCIOS

E285 APOYAR A LOS ALUMNOS QUE DESEEN ORIENTAR SUS ESTUDIOS HACIA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

E385 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y REFORZAR SU CAPACITACIÓN PARA LA APERTURA DE MICROEMPRESAS

DESARROLLO URBANO

U185 ASEGURAR EN LA PLANEACIÓN URBANA LA INCLUSIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES, DE SALUD, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

DESARROLLO SOCIAL

S186 CONTRIBUIR A REDUCIR EL ÍNDICE DE ANALFABETISMO PARTICULARMENTE EN LAS ZONAS RURALES E INDÍGENAS

S286 PARTICIPAR EN COORDINACIÓN EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL EN OFRECER UNA OPCIÓN DE ASEGURAMIENTO PÚBLICO EN MATERIA DE SALUD A LAS PERSONAS QUE POR SU CONDICIÓN LABORAL Y SOCIO-ECONÓMICA NO SON DERECHOHABIENTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

S386 CONCENTRAR MAYORES ESFUERZOS EN

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LARGO PLAZO CON INVERSIÓN DIRECTA EN EDUCACIÓN, SALUD Y ALIMENTACIÓN
		S486	EMPRENDER ACCIONES PREVENTIVAS INTEGRALES PARA DISMINUIR LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD POR ACCIDENTES Y SUICIDIOS
		S586	COLABORAR EN LAS CAMPAÑAS RELACIONADAS CON LA SALUD REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS
		S686	FORTALECER EL COMBATE AL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCIÓN MEDIANTE CAMPAÑAS DE SANA RECREACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL, PARTICULARMENTE DIRIGIDAS A QUIENES PADECEN DE ADICCIONES Y SUS FAMILIARES
		S786	REFORZAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CONTRA LAS ADICCIONES EN LA POBLACIÓN ESCOLAR
		S886	DIFUNDIR Y PROMOVER UNA CULTURA DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS DISCAPACITADOS E IMPULSAR PROGRAMAS QUE FAVOREZCAN SU PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD
		S986	FORTALECER EL ACERVO BIBLIOGRÁFICO ESPECIALIZADO SOBRE TEMAS DE GENERO PARA CONSULTA DE LOS INTERESADOS
		S1086	ESTRUCTURAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CINE-CLUB QUE CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD INTELECTUAL
		S1186	ORGANIZAR EL FESTIVAL CULTURAL UNIVERSITARIO QUE ABARQUE TODAS LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS
		S1286	RESPALDAR LA LABOR DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE AFICIONADOS FACILITÁNDOLES ESPACIOS DE ENSAYO Y SALAS DE DIFUSIÓN

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		S187	PROMOVER HOMENAJES A PERSONAJES HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES ASÍ COMO EL RESCATE Y DIFUSIÓN DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES
		S287	OTORGAR APOYOS A LAS COMUNIDADES QUE ATESORAN SUS TRADICIONES Y COSTUMBRES COMO PATRIMONIO DE IDENTIDAD
		S387	CREAR NUEVOS PÚBLICOS POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN POR Y PARA LA CULTURA, ABRIENDO EL ABANICO DE POSIBILIDADES EN LAS DISTINTAS RAMAS DEL ARTE
		S487	PROPICIAR LA CAPACITACIÓN PARA ARTISTAS Y PROFESIONALES DEL MEDIO CULTURAL
		S587	IMPULSAR ESPACIOS DE ENTRETENIMIENTO Y DIVERSIDAD CULTURAL QUE PROPICIEN LA CONVIVENCIA SOCIAL Y FAMILIAR, POR MEDIO DE FESTIVALES ARTÍSTICOS Y ENLAZANDO AL TURISMO CON LA CULTURA
		S687	PRESERVAR UN ESPACIO PARA LA MANIFESTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS VALORES ARTÍSTICOS DEL ESTADO, CONVIRTIENDO AL CENTRO CULTURAL VILLAHERMOSA EN EL EJE RECTOR DE LA CULTURA MUNICIPAL
		S787	PROMOVER LA EDICIÓN DE LA OBRA DE ARTISTAS E INTELLECTUALES LOCALES COMO LEGADO A LAS GENERACIONES FUTURAS
		S887	PROPICIAR LA CREACIÓN DE LIGAS ESCOLARES PERMANENTES Y LA PARTICIPACIÓN DE NUESTROS DEPORTISTAS EN ENCUENTROS ESTATALES, REGIONALES Y NACIONALES
		S987	REHABILITAR LAS INSTALACIONES DEL GYM ATENEO PARA ATENDER CON MAYOR CALIDAD LA DEMANDA EXISTENTE
		S1087	APOYAR LA CAPACITACIÓN A ENTRENADORES DEPORTIVOS

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
		S1187	MEJORAR LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
		S1287	OFRECER A LOS JÓVENES, PROGRAMAS QUE APOYEN SU DESARROLLO INTELECTUAL, EMOCIONAL, FÍSICO Y SOCIAL
		S1387	INVOLUCRAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN FOROS Y ENCUENTROS, BRIGADAS, CLÍNICAS DEPORTIVAS Y TURISMO SOCIAL
		S1487	ESTABLECER UNA ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES QUE FAVOREZCA LA SANA CONVIVENCIA Y EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD
		S188	TRABAJAR A FAVOR DE LA FAMILIA COMO NÚCLEO CENTRAL EN LA FORMACIÓN DE VALORES Y ACTITUDES QUE TRASCIENDEN A TODA LA COMUNIDAD
		S288	IMPULSAR ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR Y DISMINUIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
			MEDIO AMBIENTE
		A188	ESTABLECER UN CENTRO DE ATENCIÓN CANINA PARA DISMINUIR LAS INFECCIONES, DAR PROTECCIÓN A LOS PERROS CALLEJEROS Y ADEMÁS OFRECERLO COMO ALTERNATIVA PARA QUIENES DESEEN UN CUIDADO TEMPORAL DE SUS MASCOTAS
		A288	CONTRIBUIR A REDUCIR LAS EPIDEMIAS PROVOCADAS POR CONTINGENCIAS AMBIENTALES ADVERSAS A LA SALUD HUMANA

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			ALCOHOLES
		H188	VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ALCOHOLES Y NORMAS RELACIONADAS DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO ASÍ COMO EL REGLAMENTO RESPECTIVO, EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON LA

CLAVE - OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			SECRETARIA DE FINANZAS Y PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
		H288	PROMOVER LA INICIATIVA DEL CORPORATIVISMO E IDENTIDAD DE GIROS PARA SU MEJOR REGULACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE ACUERDOS DE CONFIANZA MUTUA CON LOS LICENCIATORIOS A FIN DE OTORGARLES OPORTUNIDADES PARA SU REGULARIZACIÓN, SIEMPRE QUE ADQUIERAN EL COMPROMISO DE COLABORAR CON EL AYUNTAMIENTO EN LO SUCESIVO
		H388	FORTALECER EL COMBATE AL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCIÓN MEDIANTE CAMPAÑAS DE SANA RECREACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL, PARTICULARMENTE DIRIGIDAS A QUIENES PADECEN DE ADICCIONES

N) EJEMPLO DE CATÁLOGO DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE PMD

CLAVE PROYECTO ESTRATÉGICO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
01SPC	SISTEMA INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN DE JEFES DE MANZANA, JUNTA DE VECINOS, CONSEJOS COMUNITARIOS Y EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL PARA QUE SE COLABOREN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUNICIPIO MÁS DEMOCRÁTICO
02DEA	DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA	ESTABLECER PLAZAS MUNICIPALES DE SERVICIOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO
03AFM	PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN FISCAL MUNICIPAL	ACTUALIZAR LA POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL EN ESPECIAL LA TARIFARIA QUE PERMITA LA AUTOSUFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN DE INGRESOS
04MIA	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPULSAR LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA AGILIZAR LOS TRAMITES EN LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
			AYUNTAMIENTO PONIENDO ÉNFASIS EN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONÁL
05CES	VILLAHERMOSA COMO CIUDAD ENERGÉTICA Y CENTRO DE SERVICIOS		APROVECHAR LAS VENTAJAS DE PERTENECER A LA RED MUNDIAL DE CIUDADES ENERGÉTICAS MEDIANTE ACCIONES ESPECIFICAS QUE GENEREN BENEFICIOS CONCRETOS EN LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO
06IPC	PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL CAMPO		ATENDER EL CAMPO CON UNA NUEVA VISIÓN QUE LO CONSIDERA ÁREA DE OPORTUNIDAD QUE REQUIERE TRATAMIENTO INTEGRAL E IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA Y LA ACUACULTURA Y DEMÁS POTENCIALIDADES LIGADAS AL TRÓPICO HÚMEDO
07PCI	PROGRAMA CONTROL INUNDACIONES	DE DE	PROMOVER ESTUDIOS QUE SIENTEN LAS BASES Y LOS MECANISMOS PARA SOLUCIONAR DE FONDO LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO, TANTO EN LAS ZONAS URBANAS COMO EN EL MEDIO RURAL
CLAVE PROYECTO ESTRATÉGICO	DENOMINACIÓN		DESCRIPCIÓN
08MAM	PROGRAMA INTEGRAL DEL MANEJO DEL AGUA MUNICIPAL		GESTIONAR ACCIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA COMO OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
09DUM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	DE	ATENDER LOS PROBLEMAS QUE PLANTEA EL DESARROLLO URBANO CON UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO QUE CONSIDERE LA EXPANSIÓN URBANA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, EN EL USO DEL SUELO Y OTORGAMIENTO DE SEGURIDAD JURÍDICA EN LA UTILIZACIÓN DEL TERRITORIO ASÍ COMO LAS POSIBILIDADES DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
10VHN	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA	DE	ATENDER EN FORMA COORDINADA EL CRECIMIENTO DE LA ZONA CONURBADA

CLAVE OBJETIVOS GENERALES	CLAVE LÍNEA DE ESTRATEGIA	CLAVE LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN
	ZONA METROPOLITANA VILLAHERMOSA-NACAJUCA		ENTRE CENTRO Y NACAJUCA, HOMOGENIZANDO LOS CRITERIOS DE ORDENAMIENTO URBANO Y REGULACIÓN PREVIENDO LA COPARTICIPACIÓN EN LAS INVERSIONES DESTINADAS A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ESPACIOS DE RECREACIÓN
11GAO	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL Y PROGRAMA EMERGENTE DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL	DE	GARANTIZAR A LAS FUTURAS GENERACIONES LA SANA CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA, COORDINANDO ACCIONES ENTRE LAS INSTANCIAS CON INGERENCIA EN LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, COMO FACTOR PARA CONTROLAR EL DETERIORO DE QUE SON OBJETO LOS RECURSOS NATURALES.
12SIG	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	DE	QUE PERMITA GEORREFERENCIAR AL MUNICIPIO PARA UNA JUSTA Y EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN BASE A LOS INDICADORES SOCIOECONÓMICOS, CONTRIBUYENDO A UNA PLANEACIÓN MODERNA Y EFECTIVA
13DHM	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO MUNICIPAL	DE	EXTENDER LA ATENCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES AMPLIANDO LAS OPORTUNIDADES PARA SU REALIZACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL, PARTICULARMENTE A LOS GRUPOS VULNERABLES

O) EJEMPLO DE CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA DE METAS ESTRATÉGICAS

CLAVES	DESCRIPCIÓN
01	REGLAMENTO
02	INSTRUMENTOS
03	GESTIONES RESUELTAS
04	ACUERDOS
05	CONVENIOS
06	SISTEMA
07	CONSEJO
08	ORGANIZACIÓN

CLAVES	DESCRIPCIÓN
09	VENTANILLA
10	PROGRAMA ESPECIAL
11	PROYECTOS ESPECIALES
12	INFORME
13	ACCIÓN
14	LEY
15	DECRETO
16	FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
17	COMITÉ
18	OBRA
19	CAMPAÑA
20	TALLER
21	CÓDIGO DE CONDUCTA

3.0 EJEMPLO DE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

EJEMPLO DE GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA-PRESUPUESTO 2007 - 2009 EN BASE AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007 - 2009.

ANTECEDENTES

ESTE DOCUMENTO TIENE EL PROPÓSITO DESCRIBIR LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO PARA 2007. ESTÁ DIRIGIDO BÁSICAMENTE A LOS CAPÍTULOS 2000, 3000, 4000, 5000 Y 6000, QUE SON LOS QUE SE VINCULAN CON LAS LÍNEAS DE ACCIÓN CONTENIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007 - 2009, DEL MUNICIPIO DE CARDENAS TABASCO. RESPECTO A LOS CAPÍTULOS 1000 Y 7000 DEL GASTO, ESTOS SERÁN ABORDADOS EN LA MISMA FORMA EN QUE SE HAN VENIDO ESTRUCTURANDO.

LAS PREMISAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO SON:

I) TRADICIONALMENTE EL PRESUPUESTO SE ELABORA CON UN ENFOQUE DE PRESUPUESTO POR PROGRAMA CON UN FUERTE CONTENIDO SECTORIAL.

II) EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007 - 2009 DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, SE ELABORÓ CON UN ENFOQUE DE PLANEACIÓN ORIENTADO A OBJETIVOS CON UN SENTIDO MULTISECTORIAL.

III) EL PRESUPUESTO HABRÁ DE ELABORARSE CONCILIANDO AMBOS ENFOQUES.

POR TAL MOTIVO, ESTA GUÍA PRETENDE ABORDAR LAS DOS VERTIENTES.

a) VINCULAR AL PRESUPUESTO LOS OBJETIVOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007 - 2009 (PMD), SUS LÍNEAS DE ESTRATEGIA Y SUS LÍNEAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS.

b) ACERCAR LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO CON LOS LINEAMIENTOS PROPUESTOS Y DEFINIDOS DE MANERA COORDINADA CON EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO (OSFE).

DE ESTA FORMA, LA GUÍA ADOPTA CONCEPTOS QUE DERIVAN DEL PMD Y CONCEPTOS DEFINIDOS POR EL OSFE, EN AMBOS CASOS ESOS CONCEPTOS ADEMÁS DE DESCRIBIRSE SE LES ASIGNAN CLAVES QUE FACILITAN SU IDENTIFICACIÓN.

EN EL PRIMER CASO, BÁSICAMENTE LA INTENCIÓN ES LA DE IDENTIFICAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL ENCARGADAS DE SU OPERACIÓN Y DERIVAN DE LO ESTABLECIDO EN EL PMD; SUS CLAVES SE DEFINEN EN FORMA CONVENCIONAL.

EN EL SEGUNDO CASO, LOS CONCEPTOS Y CLAVES TIENEN LA FINALIDAD DE REGISTRAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR PARTIDA PRESUPUESTAL Y UNIDAD ADMINISTRATIVA.

DOS SON LAS CÉDULAS DE CAPTURA E INFORMACIÓN QUE AUXILIAN EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO, DE ACUERDO CON LAS VERTIENTES SEÑALADAS.

CÉDULA I. IDENTIFICACIÓN DE ÁREA RESPONSABLE POR OBJETIVO Y LÍNEA DE ACCIÓN.
SU FINALIDAD ES LA DE IDENTIFICAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SERÍAN LAS RESPONSABLES DE ATENDER LAS LÍNEAS DE ACCIÓN QUE DERIVAN DE LOS LINEAMIENTOS DE ESTRATEGIA Y DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PMD. LA CÉDULA ESTÁ DIVIDIDA POR CADA UNO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PMD Y SU ESTRUCTURA ES LA SIGUIENTE.

LÍNEA DE ACCIÓN.

EN LA COLUMNA CENTRAL DEL FORMATO SE LOCALIZA LA LÍNEA DE ACCIÓN QUE ES EL VÍNCULO ENTRE LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL PMD Y LAS ACCIONES OBJETO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO. AUNQUE EN ESTE NIVEL NO SE SEÑALAN DICHAS ASIGNACIONES, EN LA CÉDULA BÁSICA SE REGISTRAN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO RELACIONADAS CON CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN.

A LA IZQUIERDA DE ESTA COLUMNA CENTRAL SE UBICAN 7 COLUMNAS QUE REGISTRAN LO SIGUIENTE:

OBJETIVOS GENERALES.

EN ESTA PRIMERA COLUMNA SE HACE REFERENCIA A ALGUNO DE LOS CUATRO OBJETIVOS GENERALES DEL PMD. SE IDENTIFICAN CON UNA CLAVE QUE SE MUESTRA EN EL CATÁLOGO DE OBJETIVOS GENERALES DE PMD.

LÍNEA DE ESTRATEGIA.

LA SEGUNDA COLUMNA REGISTRA LA CLAVE DE ALGUNA DE LAS DOCE LÍNEAS DE ESTRATEGIA QUE EN EL PMD SE ADOPTARON PARA AVANZAR EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS. LAS CLAVES QUE IDENTIFICAN ESTAS LÍNEAS DE ESTRATEGIA SE LOCALIZAN EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.

FUNCIÓN.

LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE IDENTIFICAN EN LA TERCERA COLUMNA, SU INCLUSIÓN EN LA CÉDULA TIENE EL PROPÓSITO DE VINCULAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PMD CON DICHAS FUNCIONES. LAS CLAVES QUE IDENTIFICAN LAS FUNCIONES SON LAS MISMAS QUE PROPONE EL OSFE.

SUBFUNCIÓN.

EN ESTA CUARTA COLUMNA, SE REGISTRA LA SUBFUNCIÓN QUE LLEVAN A CABO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE INSTRUMENTAR LA LÍNEA DE ACCIÓN. TAMBIÉN EN ESTE CASO SE EMPLEAN LAS CLAVES PROPUESTAS EN EL MANUAL DEL OSFE.

PROGRAMA.

EN LA QUINTA COLUMNA LOS PROGRAMAS, TAL COMO LOS DEFINE EL MANUAL DEL OSFE, SON CONJUNTOS DE ACTIVIDADES HOMOGÉNEAS NECESARIAS PARA INSTRUMENTAR LA FUNCIÓN. DEBE SEÑALARSE QUE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PUEDE CORRESPONDER A DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA. EN ESTA COLUMNA SE MUESTRA UNA APERTURA DE LOS PROGRAMAS QUE INCIDEN EN DICHA INSTRUMENTACIÓN. LAS CLAVES QUE SE ADOPTARON SON LAS MISMAS QUE SE PROPONE EN EL MANUAL DE PROGRAMACIÓN DEL OSFE.

SUBPROGRAMA. ESTA CATEGORÍA UBICADA EN LA SEXTA COLUMNA SE IDENTIFICAN LOS SUBPROGRAMAS QUE REFLEJAN UNA MAYOR EXACTITUD RESPECTO A LOS MEDIOS QUE SE EMPLEARÁN PARA INSTRUMENTAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN. TAMBIÉN PARA ESTE CONCEPTO ES VÁLIDO EL COMENTARIO ANTERIOR EN EL SENTIDO DE QUE LOS SUBPROGRAMAS PUEDEN SER EJECUTADOS POR DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. LAS CLAVES DE LOS SUBPROGRAMAS SON LA QUE PROPONE EL MANUAL DE LA OSFE.

PROGRAMA ESTRATÉGICO.

EN LA COLUMNA SIETE SE IDENTIFICA, MEDIANTE UNA CLAVE, EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL PMD EN EL QUE INCIDE LA LÍNEA DE ACCIÓN. LAS CLAVES UTILIZADAS SON CONVENCIONALES DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS QUE CON ESTE SENTIDO ESTRATÉGICO SE DEFINIERON EN EL PMD. ESTAS CLAVES TAMPOCO SE TIENEN EN EL MANUAL DE LA OSFE, PERO SE IDENTIFICAN EN EL CATALOGO DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS, ELABORADO PARA TAL EFECTO. DEBE SEÑALARSE QUE NO TODAS LAS LÍNEAS DE ACCIÓN TIENEN CORRESPONDENCIA CON ALGUNO DE ESTOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS.

A LA DERECHA DE LA COLUMNA CENTRAL QUE DESCRIBE LA ACCIÓN DEL PMD, SE UBICAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA SU IDENTIFICACIÓN COMO RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA INSTRUMENTACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE. SE CONSIDERARON 15 UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE, JUNTO CON SUS FUNCIONES, CORRESPONDEN A LAS INCLUIDAS EN EL DECRETO 246 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2000.

AL MISMO TIEMPO SE HA DISEÑADO UNA CÉDULA I BIS, QUE TIENE EL PROPÓSITO DE AUXILIAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDE INSTRUMENTAR A LAS COORDINACIONES QUE SE HAN CREADO DE ACUERDO A SUS FUNCIONES Y QUE PUEDEN AFECTAR EL PRESUPUESTO.

LA IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LA ACCIÓN DEL PMD SE IDENTIFICA CON UN NÚMERO 1, ESTO CON EL PROPÓSITO DE PODER SUMAR VERTICALMENTE EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE TIENE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN; DE ACUERDO A CADA UNO DE LOS OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

CABE SEÑALAR QUE PARA UNA MISMA LÍNEA DE ACCIÓN, ES POSIBLE QUE PARTICIPE MÁS DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA, DEBIDO A QUE LA INSTRUMENTACIÓN DE DICHA LÍNEA DE ACCIÓN PODRÍA ESTAR DISTRIBUIDA ENTRE VARIAS ÁREAS. EN ESTE CASO HABRÁ DE REGISTRARSE LA RESPONSABILIDAD EN MÁS DE UNA COLUMNA.

3. CÉDULA BÁSICA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

EL PROPÓSITO DE ESTA CÉDULA ES EL DE IDENTIFICAR LOS PROGRAMAS REQUERIDOS PARA INSTRUMENTAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PMD, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA TAL PROPÓSITO. EL FORMATO ESTÁ DIVIDIDO EN DOS CUERPOS:

I).- LÍNEA DE ACCIÓN DEL PMD

II).- PROGRAMA ESTRATÉGICO

LÍNEA DE ACCIÓN PMD.

EN ESTE CUERPO DE LA CÉDULA SE REGISTRAN LOS CONCEPTOS QUE ENMARCAN LOS PROYECTOS, EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS, LÍNEAS DE ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN, Y EN SU CASO, DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PMD. PARA CADA UNO DE ESTOS CONCEPTOS SE REGISTRA SU DESCRIPCIÓN ASÍ COMO LA CLAVE QUE LOS IDENTIFICA Y QUE SE LOCALIZA EN LOS CATÁLOGOS CORRESPONDIENTES.

TAMBIÉN EN ESTA PARTE DEL FORMATO SE DESCRIBE LA META ESTRATÉGICA DE ACUERDO CON LA LÍNEA DE ACCIÓN. EN VIRTUD DE QUE LA META ESTRATÉGICA ES ESPECÍFICA, LAS UNIDADES DE MEDIDA DEBEN TENER UNA CORRESPONDENCIA CON ESA ESPECIFICIDAD, POR LO QUE EL CATÁLOGO DE LAS UNIDADES DE MEDIDA SE ELABORA SIMULTÁNEAMENTE. CON EL PROPÓSITO DE ORIENTAR LA INTEGRACIÓN DE ESTE CATÁLOGO SE IDENTIFICA UN CONJUNTO, NO LIMITATIVO, DE UNIDADES DE MEDIDA QUE PODRÍAN SER UTILIZADAS.

TAMBIÉN EN ESTA PARTE DEL FORMATO SE REGISTRA EL CALENDARIO CONSIDERADO PARA INSTRUMENTAR LA META ESTRATÉGICA, DURANTE LOS TRES AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SI FUERA EL CASO (PUEDE SER EN MENOR TIEMPO).

LA LÍNEA DE ACCIÓN SE IDENTIFICA CON LOS CONCEPTOS DE FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN, SECTOR, SUBSECTOR Y PROGRAMA Y SUBPROGRAMA, LAS CLAVES QUE PARA TAL PROPÓSITO SE LOCALIZAN EN LOS CATÁLOGOS CORRESPONDIENTES, TAMBIÉN SON VALIDAS PARA LOS PROYECTOS QUE SE REGISTRAN EN LA SEGUNDA PARTE DEL FORMATO.

PROYECTO¹.

EN EL SEGUNDO CUERPO DE LA CÉDULA SE REGISTRA PROPIAMENTE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTADA POR CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE INSTRUMENTAN LA LÍNEA DE ACCIÓN DEL PMD.

¹ Se conserva la denominación de proyecto que se ha venido utilizando para designar la adquisición o contratación de bienes servicios específicos.

LA INSTRUMENTACIÓN DE CADA LÍNEA DE ACCIÓN DEL PMD GENERALMENTE REQUIERE DE UN CONJUNTO DE PROYECTOS QUE PUEDEN ESTAR UBICADOS EN UNA MISMA UNIDAD ADMINISTRATIVA O EN VARIAS DE ELLAS. POR TAL RAZÓN EN CADA CÉDULA SE REGISTRA UN SOLO PROYECTO PARA REFERENCIARLO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE (Y EN SU CASO CON LA COORDINACIÓN RESPECTIVA), ASÍ COMO CON SUS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS. EN VIRTUD DE ELLO, HABRÁN DE ELABORARSE TANTAS CÉDULAS COMO PROYECTOS SEAN REQUERIDOS PARA INSTRUMENTAR LA LÍNEA DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS PARTICULARIDADES DEL PROYECTO SE REGISTRAN CON LAS CLAVES DE LOS CONCEPTOS TRADICIONALMENTE UTILIZADOS CON ANTERIORIDAD. ESTO ES, CON LAS CLAVES DEL SECTOR Y DEL SUBSECTOR AL QUE PERTENECE EL PROYECTO; SU PRIORIDAD INDICADA CON UN NUMERAL CONSECUTIVO QUE DEPENDE DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE DENTRO DEL PROGRAMA AL QUE CORRESPONDE; LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y SU PROCEDENCIA, DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE CLAVES RESPECTIVO; DE IGUAL FORMA SE REGISTRAN LAS CLAVES DE ANTECEDENTES Y TIPO DE PROYECTO, ASÍ COMO LAS CLAVES DE LA MODALIDAD DE LA DEMANDA A LA QUE RESPONDE Y DEL TIPO DE PARTICIPACIÓN QUE INVOLUCRA.

LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL PROYECTO EN CUESTIÓN, SE REGISTRA EN EL CUERPO DE LA CÉDULA DENOMINADO INVERSIÓN A REALIZAR EN 2007. AQUÍ SE REGISTRAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

QUE SE DESIGNA CON LA CLAVE CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE EJECUTAR EL PROYECTO.

COORDINACIÓN

SE REFIERE A ALGUNA DE LAS COORDINACIONES QUE SE INTEGRAN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

PROGRAMA

CORRESPONDE AL REGISTRO DEL PROGRAMA QUE, DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN, CORRESPONDA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LLEVA A CABO EL PROYECTO. LAS CLAVES PARA REGISTRAR ESTE CONCEPTO SE LOCALIZAN EN EL CATÁLOGO RESPECTIVO.

SUBPROGRAMA

LA ESPECIFICIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO CON EL SUBPROGRAMA AL QUE PERTENECE, SE IDENTIFICA CON LA CLAVE CORRESPONDIENTE EN EL CATÁLOGO PARA ESTE CONCEPTO.

PARTIDA

SE ESPECIFICA CON LA CLAVE QUE IDENTIFICA LA CUENTA PRESUPUESTAL SEGÚN EL CATÁLOGO DE CLAVES QUE SE HA VENIDO TRABAJANDO EN EL ÁREA DE PROGRAMACIÓN.

NÚMERO DE PROYECTO

IDENTIFICA EL NUMERAL CONSECUTIVO QUE CORRESPONDE AL PROYECTO, YA SEA DE GASTO CORRIENTE, DE INVERSIÓN SOCIAL, DE OBRA PÚBLICA O DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLE E INMUEBLE, TAL COMO SE DEFINE EN EL CATÁLOGO DE CLAVES PARA ESTE CONCEPTO.

FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN.

REGISTRA LOS DATOS DE LAS FECHAS PROGRAMADAS EN QUE SE DA COMIENZO AL PROYECTO Y LA FECHA EN QUE SE CONCLUYE.

DESCRIPCIÓN.

SE REFIERE A LA ESPECIFICACIÓN DETALLADA DEL PROYECTO, DESCRIBE EN QUE CONSISTE DE LA FORMA QUE NO PUEDA SER CONFUNDIDO CON ALGÚN OTRO PROYECTO.

LOCALIDAD.

DEFINE LA UBICACIÓN TERRITORIAL DEL PROYECTO, HACIENDO REFERENCIA A ALGUNA DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

META

ES EL REGISTRO CUANTITATIVO DE LAS UNIDADES DE MEDIDA QUE SE PRETENDE ALCANZAR CON EL PROYECTO.

UNIDAD DE MEDIDA

ES EL TÉRMINO CON EL QUE MIDE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

INDICA MEDIANTE UNA CLAVE, DE QUE FORMA O MEDIANTE QUE MECANISMO SE EJECUTA EL PROYECTO, ATENDIENDO A LA PROPIA CAPACIDAD DEL MUNICIPIO O DE LA COMUNIDAD, POR CONTRATO DE SERVICIOS O MEDIANTE CONVENIOS.

PRESUPUESTO ANUAL. ES EL MONTO DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MONETARIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO, DE ACUERDO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2007.

CALENDARIO DE METAS PROGRAMADAS

REGISTRA LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS METAS DEL PROYECTO, PROGRAMADAS MENSUALMENTE PARA EL AÑO 2007.

CÉDULA BÁSICA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
MUNICIPIO DE CARDENAS TABASCO

DEPENDENCIA	MUNICIPIO DE CARDENAS, TAB.	CLAVE	04			
1. LÍNEA DE ACCIÓN PMD						
						CLAVE
OBJETIVO GENERAL DEL PMD:						
LÍNEA ESTRATÉGICA:						
LÍNEA DE ACCIÓN:						
PROGRAMA ESTRATÉGICO:						
META ESTRATÉGICA DEL ÁREA						
DESCRIPCIÓN DE LA META ESTRATÉGICA		UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO 2007-2009			ACUMULADO
			REALIZADO 2007	PROGRAMA 2008	PROGRAMA 2009	
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN					
2- PROYECTO						
SECTOR		SUBSECTOR	PRIORIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	

ANTECEDENTE				TIPO DE PROYECTO								
MODALIDAD DE LA DEMANDA						PARTICIPACIÓN						
EMPLEOS EVENTUALES				EMPLEOS PERMANENTES		PROYECTOS COMPLEMENTARIOS						
COSTO TOTAL												
INVERSIÓN ANTERIOR				INVERSIÓN PROGRAMADA				INVERSIÓN PENDIENTE				
INVERSIÓN A REALIZAR EN 2007												
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	NUMERO DE PROYECTO	FECHA		DESCRIPCIÓN	CLAVE LOCALIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
					INICIO	TERMINO						
COORDINACIÓN												
CALENDARIO DE METAS PROGRAMADAS EN %												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ÁREA			NOMBRE:					FIRMA:				
ELABORO UNIDAD RESPONSABLE												
SUPERVISO UNIDAD DE PROGRAMACIÓN												
AUTORIZO PRESIDENCIA MUNICIPAL												
FECHA DE ENTREGA												

4.0 EJEMPLO DE:

EXPEDIENTE TÉCNICO

MÚNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

SECTOR: _____

DEPENDENCIA: _____

EXPEDIENTE TÉCNICO

200_

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: _____

PROGRAMA: _____

SUBPROGRAMA: _____

UNIDAD RESPONSABLE: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

UBICACIÓN: _____

INVERSIÓN 200_ : \$ _____

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: _____

METAS: _____

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE TÉRMINO: _____

BENEFICIARIOS DIRECTOS

CIUDADANOS O GRUPOS SOCIALES QUE SE BENEFICIARAN CON EL PROYECTO

OTROS:

GRUPO SOCIAL	CUANTOS	GRUPO SOCIAL	CUANTOS	GRUPO SOCIAL	CUANTOS
POBLACIÓN EN GENERAL	0	GRUPOS ÉTNICOS	0	SERVIDORES PÚBLICOS	0
MUJERES	0	AGRICULTORES, GANADEROS Y PESCADORES	0	MÉDICOS Y TRABAJADORES DE LA SALUD	0
JÓVENES	0	EMPRESARIOS	0	PROFESIONALES Y TÉCNICOS	0
NIÑOS	0	COMERCIALES	0	EMPLEADOS	0
ADULTOS EN PLENITUD	0	INTELECTUALES	0	TRANSPORTISTAS	0
PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES	0	OBREROS	0	OTROS (ESPECIFICAR)	0

OBJETIVO:

JUSTIFICACIÓN:

MECÁNICA OPERATIVA:

CROQUIS DE LOCALIZACIÓNINSTRUCTIVO PARA EL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS, EN EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN 2007

TODA ACCIÓN DE GOBIERNO QUE SE programe y presupueste con cargo al rubro de inversión, se deberá agrupar en programas y subprogramas; los subprogramas en proyectos, los cuales deberán anexar un expediente técnico de inversión, con los siguientes requerimientos mínimos.

NOMBRE DEL PROYECTO:	DESCRIBIR DE MANERA OBJETIVA, PRECISA Y CONCISA EL NOMBRE DEL MISMO (NOMINATIVO, NO DESCRIPTIVO).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	DESCRIBIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, DE ACUERDO AL CATALOGO. (POA, RECURSOS PROPIOS, CONVENIO O ACUERDO, RAMO GENERAL 33, RAMO 23, ETCÉTERA).
PROGRAMA:	DESCRIBIR EL NOMBRE DEL PROGRAMA, DE ACUERDO AL CATÁLOGO ESTABLECIDO.
SUBPROGRAMA:	DESCRIBIR EL NOMBRE DEL SUBPROGRAMA DE ACUERDO AL CATÁLOGO ESTABLECIDO.
UNIDAD RESPONSABLE:	ANOTAR LA UNIDAD RESPONSABLE, DE ACUERDO AL CATÁLOGO ESTABLECIDO.
UBICACIÓN:	ES EL LUGAR DONDE SE REALIZARA LA OBRA, ACCIÓN Y/O SERVICIO SOLICITADO. SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL MUNICIPIO Y LA LOCALIDAD. DE ACUERDO A LOS CATÁLOGOS ESTABLECIDOS.
INVERSIÓN:	ES EL IMPORTE QUE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL PROPONEN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACCIÓN Y/O SERVICIO O A LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. ANOTAR LA CANTIDAD O MONTO A INVERTIR EN LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	SI LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO SERÁ POR CONTRATO, ADMINISTRACIÓN Ó CONVENIO.
METAS:	ES LA CUANTIFICACIÓN EN UNIDADES DE MEDIDA DEL PROYECTO A REALIZAR.
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	PERIODO EN EL CUAL SE EJECUTARA LA OBRA, ACCIÓN O SERVICIO (MES Y AÑO).
BENEFICIARIOS DIRECTOS:	EN ESTE ESPACIO SE SELECCIONARAN LOS GRUPOS SOCIALES QUE RECIBIRÁN LOS MAYORES BENEFICIOS DEL PROYECTO.

¿CUÁNTOS? Y ¿A QUIENES?

OBJETIVO:	ES LA IDENTIFICACIÓN DE LO QUE EL PROGRAMA PRETENDE ALCANZAR CON EL PROYECTO (OBRA PUBLICA, ACCIÓN Y/O SERVICIO). SE CONSTRUYE DADO RESPUESTA AL ¿QUÉ? SE TIENE QUE HACER PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2002-2006.
JUSTIFICACIÓN:	RESPONDE AL ¿POR QUÉ? SE DEBE REALIZAR EL PROYECTO PROGRAMADO PARA LOGRAR EL PROYECTO.
MECÁNICA OPERATIVA:	EN ESTE APARTADO LA UNIDAD RESPONSABLE DEBERÁ DE CITAR EL PROCEDIMIENTO QUE USARA PARA REALIZAR EL PROYECTO, ES DECIR, RESPONDE AL ¿CÓMO? VA A EJECUTAR EL PROYECTO.
DESCRIPCIÓN:	LAS UNIDADES RESPONSABLES EN ESTE APARTADO, DESCRIBIRÁN EN QUE CONSISTE EL PROYECTO PROGRAMADO. INFORMACIÓN QUE PERMITE CONOCER CON MAYOR DETALLE LOS ALCANCES DEL MISMO. EJEMPLOS: <ul style="list-style-type: none">• BACHEO, RECARGUE Y SOBRECARPETA DEL KM. 4+300 AL 8+500 DEL MISMO POBLADO C-28 - CARDENAS EN TRAMOS AISLADOS.• REHABILITACIÓN DE 3 AULAS, 1 LABORATORIO Y SANITARIOS DEL JARDÍN DE NIÑOS R/A. MIGUEL HIDALGO 1RA. SECCION.
DESGLOSE DE PARTIDAS:	DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO ASIGNADO AL PROYECTO POR CONCEPTO DEL GASTO, AL INTERIOR DE LAS PARTIDAS; CONFORME AL CATÁLOGO VIGENTE.

EN EL CASO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICO PARA LA OBRA PUBLICA, SE DEBERÁ COMPLEMENTAR CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- INCLUIR UN RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS DE CONSTRUCCIÓN.
- PROGRAMA DE OBRAS.
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, SE DEBERÁ INTEGRAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CAPITULO I, DE LA LEY DE OBRA PUBLICA VIGENTE.

MÚNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.

CÉDULA BÁSICA

FECHA: __/__/__

DEPENDENCIA:

PROYECTO:

FUNCIÓN:	-
SUBFUNCIÓN N:	_____ _____
SECTOR:	_____
SUBSECTOR:	_____
PROGRAMA:	_____
SUBPROGRAMA:	_____
UNIDAD:	_____
LOCALIDAD:	_____
MUNICIPIO:	_____

PRIORIDAD:	CLASIFICACIÓN:	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	PROCEDENCIA:
------------	----------------	---------------------------	--------------

ANTECEDENTE: _____ TIPO DE PROYECTO: _____

MODALIDAD DE LA DEMANDA: _____ PARTICIPACIÓN: _____

OBJETIVO
 PAGINA: _____ LÍNEAS DE ACCIÓN:
 PÁRRAFO: _____

EMPLEOS EVENTUALES EMPLEOS PERMANENTES

PROYECTOS COMPLEMENTARIOS

INVERSIÓN ANTERIOR: _____ COSTO TOTAL: \$ _____
 INVERSIÓN PROGRAMADA: _____ INVERSIÓN PENDIENTE: _____

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: _____ FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE TERMINO: _____

UNIDAD DE MEDIDA: _____ METAS TOTALES: _____
 ANTERIOR: _____ PROGRAMADA: _____ PENDIENTE: _____
 BENEFICIARIOS (TOTAL) _____

CALENDARIO DE METAS PORCENTUALES											
ENE:	FEB:	MAR:	ABR:	MAY:	JUN:	JUL:	AGO:	SEP:	OCT:	NOV:	DIC:
DIRECCION RESPONSABLE			DIRECTOR DE PROGRAMACION			PRESIDENTE MUNICIPAL					

FECHA	ANOTAR, EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA DÍA, MES Y AÑO EN QUE SE REQUISITA CÉDULA BÁSICA.
DEPENDENCIA	ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.
PROYECTO	ANOTAR LA CLAVE O NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO; ANOTAR DE MANERA OBJETIVA, PRECISA Y CONCISA EL NOMBRE DEL MISMO (NOMINATIVO, NO DESCRIPTIVO). LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SE REALIZA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.
FUNCIÓN	ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.
SUBFUNCIÓN	ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.
SECTOR	ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.
SUBSECTOR	ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.
PROGRAMA	ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.
SUBPROGRAMA	ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.
UNIDAD	ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL PROYECTO.
LOCALIDAD	ANOTAR LA CLAVE Y NOMBRE QUE CORRESPONDA DE ACUERDO AL CATÁLOGO.
MUNICIPIO	ANOTAR CLAVE Y NOMBRE DEL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.
PRIORIDAD	LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS ES HACIA EL INTERIOR DE LOS SUBPROGRAMAS. EN ESTE APARTADO DEBERÁ ANOTAR LA JERARQUIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DENTRO DE CADA SUBPROGRAMA (DEL 1 AL "N").
CLASIFICACIÓN	ANOTAR DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANOTAR DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE, SI EL RECURSO PROVIENE DE RECURSOS MUNICIPALES O

	FEDERALES COMO EL RAMO 33.
PROCEDENCIA	ANOTAR EN FORMA ESPECIFICA, EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, DE ACUERDO AL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.
ANTECEDENTE	ANOTAR CON EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.
TIPO DE PROYECTO	ANOTAR DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE SOBRE TODO SI SE TRATA DE PROYECTOS EN PROCESO Y PRODUCTO DE REFRENDO O DE RECURSOS NO EJERCIDOS Y QUE RECIBIERON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERSE EN EL PERIODO PARA EL QUE SE ESTA PROGRAMADO.
MODALIDAD DE LA DEMANDA	ANOTAR EL TIPO DE DEMANDA A QUE DA RESPUESTA EL PROYECTO DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE LA PÁG.
PARTICIPACIÓN	ANOTAR DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.
OBJETIVO, LÍNEA DE ACCIÓN, PÁG. Y PÁRRAFO DEL PMD	ANOTAR EL OBJETIVO, LA LÍNEA DE ACCIÓN Y EL NÚMERO DE LA PÁGINA Y PÁRRAFO DEL PMED DONDE SE ENCUENTRA EL VÍNCULO DEL PROYECTO.
EMPLEOS	ANOTAR LOS NÚMEROS DE LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA, YA SEAN EVENTUALES O PERMANENTES.
PROYECTOS COMPLEMENTARIOS	EN ESTE CAMPO SE CITAN LOS PROYECTOS QUE SE CORRELACIONAN ENTRE SI PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DE UN PROYECTO MACRO.
INVERSIÓN-COSTO TOTAL	ANOTAR EL COSTO DEL PROYECTO AUN CUANDO NO SE VAYA A CONCLUIR EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.
INVERSIÓN-ANTERIOR	ANOTAR LO QUE SE HAYA EJERCIDO EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PARA ESTE MISMO PROYECTO.
INVERSIÓN-PROGRAMADA	ANOTAR EL MONTE QUE SE REQUIERE PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL QUE SE PROGRAMA EL PROYECTO O ALGUNA DE SUS ETAPAS.
INVERSIÓN-PENDIENTE	ANOTAR EL MONTO QUE SE REQUERIRÁ PARA CONTINUAR O CONCLUIR EL PROYECTO EN POSTERIORES EJERCICIOS FISCALES.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ANOTAR LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES.
PERIODO DE	ANOTAR LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO DEL PROYECTO

EJECUCIÓN SOLO LA DE LA ETAPA QUE CORRESPONDA AL EJERCICIO PARA EL QUE SE ESTA PROGRAMANDO.

METAS (UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD) ANOTAR DEL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE, LA CLAVE Y NOMBRE DE LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDIENTE. ENSEGUIDA LA CANTIDAD DE METAS QUE SE HUBIERAN ALCANZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES (SI EL PROYECTO ESTA EN PROCESO), LAS QUE SE ESTÁN PROGRAMANDO PARA EL EJERCICIO Y LAS QUE QUEDARÍAN PENDIENTES DE REALIZAR SI ESTE PROYECTO FUERA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO COMPLETO.

BENEFICIARIOS (TOTAL) ANOTAR EL NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIOS. (EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO SE DEBERÁ DESAGREGAR POR ESTRATOS DE POBLACIÓN).

CALENDARIO DE METAS ANOTAR LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS METAS A ALCANZAR EN EL PERIODO PARA EL QUE SE ESTA PROGRAMANDO, DE ACUERDO CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN ANOTADO ANTES.

SUSCRIPCIÓN DE LA CÉDULA FIRMAS DE LOS TITULARES QUE SE SEÑALAN.

FORMATO PARA LA CLASIFICACIÓN DEL GASTO.

MUNICIPIO DE _____ TABASCO

CLASIFICACION DEL GASTO

HOJA

	DE	
--	----	--

HOJA

DD	MM	AA

DEPEN DENCIA	PROYE CTO	UNID AD	PROGRA MA	LOCALI DAD	CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
ENERO _____		ABRIL _____		JULIO _____		OCTUBRE _____	
FEBRERO _____		MAYO _____		AGOSTO _____		NOVIEMBRE _____	
MARZO _____		JUNIO _____		SEPTIEMBRE _____		DICIEMBRE _____	

ENERO _____	ABRIL _____	JULIO _____	OCTUBRE _____
FEBRERO _____	MAYO _____	AGOSTO _____	NOVIEMBRE _____
MARZO _____	JUNIO _____	SEPTIEMBRE _____	DICIEMBRE _____

SOLICITA
DIRECTOR DE

VO. BO.
DIRECTOR DE PROGRAMACION

AUTORIZACIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

CÓDIGO 682

NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

MARCO JURÍDICO

LEYES:

- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
- LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO
- LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO.
- LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.
- LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO.

- LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.
- PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.
- PRESUPUESTOS DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.

REGLAMENTOS:

- REGLAMENTO DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- REGLAMENTO PARA LA IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RESGUARDO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO.
- REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRAS DEL MUNICIPIO.

CÓDIGOS:

- CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE MANUAL SE ENTENDERÁ POR:

- AYUNTAMIENTO: EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.
- CONTRALORÍA: LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
- PROGRAMACIÓN: LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.
- ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- FINANZAS: LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.
- UNIDADES ADMINISTRATIVAS: LAS DIRECCIONES Y/O COORDINACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.
- LEY ORGÁNICA: LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE ADQUISICIONES: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE FISCALIZACIÓN: LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO.
- COMITÉ DE COMPRAS: EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.
- COMITÉ DE OBRAS: EL COMITÉ DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.
- SIDENOM: SISTEMA DE NOMBRAMIENTOS.
- PRESUPUESTO: EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS AUTORIZADO DEL MUNICIPIO.
- CEMOPRE: EL CERTIFICADO DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES.
- RFC: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- FISM: EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
- FORTAMUNDF: EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D. F.
- ISSET: EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO.
- COPLADEMUN: EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
- CURP: LA CLAVE UNICA DEL REGISTRO POBLACIONAL.

- IVA: EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- OSFE: ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

NORMAS GENERALES.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS QUE HABRÁN DE SEGUIRSE EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES.

CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y ATENDIENDO AL ÁMBITO DE COMPETENCIA, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PROGRAMACIÓN

SERÁ RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL MISMO A TRAVÉS DEL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DE LAS ÓRDENES DE PAGO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS QUE AFECTAN A ÉSTE.

CONTRALORÍA:

COMO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEBERÁ PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO; ATENDERÁ LA EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE GASTO PÚBLICO ADEMÁS DE REALIZAR LAS TAREAS DE CONCILIACIÓN E INTERVENIR EN LAS AUTOEVALUACIONES Y EVALUACIONES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; ASÍ COMO VIGILAR, EVALUAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES.

FINANZAS:

SE ENCARGARÁ DEL CONTROL DE LOS INGRESOS Y DE REALIZAR POR SI MISMA O A TRAVÉS DE LOS BANCOS CORRESPONDIENTES, LOS PAGOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS; ASIMISMO, ATENDERÁ LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONTABILIDAD, CON EL OBJETO DE FORMULAR E INTEGRAR LA CUENTA PÚBLICA DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA. CONJUNTAMENTE CON CONTRALORÍA SE ENCARGARÁ DE EFECTUAR LAS SOLVENTACIONES DE LAS OBSERVACIONES A LA CUENTA PÚBLICA EMITIDAS POR LOS ENTES FISCALIZADORES.

ADMINISTRACIÓN:

SE ENCARGARÁ DE LLEVAR LA ADECUADA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIRECCIONES Y/O COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

1.- RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES Y/O COORDINADORES.

LOS DIRECTORES Y/O COORDINADORES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA O APROBADAS POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, SERÁN LOS RESPONSABLES DEL CORRECTO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN SUS PROGRAMAS Y PROYECTOS, Y DE LOGRAR LAS METAS CONTENIDAS EN SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES EN MATERIA DE EJERCICIO PRESUPUESTAL, PARA EJECUTAR CORRECTAMENTE EL GASTO PÚBLICO.

ASIMISMO, DEBERÁN FOMENTAR MEDIDAS DE CARÁCTER DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVAS PARA UN EFICAZ MANEJO DEL PRESUPUESTO, DE FORMA TAL QUE CONTRIBUYA A ELEVAR EL USO RACIONAL DE LOS BIENES Y RECURSOS PÚBLICOS, ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

A FIN DE FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PREVIO AL ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS COMERCIALES (ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS Y A LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA) DEBERÁN REQUERIR LA EXHIBICIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EN QUE SE CERCIOREN DE QUE EL PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, CONTRATISTA O BENEFICIARIO, SEA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES. LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE SU CUMPLIMIENTO SON ADMINISTRACIÓN Y LOS COMITÉS DE COMPRAS Y OBRA PÚBLICA.

2.- INGRESOS.

TODAS LAS CANTIDADES RECAUDADAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBERÁN SER DEPOSITADAS DIARIAMENTE A PARTIR DE QUE SE GENERE DICHO INGRESO EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, QUIÉN EMITIRÁ EL RECIBO OFICIAL DE INGRESOS CORRESPONDIENTE Y LO DEPOSITARÁ EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA A MÁS TARDAR EN EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LAS ÁREAS RECAUDADORAS UBICADAS EN VILLAS Y POBLADOS ACUDIRÁN EN LA FECHA QUE DETERMINE EL ACUERDO QUE SE ESTABLEZCA ENTRE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y EL ÁREA GENERADORA DE INGRESOS, INFORMANDO AL OSFE DE LAS FECHAS ACORDADAS Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.

3.- APORTACIÓN ECONÓMICA DE TERCEROS.

LAS APORTACIONES ECONÓMICAS QUE EL AYUNTAMIENTO RECIBA DE TERCEROS DEBERÁN REGISTRARSE ESPECIFICANDO EN LOS RECIBOS OFICIALES DE INGRESOS QUE PARA EL EFECTO SE EXPIDAN, QUE ES UNA COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

NO SERÁ REQUISITO PARA PROGRAMAR Y LLEVAR A CABO UNA OBRA, EL QUE EXISTA DE POR MEDIO APORTACIONES DE TERCEROS Y/O DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

4.- FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.

PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE SUJETARÁN A LOS LINEAMIENTOS, POLÍTICAS Y NORMAS DE GASTO, QUE ADICIONALMENTE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD MUNICIPAL POR CONDUCTO DE PROGRAMACIÓN; Y QUE SE COMUNICARÁN A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

PARA LA CITADA FORMULACIÓN, SE DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009 Y CONFORME A LAS PERSPECTIVAS DE LAS DIRECCIONES Y/O COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

EL ANTEPROYECTO SE CALENDARIZARÁ EN FORMA MENSUAL PREVIENDO QUE EXISTA CONCORDANCIA CON LOS CICLOS ESTACIONARIOS PROPIOS DE LA REGIÓN Y ENTRE EL AVANCE DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS.

EN EL CASO DE INICIO DE PERÍODO CONSTITUCIONAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS DE INICIADO EL MISMO, PODRÁ SOLICITAR AL CABILDO LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.

5.- PRESUPUESTACIÓN PARA GASTO DE INVERSIÓN DE LOS EGRESOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE LIMPIA, ALUMBRADO Y SEGURIDAD PÚBLICA.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS GASTOS COLATERALES QUE IMPLIQUEN LA PROCURACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, COMO SON MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE TRANSPORTE Y OTROS ACTIVOS DE INVENTARIO QUE SE UTILICEN PARA SU PRESTACIÓN INCLUYENDO GASOLINA Y LUBRICANTES, SE DEBERÁN PROGRAMAR EN GASTO DE INVERSIÓN.

6.- ADECUACIONES PRESUPUESTALES.

CONSISTEN EN MODIFICACIONES Y AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE EN LO QUE RESPECTA A SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS CALENDARIOS DE GASTOS, CON EL OBJETO DE CUMPLIR ADECUADAMENTE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS PREVISTOS, PARA EVITAR LOS SOBREGIROS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN LLEVAR EN SU CONTROL PRESUPUESTAL LOS MOVIMIENTOS INTERNOS, DEBIENDO PROGRAMACIÓN EN EL CASO DE INCONSISTENCIAS COMUNICAR A LA CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

LAS TRANSFERENCIAS O AMPLIACIONES DE RECURSOS, SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUEN PLENAMENTE, DEBERÁN SOLICITARSE A PROGRAMACIÓN QUIEN ES LA RESPONSABLE DE REVISARLAS, ANALIZARLAS Y DETERMINAR LO QUE CONSIDERE PERTINENTE.

UNA VEZ REALIZADAS LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS POR PROGRAMACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ACUERDO DE CABILDO, SE OFICIALIZARÁN MEDIANTE LAS CÉDULAS DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, CON LA FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O DEL FUNCIONARIO A QUIEN ÉL DELEGUE DICHA RESPONSABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. SE DEBERÁ CONSIDERAR NO TRANSFERIR RECURSOS DE GASTO DE INVERSIÓN A GASTO CORRIENTE, EXCEPTO MEDIANTE CASOS EXTRAORDINARIOS Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

7.- PERÍODOS PARA SOLICITUD DE ADECUACIONES Y AJUSTES PRESUPUESTARIOS.

PROGRAMACIÓN ENVIARÁ OFICIO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, INFORMÁNDOLES DE LAS FECHAS PARA REALIZAR ADECUACIONES Y AJUSTES PRESUPUESTARIOS.

8.- CERTIFICADO DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES.

TODO MOVIMIENTO PRESUPUESTAL DE AMPLIACIONES LÍQUIDAS, CANCELACIÓN Y/O TRANSFERENCIAS, DEBERÁN INFORMARSE Y CERTIFICARSE MENSUALMENTE A NIVEL DE CAPÍTULO EN UN DOCUMENTO DENOMINADO "CERTIFICADO DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES" (CEMOPRE).

8.1.- OBJETIVO DEL CEMOPRE.

MOSTRAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES POR CONCEPTO DE AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRANSFERENCIAS EFECTUADOS EN CADA UNO DE LOS MESES DE UN EJERCICIO FISCAL, ASÍ COMO EL DE DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN CUANTO A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PROGRAMÁTICA, (CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE RECURSOS FINANCIEROS, CÉDULAS TÉCNICAS DE GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN, EXPEDIENTES TÉCNICOS Y FORMATOS DE TRANSFERENCIAS) DICHS MOVIMIENTOS SE DARÁN A CONOCER AL CABILDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EN ESTE DOCUMENTO SE DAN A CONOCER LOS SALDOS AUTORIZADOS Y PROGRAMADOS ANTERIORES Y ACTUALES DE LOS DIVERSOS CAPÍTULOS, REFLEJÁNDOSE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS, EN CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y FINANCIERA Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO DE LO RECAUDADO U OBTENIDO EN INGRESOS PROPIOS POR FINANZAS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y OTROS.

8.2.- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL CEMOPRE.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ELABORADO POR EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN COORDINADAMENTE CON EL DIRECTOR DE FINANZAS, CON LA INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA Y LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

8.3.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE DICHO DOCUMENTO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DEBERÁ EFECTUARSE EN EL FORMATO AUTORIZADO, MENSUALMENTE Y DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DEL MES SIGUIENTE, INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ENVIADO EN CUENTA PÚBLICA.

9.- RECURSOS PRESUPUESTARIOS NO EJERCIDOS.

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NO COMPROMETIDOS, NI EJERCIDOS EN EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, SE CONSIDERARÁN ECONOMÍAS PRESUPUESTALES Y PROGRAMACIÓN PODRÁ DETERMINAR SU APLICACIÓN PARA OTRAS ACCIONES PREVIA CONSULTA CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PREVIO REGISTRO EN EL CAPÍTULO 7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS.

10.- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PAGO DE COMPROMISOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS.

UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE UN PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA EJERCICIO FISCAL, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESOS COMPROMISOS EN EL AÑO EN QUE SE DEVENGARON.

II.- ESTAR DEBIDAMENTE CONTABILIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE Y PRESENTADO DENTRO DEL INFORME MENSUAL RESPECTIVO DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL.

11.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SOLO PODRÁN EFECTUAR OPERACIONES Y CONTRAER COMPROMISOS QUE TENGAN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EN CASO CONTRARIO FINANZAS SE RESERVARÁ EL PAGO DE LOS ADEUDOS POR CANTIDADES RECLAMADAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRAN EN ESTE TIPO DE ACTOS, SE HARÁN ACREEDORES A LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALA LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO.

12.- IDENTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE PARTIDAS CON LA NATURALEZA DEL GASTO.

LA AFECTACIÓN DE PARTIDAS DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE PARTIDAS DEL MUNICIPIO QUE SE AUTORICE.

NO DEBERÁ AFECTARSE UNA PARTIDA GENÉRICA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EXISTA UNA PARTIDA ESPECÍFICA QUE SE REFIERA A LA EROGACIÓN.

13.- REGISTRO DEL COMPROMISO PRESUPUESTARIO.

PARA INICIAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE UN PROYECTO, ATENTO AL TECHO FINANCIERO RESPECTIVO, SE DEBERÁ COMPROMETER ANTICIPADAMENTE EN EL SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL EL MONTO A EJERCER.

LOS DOCUMENTOS SUJETOS AL CONTROL PRESUPUESTAL, SON LOS SIGUIENTES:

13.1.- DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE CONTRATEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO ESTÁN REGULADAS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL AYUNTAMIENTO.

EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SE DEBERÁN OBSERVAR CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL AYUNTAMIENTO.

13.2.- REQUISICIÓN Y/O ORDEN DE TRABAJO.

ES EL DOCUMENTO FORMAL ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DESCRIBEN LOS BIENES O SERVICIOS CON EL OBJETO DE QUE ESTOS LES SEAN SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS QUE LEGALMENTE HAYAN ASIGNADO ADMINISTRACIÓN Y EL COMITÉ DE COMPRAS.

TODAS LAS ADQUISICIONES O SERVICIOS SUPERIORES A \$1,000.00 IVA INCLUIDO, INDEPENDIEMENTE DEL TIPO DE GASTO DE QUE SE TRATE, DEBERÁN ANEXARLE LA REQUISICIÓN Y/O ORDEN DE TRABAJO.

ANTES DE EXPEDIR UNA REQUISICIÓN Y/O ORDEN DE TRABAJO SE DEBERÁ VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y COMPROMETER LOS RECURSOS EN EL SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL.

LAS REQUISICIONES U ÓRDENES DE TRABAJO DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

EN EL CASO DE ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIONES DE SERVICIOS CON FONDO FIJO LA ORDEN DE TRABAJO O REQUISICIÓN DEBERÁ DE SER FIRMADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MAYORES A \$ 999.00 IVA INCLUIDO.

13.3.- PEDIDO Y ORDEN DE SERVICIO.

ES EL DOCUMENTO FORMAL ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL ADMINISTRACIÓN PREVIO ACUERDO DEL COMITÉ DE COMPRAS, SOLICITA A LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS A LOS QUE SE LES HAYA ADJUDICADO MEDIANTE COMPRA DIRECTA O LICITACIÓN, SUMINISTRAR BIENES O SERVICIOS.

EL PEDIDO DEBERÁ DE ACLARAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

13.4.- CONTRATO DE COMPRAVENTA.

ES EL DOCUMENTO FORMAL DE CARÁCTER JURÍDICO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS ACUERDOS QUE OBLIGAN A LAS PARTES A CUMPLIR, INDISTINTAMENTE A LOS PROVEEDORES, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EN SU CASO, LAS DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS FACULTADAS, A FIN DE ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS.

SE DEBE SEÑALAR CON PRECISIÓN LA VIGENCIA DEL PRECIO, IMPORTE TOTAL, TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ASÍ COMO LA FECHA Y CONDICIONES DE PAGO.

LA ENTIDAD LICITADORA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS GARANTÍAS PARA LA SERIEDAD, ANTICIPO, CUMPLIMIENTO DE PEDIDOS O CONTRATOS. ASÍ COMO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE LOS BIENES Y DE SU CALIDAD QUE SEAN MATERIA DE LA OPERACIÓN RESPECTIVA, A FIN DE PREVER CUALQUIER AFECTACIÓN AL PATRIMONIO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

SE DEBERÁ ANEXAR AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO O CONTRATISTA: CONTRATO, COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA (EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS); PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL; RFC DE LA EMPRESA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CARTA BAJO PROTESTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO EL ACTA DE ADJUDICACIÓN Y FALLO RESPECTIVO.

TRATÁNDOSE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL CONFORME A LOS CONVENIOS O ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL ESTADO, QUE POR RAZÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES SE TUVIERE QUE APLICAR LA NORMATIVIDAD

FEDERAL, SE OBSERVARÁN TODOS LOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DISPONGA LA MISMA.

EN CASO DE FIRMA DE NUEVOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DEBERÁN CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASIMISMO, CON LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA SERÁ CELEBRADO ENTRE EL PRESIDENTE MUNICIPAL O A QUIEN DESIGNE MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, HABIENDO SIDO PREVIAMENTE REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

13.5.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

ES EL DOCUMENTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO, EN SU CONDICIÓN DE CONTRATANTE Y EL ARRENDADOR PARTICULAR O EQUIPARABLE, ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN O LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO.

PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS O MAQUINARIA DEBERÁ ELABORARSE UN CONTRATO, DONDE SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DE LA MAQUINARIA, VEHÍCULOS U OTROS BIENES ARRENDADOS, LOS DÍAS QUE SE UTILIZARÁN, LAS HORAS DE TRABAJO, EL COSTO Y LAS CONDICIONES DE PAGO.

EN EL CASO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PODRÁ ARRENDARSE A CUALQUIER PRESTADOR DE SERVICIO QUE TENGA LA MAQUINARIA O EQUIPO REQUERIDO SUJETÁNDOSE EN LO CONDUCTENTE A LAS TARIFAS OFICIALES.

EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SERÁ CELEBRADO ENTRE EL PRESIDENTE MUNICIPAL O A QUIEN DESIGNE MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, HABIENDO SIDO PREVIAMENTE REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

13.5.1. TRATÁNDOSE DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES SE DEBERÁ DE OBSERVAR LO SIGUIENTE:

REGISTRAR LOS CONTRATOS ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO.

SU VIGENCIA SERÁ POR UN PERÍODO NO MAYOR DE UN AÑO, QUE PODRÁ SER PRORROGADO POR OTRO PERÍODO IGUAL ATENDIÉNDOSE LA NATURALEZA O NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN; Y SE CELEBRARÁ CON QUIEN RESULTARE PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL DEL INMUEBLE QUE SE TRATE.

SOLAMENTE SE PODRÁN RENTAR INMUEBLES PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O BODEGAS DEL AYUNTAMIENTO; SOLO Y POR CAUSAS DE INTERÉS SOCIAL EN APOYO A GRUPOS ORGANIZADOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS, A JUICIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Y DE EXISTIR PREVISIÓN DEL GASTO, SE PODRÁ CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EL PAGO DEL IMPORTE DE LA RENTA PREFERENTEMENTE SE HARÁ POR MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA ENTREGA DEL RECIBO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGÍTIMO DEL INMUEBLE, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS CIVILES Y FISCALES QUE ESTABLECE LA LEY EN LA MATERIA.

EN LA CELEBRACIÓN DE DICHOS CONTRATOS SE PROCURARÁ NO OTORGAR DEPÓSITOS, FIANZAS O GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA AUTORIZACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTARÁ SUJETA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE QUE SE TRATE.

EN CASO DE RENOVACIÓN O FIRMA DE NUEVOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASIMISMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

13.6.- CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

ES EL DOCUMENTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO Y EL PRESTADOR DE UN SERVICIO PROFESIONAL, ESTABLECEN EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL LAS CONDICIONES RESPECTO A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES A QUE SE COMPROMETEN CADA UNA DE LAS PARTES.

EN TODOS LOS CASOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, DEBERÁ CELEBRARSE CONTRATO POR DICHO SERVICIO.

EN EL CASO DE RECIBOS DE HONORARIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DEBERÁN APEGARSE A LO QUE MARCA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBIENDO PROPORCIONAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIO LA CONSTANCIA DE LA RETENCIÓN EFECTUADA.

LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, SON ACTOS ESPORÁDICOS QUE SERÁN CELEBRADOS ENTRE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PREVIO ACUERDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HABIENDO SIDO PREVIAMENTE REVISADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O A QUIEN DESIGNE MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SE ENVIARÁ COPIA DE LOS CONTRATOS Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE A LA CONTRALORÍA.

EN CASO DE FIRMA DE NUEVOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DEBERÁN CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

14.- ORDEN DE PAGO.

LA ORDEN DE PAGO ES EL DOCUMENTO DE CARÁCTER FINANCIERO Y PRESUPUESTAL FORMULADO POR PROGRAMACIÓN, QUE AMPARA UN EGRESO Y MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO A TERCEROS A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE, TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O EFECTIVO. INDISTINTAMENTE DE LA FORMA DE PAGO, LA ORDEN DE PAGO DEBERÁ SER FIRMADA POR EL BENEFICIARIO.

LAS ÓRDENES DE PAGO SE EMITIRÁN A FAVOR DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE O A FAVOR DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA PAGOS TALES COMO REEMBOLSO DE FONDO FIJO Y GASTOS A COMPROBAR.

EL NÚMERO DE ORDEN DE PAGO SERÁ EMITIDO DE MANERA AUTOMÁTICA POR EL SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTAL.

14.1.- LAS ÓRDENES DE PAGO DEBERÁN CONTENER CUANDO MENOS, LOS SIGUIENTES DATOS:

- a) EL NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO.
- b) IMPORTE TOTAL EN NÚMERO Y LETRA.
- c) CLAVE PROGRAMÁTICA COMPLETA, INCLUYENDO PROGRAMA, SUBPROGRAMA, SECTOR, SUBSECTOR, MUNICIPIO, UNIDAD ADMINISTRATIVA GENERADORA DEL GASTO, NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO, NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA, LOCALIDAD O SITIO DONDE SE APLICÓ EL GASTO.
- d) EL CONCEPTO DETALLADO MATERIA DE LA ORDEN DE PAGO.
- e) FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO.
- f) SE DEBERÁ ACLARAR SI ES COMPROBACIÓN DE SOLICITUD DE GASTOS A COMPROBAR, REEMBOLSO DE FONDO FIJO O PAGO A PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO Y/O CONTRATISTA.
- g) LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, MODALIDAD Y TIPO DE GASTO GENERADO.

LA ORDEN DE PAGO DEBERÁ CONTENER ANEXA TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SEGÚN SEA EL CASO SE ESTIME NECESARIA PARA AMPARAR EL GASTO QUE SE ÉSTA EFECTUANDO TALES COMO:

OBLIGATORIAS

- a) FACTURAS, RECIBO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O RECIBOS DE GASTOS DIVERSOS EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE REQUISITADOS POR EL ÁREA GENERADORA DEL GASTO. CUANDO SE TRATE DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR DEL MUNICIPIO.
- b) REQUISICIÓN Y PEDIDO.
- c) ORDEN DE TRABAJO O DE SERVICIOS.
- d) ENTRADA DE ALMACÉN (REGISTRO). EN EL CASO DE ADQUISICIONES QUE AFECTAN A PATRIMONIO, DEBERÁN ANEXAR COPIA DEL RESGUARDO CORRESPONDIENTE.

REFERENCIALES O COMPLEMENTARIAS

- e) CONTRATOS DE HONORARIOS, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, COMODATO, ETC., CUANDO SE TRATE DEL PRIMER PAGO.
- f) ESTIMACIONES, ORDEN DE TRABAJO, NÚMEROS GENERADORES, FOTOGRAFÍAS QUE DEMUESTREN EL AVANCE FÍSICO (EN CASO DE OBRA PÚBLICA).
- g) CUADRO COMPARATIVO DEL CONCURSO O LICITACIÓN CELEBRADO.
- h) COPIA DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN (CUANDO ASÍ SE REQUIERA).

TODAS AQUELLAS ORDENES DE PAGO QUE AFECTEN EL CAPITULO 6000 DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEBERÁN SER REGISTRADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

ESTA DOCUMENTACIÓN NO PODRÁ PRESENTAR ALTERACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

DICHA DOCUMENTACIÓN ESTARÁ CONSIDERADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN QUE A EFECTOS DE LA COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SEA CONCENTRADA PARA SU INTEGRACIÓN EN CUENTA PÚBLICA QUE DEBE ENVIARSE AL OSFE EN EL PLAZO ESTABLECIDO; EN EL CASO DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECURSOS PROPIOS; EN EL CASO DE APORTACIONES FEDERALES Y RECURSOS CONVENIDOS PARA SU INTEGRACIÓN Y RESGUARDO EN FINANZAS.

14.2.- REQUISITOS DE LOS COMPROBANTES DEL GASTO.

TODOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEL EJERCICIO DEL GASTO, TALES COMO FACTURAS, RECIBOS DE HONORARIOS Y ARRENDAMIENTOS, DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL RFC DE QUIEN LO EXPIDE. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO QUE LO EXPIDE.
2. FOLIO IMPRESO EN EL COMPROBANTE DEL GASTO.
3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
4. DETALLAR LA CANTIDAD Y CLASE DE LA MERCANCÍA O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPARE.
5. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO, E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO Y LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE.
6. FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.
7. VIGENCIA DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO.
8. NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC), A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA EL COMPROBANTE DEL GASTO:

NOMBRE: MUNICIPIO DE

DOMICILIO:

CÓDIGO POSTAL:

RFC:..

TRATÁNDOSE DE GASTOS MENORES A \$150.00 LOS COMPROBANTES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LAS ÓRDENES DE PAGO QUE COMPRUEBEN RECURSOS DERIVADOS DEL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES, DEBERÁN VENIR ACOMPAÑADAS DE LA RELACIÓN ORIGINAL DEL DOCUMENTO SOPORTE, DEL RESUMEN DE LA NÓMINA O LISTA DE RAYA, DEBIDAMENTE FIRMADA COMO RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFORMIDAD POR EL TITULAR DEL ÁREA GENERADORA DEL GASTO.

LAS ÓRDENES DE PAGO SE ELABORARAN EN ORIGINAL Y CUATRO (4) COPIAS QUE SE DISTRIBUIRÁN DE LA FORMA SIGUIENTE:

- 1- CONTRALORÍA
- 1- PROGRAMACIÓN
- 2- FINANZAS (ORIGINAL Y 1 COPIA)
- 1- UNIDAD ADMINISTRATIVA GENERADORA DEL GASTO

14.3.- TRÁMITE DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

LOS TRÁMITES DE LAS ÓRDENES DE PAGO ANTE LA CONTRALORÍA SE REALIZARAN RESPETANDO LAS FECHAS DEL CIERRE DEL MES ESTIPULADO.

14.4.- FIRMAS EN LAS ÓRDENES DE PAGO.

EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE HAN QUEDADO ANTERIORMENTE PRECISADAS, SE ATENDERÁ EN LO CONDUCENTE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- a) EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMO RESPONSABLE INMEDIATO DEL EJERCICIO DEL GASTO.
- b) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, COMO VISTO BUENO DE QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- c) EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, COMO RESPONSABLE DE OPERAR EL SISTEMA DEL CONTROL Y EVALUACIÓN MUNICIPAL, LE CORRESPONDE INSPECCIONAR EL GASTO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- d) EL TITULAR DE DIRECCIÓN DE FINANZAS, APLICANDO EL PAGO.
- e) EL SÍNDICO DE HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- f) EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 65 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

15.- VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO.

15.1.- DEFINICIÓN.

VIÁTICOS

SON RECURSOS ASIGNADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DEBAN DE TRASLADARSE POR UN PERÍODO MAYOR DE 24 HORAS A LUGARES DISTINTOS AL DE SU ADSCRIPCIÓN. DICHOS RECURSOS CUBRIRÁN LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y GASTOS MENORES INHERENTES AL VIAJE.

GASTOS DE CAMINO

SON RECURSOS ASIGNADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DEBAN DE TRASLADARSE POR UN PERÍODO MENOR DE 24 HORAS A LUGARES DISTINTOS AL DE SU ADSCRIPCIÓN. DICHOS RECURSOS CUBRIRÁN LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN Y GASTOS MENORES INHERENTES AL VIAJE.

15.2.- LINEAMIENTOS GENERALES

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO, PROCEDERÁ SIEMPRE QUE SE CONCEDA AL PERSONAL QUE LABORA EN EL AYUNTAMIENTO QUE POR RAZONES DEL SERVICIO REQUIERA SER TRASLADADO TEMPORALMENTE A UN LUGAR DISTINTO AL DE

SU ADSCRIPCIÓN O RESIDENCIA OFICIAL. ASÍ COMO LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ENTIDAD QUE TENGAN FIRMADO CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO.

2. SOLO SE OTORGARÁN, POR EL DÍA O LOS DÍAS DE COMISIÓN ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA QUE EL PERSONAL LLEVE A CABO EL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN CONFERIDA.

3. LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMISIONADOS, TENDRÁN DERECHO AL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y/O GASTOS DE CAMINO DE CONFORMIDAD CON LA TARIFA AUTORIZADA, MISMOS QUE SE PAGARÁN ANTES DEL INICIO DE LA COMISIÓN. NO SE RECONOCERÁN GASTOS SUPERIORES A LA TARIFA.

4. SE DEBERÁN DE TRAMITAR CON ANTICIPACIÓN.

5. LA COMPROBACIÓN DE LOS VIÁTICOS SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL FORMATO DE OFICIO DE COMISIÓN ESTABLECIDO, EN EL QUE SE DETALLARÁ EL LUGAR, DÍAS Y MOTIVO DE LA COMISIÓN, ANEXANDO LOS COMPROBANTES DEL GASTO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES, PARA CUBRIR GASTOS DE TRASLADO EN TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE OTROS SU COMPROBACIÓN SE HARÁ MEDIANTE RECIBOS DE GASTO, MISMO QUE EN NINGÚN CASO EXCEDERÁN DEL 25% DEL MONTO TOTAL ASIGNADO PARA DESEMPEÑAR LA COMISIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL DIRECTOR O COORDINADOR GENERAL Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

6. LA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS DE CAMINO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL FORMATO DE OFICIO DE COMISIÓN ESTABLECIDO, EN EL QUE SE DETALLARÁ EL LUGAR Y DÍAS DE LA COMISIÓN, EL IMPORTE DE GASTOS DE CAMINO, EL MOTIVO DE LA COMISIÓN Y DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL DIRECTOR O COORDINADOR GENERAL Y/O EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

7. LOS OFICIOS DE COMISIÓN Y EN SU CASO EL PAGO DE VIÁTICOS, SERÁN AUTORIZADOS POR EL TITULAR DEL ÁREA Y EN EL CASO DE DIRECTORES Y/O COORDINADORES POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

8. LOS OFICIOS DE COMISIÓN Y EN SU CASO EL PAGO DE LOS GASTOS DE CAMINO DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

9. SI FUERA SUSPENDIDA LA COMISIÓN O POSTERGADA POR TIEMPO INDEFINIDO, EL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO DEBERÁ CANCELAR EL PROCESO Y EN SU CASO, REINTEGRAR INMEDIATAMENTE LOS RECURSOS OTORGADOS.

10. AL PERSONAL OPERATIVO QUE ACOMPAÑE EN COMISIÓN A UN SERVIDOR PÚBLICO DE MANDO SUPERIOR, LE PODRÁN SER AUTORIZADOS GASTOS CONFORME A LA TARIFA ESTABLECIDA PARA EL MANDO SUPERIOR.

11. DEBERÁ DE REDUCIRSE AL MÍNIMO INDISPENSABLE EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE DEBAN SER ENVIADOS A UNA COMISIÓN.

12. SE DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL SECUENCIAL DE LOS NÚMEROS DE OFICIOS DE COMISIÓN EMITIDOS, POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.

13. CUANDO SE DESEMPEÑE UNA COMISIÓN EN DÍAS INHÁBILES, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO DEBERÁ INDICAR EN EL OFICIO DE COMISIÓN LOS MOTIVOS QUE LA JUSTIFIQUEN PLENAMENTE.

15.3 NO PROCEDERÁN LOS GASTOS DE CAMINO Y/O LOS VIÁTICOS CUANDO:

EL SERVIDOR PÚBLICO GOCE DE VACACIONES O LICENCIA.
EL SERVIDOR PÚBLICO TENGA COMISIONES SIMULTÁNEAS.

15.4 VIÁTICOS FUERA DEL ESTADO Y DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL:

CUANDO SE REQUIERA QUE UNO O UN GRUPO DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DEBA ASISTIR A CONFERENCIAS, CONGRESOS U OTRAS REUNIONES DE CARÁCTER OFICIAL LOS VIÁTICOS SÓLO PODRÁN SER DESIGNADOS Y AUTORIZADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O A QUIEN ESTE DELEGUE.

15.5.- VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO:

SOLO PROCEDERÁN POR LOS DÍAS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN CONFERIDA; EL MONTO DE LOS VIÁTICOS SERÁ CONSIDERADO TOMANDO EN CUENTA EL TIPO DE CAMBIO QUE PREVALEZCA EN LOS DÍAS DE LA COMISIÓN EN EL PAÍS DONDE SE LLEVE A CABO, ASÍ COMO EL COSTO DE LOS HOTELES, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DEL LUGAR DE QUE SE TRATE. ESTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREVIO ACUERDO DEL CABILDO.

15.6.- TARIFAS

PARA LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN APEGARSE COMO RANGO MÁXIMO Y DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES, A LAS SIGUIENTES TARIFAS DIARIAS:

VIÁTICOS	ESTADO	RESTO DEL PAÍS
SUPERIOR	1000	1800
MEDIO	800	1400
OPERATIVO	700	900

REGIÓN DE LOS RÍOS (BALANCÁN, EMILIANO ZAPATA, JONUTA Y TENOSIQUE)

GASTOS DE CAMINO	MAYOR A 8 HORAS Y MENOR A 24 HORAS	HASTA 8 HORAS
SUPERIOR	350	
MEDIO	250	
OPERATIVO	200	50

GASTOS DE CAMINO	RESTO DEL ESTADO MAYOR A 8 HORAS Y MENOR A 24 HORAS	HASTA 8 HORAS
SUPERIOR	210	
MEDIO	160	
OPERATIVO	105	50

15.7 NIVELES DE APLICACIÓN.

PARA EFECTO DE PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO, LA CLASIFICACIÓN POR TIPO DE MANDO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ES LA SIGUIENTE:

SUPERIOR.- INCLUYE A LOS REGIDORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTORES Y COORDINADORES.

MEDIO.- INCLUYE A SUBDIRECTORES, SUBCOORDINADORES, ASESORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO "A", O SUS EQUIVALENTES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA.

OPERATIVO.- RESTO DEL PERSONAL.

16. COMPROBACIÓN DE PASAJES CON BOLETOS DE AVIÓN.

EL COMPROBANTE CON VALOR FISCAL LO CONSTITUYE EL BOLETO DE AVIÓN, NO SE CONSIDERARÁN COMPROBABLES LAS FACTURAS EXPEDIDAS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES, ANEXANDO EL OFICIO DE COMISIÓN. EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA VISITANTES, SE ADJUNTARÁ COPIA DEL OFICIO DE INVITACIÓN.

EN EL CASO DE BOLETO ELECTRÓNICO, DEBERÁ ANEXARSE LA FACTURA EXPEDIDA POR LA AGENCIA DE VIAJES.

EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN ANEXAR A LA COMPROBACIÓN LOS TALONES DEL PASE DE ABORDAR.

17.- CONTRATOS DE COMODATO EN LOS COMPROBANTES DEL GASTO.

CUANDO POR NECESIDADES JUSTIFICADAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS UTILICEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES SUS VEHÍCULOS Y EL AYUNTAMIENTO LES PAGUE EL COMBUSTIBLE Y/O EL MANTENIMIENTO, DEBERÁN RESPALDAR EL GASTO CON CONTRATOS DE COMODATO. ASÍ TAMBIÉN PARA LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA EL USO DE TELÉFONOS CELULARES PARTICULARES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PODRÁN SUMINISTRÁRSELES LAS TARJETAS DE PREPAGO CON UN IMPORTE MENSUAL NO MAYOR A \$ 500.00, DE ACUERDO A LOS MONTOS QUE AUTORICE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

18.- GASTOS DE EVENTOS ESPECIALES.

SE CONSIDERARÁN GASTOS DE EVENTOS ESPECIALES, AQUELLOS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DE CELEBRACIONES TRADICIONALES, TALES COMO LOS EVENTOS DE FERIA SEA MUNICIPAL O ESTATAL, ASÍ COMO LOS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CARNAVAL, SEMANAS CULTURALES, U OTRAS ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO.

PARA LOS EFECTOS ANTERIORES, DEBERÁ ELABORARSE PROYECTO ESPECÍFICO PARA CADA EVENTO ESPECIAL, A EXCEPCIÓN DE LO ANTERIOR, DEBERÁ CREARSE POR SEPARADO PROYECTOS DE AQUELLOS GASTOS QUE POR SU NATURALEZA CONSTITUYAN UNA ACCIÓN DE REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS O ADQUISICIÓN DE ACTIVOS.

DICHOS GASTOS SERÁN VALIDADOS EN ACTAS DE ACUERDO SUSCRITAS POR EL COMITÉ DEL EVENTO ESPECIAL QUE CORRESPONDA, PREVIAMENTE CONSTITUIDO; ASIMISMO, TRATÁNDOSE DE LA FERIA ESTATAL, LOS QUE DERIVEN DE LOS GASTOS PERSONALES DE LA EMBAJADORA, ÉSTOS SERÁN VALIDADOS ADICIONALMENTE POR LA MISMA.

19.- GASTOS DE ALIMENTACIÓN.

LAS COMPROBACIONES CON CARGO A LA PARTIDA 2501 "ALIMENTACIÓN Y VÍVERES" SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

A) SE DEBERÁ DE ANEXAR A LOS COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES, ORDEN DE SERVICIO, EN LA QUE SE JUSTIFIQUE PLENAMENTE EL GASTO, SIGNADA POR EL TITULAR DEL ÁREA.

B) CUANDO POR LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EL PERSONAL SE QUEDE A LABORAR EN HORARIO CORRIDO LOS GASTOS POR ESTE CONCEPTO DEBERÁN DE CONTENER LOS NOMBRES Y FIRMAS DE QUIENES HAYAN REALIZADO EL CONSUMO.

C) SOLO PROCEDERÁN LOS COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES QUE INCLUYAN CONSUMO DE ALIMENTOS (EN NINGÚN CASO PROCEDERÁN LAS QUE INCLUYAN CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS).

D) CUANDO LOS COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES INCLUYAN CARGOS POR SERVICIO O PROPINA ESTE IMPORTE NO SERÁ CONSIDERADO COMO GASTO DENTRO DEL TOTAL A PAGAR.

20.- APOYOS SOCIALES.

SON EROGACIONES DESTINADAS A OTORGAR AYUDA EN DINERO O EN ESPECIE A GRUPOS FAMILIARES O PERSONAS CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONCEPTOS COMO:

- a) AYUDA A INDIGENTES.
- b) BECAS Y/O DESPENSAS.
- c) PROGRAMAS SOCIALES DIVERSOS,
- d) COOPERACIONES DIVERSAS Y
- e) DONATIVOS.

LOS RECIBOS, LISTADOS DE BENEFICIARIOS O ACTAS DE DONACIÓN, DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1) NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.
- 2) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 3) DOMICILIO O UBICACIÓN DEL BENEFICIARIO.
- 4) NÚMERO DE FOLIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.
- 5) EN EL CASO DE BECAS, NÚMERO DE MATRÍCULA DE CONTROL ESCOLAR DEL BENEFICIARIO.
- 6) FIRMA DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO, DEL PADRE, DE LA MADRE O DEL TUTOR.

- 7) VISTO BUENO DEL DIRECTOR Y/O COORDINADOR.
- 8) ACTA DE DONACIÓN FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA GENERADORA.
- 9) DEBERÁ ANEXAR LA PETICIÓN ORIGINAL DEL BENEFICIARIO DEBIDAMENTE FIRMADA Y/O CON HUELLA DIGITAL.
- 10) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR), EN CASO DE NO CONTAR CON ELLA, COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE LA CURP.
- 11) EN EL CASO DE APOYOS PERMANENTES PRODUCTO DE PROGRAMAS SOCIALES, SE ELABORARÁ UN PADRÓN SOPORTADO CON LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, MISMO QUE DEBERÁ ACTUALIZARSE CUANDO SE REALICEN MODIFICACIONES DE ALTAS O BAJAS, JUSTIFICANDO EL PROGRAMA CON LA FUNDAMENTACIÓN PARA SU ESTABLECIMIENTO Y REGLAS DE OPERACIÓN (QUE ESTABLEZCAN CRITERIOS DE SELECCIÓN, POBLACIÓN A BENEFICIAR, COMUNIDADES EN QUE APLICA, FORMA DE COMPROBACIÓN, VIGENCIA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA ENTRE OTRAS).
- 12) CUANDO SE ENTREGUE A UNA INSTITUCIÓN, EL RECIBO DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO, CON NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO, SELLO (SI LO HUBIERE) Y COPIA DEL PODER NOTARIAL EN SU CASO.

21. ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, CONSULTORÍAS Y FEDATORÍAS.

EN EL CASO DE LOS GASTOS POR ESTE CONCEPTO, LA COMPROBACIÓN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADA (RECIBO DE HONORARIOS, HOJA DE RETENCIÓN, ORDEN DE TRABAJO, CONTRATO, INFORME ÚNICO Y/O PERIÓDICO POR EL SERVICIO PRESTADO Y EN SU CASO ACTA DE ADJUDICACIÓN), ADEMÁS DEBERÁ JUSTIFICAR EN EL CONTRATO EL SERVICIO PRESTADO Y LOS BENEFICIOS A OBTENER CON DICHA ASESORÍA.

22.- ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.

LA COMPROBACIÓN DE GASTOS POR ESTE CONCEPTO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADA (ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR DEL MUNICIPIO, COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL VENDEDOR, RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO), ADEMÁS DEBERÁ ANEXARSE AVALÚO EFECTUADO POR INSTITUCIÓN O PERITO AUTORIZADO, COPIA DEL ACTA DE CABILDO DONDE FUE AUTORIZADA LA ADQUISICIÓN DEL MISMO, CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

23.- SERVICIOS PERSONALES.

SE CONSIDERAN SERVICIOS PERSONALES LAS REMUNERACIONES OTORGADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN DENTRO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS PRESTACIONES DERIVADAS DE DICHS SERVICIOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

SE CONSIDERAN TRABAJADORES DE BASE, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN FORMA PERMANENTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

SON TRABAJADORES DE CONFIANZA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES DE DIRECCIÓN, INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN,

FISCALIZACIÓN, VIGILANCIA, Y LOS QUE REALICEN TRABAJOS PERSONALES O EXCLUSIVOS DE LOS MANDOS MEDIOS O SUPERIORES DE LAS DEPENDENCIAS.

LOS TRABAJADORES EVENTUALES POR OBRA DETERMINADA Y/O TIEMPO DETERMINADO SON AQUELLOS QUE REALIZAN FUNCIONES LIGADAS A UNA OBRA, PROYECTO O PROGRAMA QUE POR SU NATURALEZA, LA EJECUCIÓN DE LA MISMA NO ES PERMANENTE.

LAS PERSONAS CONTRATADAS MEDIANTE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS NO SE CONSIDERAN SERVIDORES PÚBLICOS.

PARA CONTRATARSE EN ESTA MODALIDAD DEBEN CUMPLIR, ENTRE OTROS REQUISITOS, LOS SIGUIENTES:

A) PRESENTAR LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS PRESENTADA ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

B) OTORGAR AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE EL CONTRATANTE EFECTÚE EN SU NOMBRE LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES EN TIEMPO Y FORMA SE DEBERÁN OBSERVAR LAS SIGUIENTES NORMAS:

A) LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN VALIDAR ANUALMENTE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL CONTENIENDO TODAS LAS PERCEPCIONES Y PRESTACIONES OTORGADAS AL SERVIDOR PÚBLICO ANTE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

B) SE DEBERÁ PROPORCIONAR A ADMINISTRACIÓN A MÁS TARDAR LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA QUINCENA, LAS INCIDENCIAS DEL PERSONAL MEDIANTE UN OFICIO PORMENORIZADO Y CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS A SU CARGO.

PARA EL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS LAS ÁREAS DEBERÁN SUJETARSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

A) ADMINISTRACIÓN ES LA RESPONSABLE DE EMITIR LA NÓMINA DEL AYUNTAMIENTO CON BASE EN LOS TABULADORES DE SUELDOS, INCIDENCIAS Y LOS DEMÁS DATOS NECESARIOS PARA TAL FIN, DEBIENDO RETRIBUIRLAS PROPORCIONALMENTE, DE ACUERDO AL NÚMERO DE DÍAS LABORADOS Y EN LOS PERÍODOS DE PAGO ESTABLECIDOS POR LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, EN EL LUGAR Y FORMA QUE DISPONGA EL AYUNTAMIENTO, PROPORCIONANDO A PROGRAMACIÓN LAS MISMAS, PARA VERIFICAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE CADA ÁREA A FIN DE EMITIR LAS ÓRDENES DE PAGO CORRESPONDIENTES, EN TIEMPO Y FORMA.

B) ES RESPONSABILIDAD CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS VIGILAR QUE LAS REMUNERACIONES PERCIBIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO EXCEDAN LOS RANGOS MÁXIMOS POR CATEGORÍA ESTABLECIDOS EN EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADO POR EL CABILDO, PREVIAMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. CUANDO SE REALICEN MODIFICACIONES AL TABULADOR DE SUELDOS ESTAS SE SUJETARÁN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES.

C) EL PAGO DE SUELDOS O SALARIOS SÓLO PROCEDE POR TRABAJO DESEMPEÑADO, VACACIONES, LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO Y LOS DÍAS DE DESCANSOS TANTO OBLIGATORIOS COMO EVENTUALES.

D) DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO, PARA CUBRIR EL PAGO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DE TRABAJO, LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES DEBERÁN OBSERVAR QUE ÉSTE NO EXCEDA DE TRES HORAS DIARIAS NI DE TRES VECES EN UNA SEMANA, SUJETÁNDOSE A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE EXTREMA URGENCIA, DEBIENDO PAGARSE EN UN 100% MÁS DEL SALARIO ASIGNADO A LAS HORAS DE JORNADA ORDINARIA.

E) LA PRIMA VACACIONAL DEBERÁ RETRIBUIRSE DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE DÍAS LABORADOS POR EL TRABAJADOR DURANTE LOS PERÍODOS DE VACACIONES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y EN BASE A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

F) EL PAGO DE AGUINALDO SE EFECTUARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE DÍAS LABORADOS POR EL TRABAJADOR DURANTE EL EJERCICIO RESPECTIVO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y EN BASE A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

G) ES RESPONSABILIDAD DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS TRAMITAR ANTE ADMINISTRACIÓN, LOS NOMBRAMIENTOS, REMOCIONES, RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN LOS FORMATOS PREESTABLECIDOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

SÓLO PROCEDERÁN LOS FORMATOS DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL CUANDO SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) LA FECHA DE INGRESO NO REBASE COMO MÁXIMO QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN.

B) LAS LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO NO PROCEDERÁN EN LOS CASOS EN QUE LA FECHA QUE CAUSE EFECTO EL MOVIMIENTO SEA ANTERIOR A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL AVISO, POR LO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA DEVOLUCIÓN DEL RECURSO MINISTRADO POR ESTE CONCEPTO.

C) LA CONTRATACIÓN DEL TRABAJADOR SURTIRÁ EFECTO HASTA QUE ÉSTE HAYA ENTREGADO SU DOCUMENTACIÓN COMPLETA. EN EL CASO DE SUSTITUCIÓN DE PLAZAS, INDISTINTAMENTE DE LA NATURALEZA DE LAS MISMAS, DEBERÁ PREVIAMENTE ACREDITARSE EL PROCESO LEGAL DE LA PERSONA QUE LA OCUPABA.

D) PODRÁ RECLASIFICARSE A UN TRABAJADOR A UNA CATEGORÍA DE NIVEL INFERIOR O SUPERIOR, CON UN MOVIMIENTO DE BAJA O RENUNCIA Y ALTA POR REINGRESO.

E) LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN PODRÁN EFECTUARSE CUANDO UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS TRANSFIERA A OTRA LOS RECURSOS DE LA PLAZA QUE OCUPA UN TRABAJADOR.

F) PARA PROMOCIONES DEL PERSONAL SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

G) DE CONFORMIDAD A LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO ESTÁ IMPEDIDO DE CAMBIAR LA CLASIFICACIÓN DE LAS PLAZAS O CARGOS DE CONFIANZA, A DE BASE, DURANTE LOS ÚLTIMOS OCHO MESES DE SU PERÍODO CONSTITUCIONAL. POR LO QUE LA PLANTILLA DE PERSONAL SOLO SERÁ MODIFICADA POR ÉSTE CONCEPTO HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO TÉRMINO DE SU PERÍODO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

H) LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS VALIDARÁN LA NÓMINA EMITIDA POR ADMINISTRACIÓN.

I) EN LOS CASOS DE TRABAJADORES CON DESCUENTO POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, ÉSTOS SE HARÁN EFECTIVOS EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS POR JUEZ COMPETENTE MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO.

J) ADMINISTRACIÓN SÓLO PODRÁ EFECTUAR RETENCIONES, DESCUENTOS Ó DEDUCCIONES AL SALARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN FAVOR DE TERCEROS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

23.1.- PERSONAL EVENTUAL (LISTA DE RAYA).

SON LAS REMUNERACIONES QUE SE PAGAN A LOS TRABAJADORES DE CARÁCTER EVENTUAL QUE LABORAN EN OBRAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS, DEBIENDO AJUSTARSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

A) NO PODRÁN CONSIDERARSE O INCLUIRSE CATEGORÍAS DE NIVELES MEDIOS O SUPERIORES NI ADMINISTRATIVAS, NI PERSONAL QUE OCUPE ALGUNA OTRA PLAZA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO.

B) ADMINISTRACIÓN ES LA RESPONSABLE DE REGISTRAR, VALIDAR Y CONTROLAR LOS CONTRATOS Y SU VIGENCIA, DEL PERSONAL BAJO ESTE RÉGIMEN.

C) LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES SÓLO PODRÁN CONTRATAR PERSONAL EVENTUAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS, UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA EL PERSONAL ASÍ CONTRATADO DEJARÁ DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PUDIENDO RECONTRATARSE NUEVAMENTE BAJO ESTE CONCEPTO CUANDO EXISTA UN NUEVO PROYECTO, CUIDANDO LAS FORMALIDADES JURÍDICAS DE TAL FORMA QUE NO SE GENEREN FUTURAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL PARA EL AYUNTAMIENTO.

D) TODAS LAS LISTAS DE RAYA SE SUJETARÁN AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL AYUNTAMIENTO.

ESTE DOCUMENTO TIENE CONTINUACIÓN



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.